



Consorcio Dotaciones Ibagué
Calidad y protección laboral

Señores

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

E. S. D.

REFERENCIA: INVITACION N° 088 DE 2020. SUMINISTRO DOTACIÓN DE LEY, PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO ESTABLECIDA COMO IMAGEN INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LO ACORDADO EN LAS CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS.

El suscrito **JAVIER ENRIQUE ARANZALEZ BRAVO** identificado civilmente como aparece debajo de mi firma en mi calidad de representante legal del **CONSORCIO DOTACIONES IBAGUÉ**, que es proponente en el proceso de la referencia, me permito, de acuerdo al informa de evaluación emitido y en el plazo establecido para tal efecto, realizar subsanación de los siguientes aspectos, así:

1. Aporto carta de presentación debidamente firmada.
2. Aporto el respectivo certificado de existencia y representación legal de la sociedad GRUPO EMPRESARIAL LEAR & ASOCIADOS S.A.S., muy a pesar que de acuerdo con los parámetros definidos en los terminos de referencia y el artículo 62 de la ley 4 de 1913, el documento aportado cumple con las condiciones exigidas, en vista a que el plazo de contabilización se fijó en días, y no se especificó que fueran calendario, por lo que su contabilización debe realizarse sobre días hábiles.
3. Aporto la respectiva planilla de pago a seguridad social y aportes parafiscales del consorciado LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS.
4. Aporto el RUP de de la sociedad GRUPO EMPRESARIAL LEAR & ASOCIADOS S.A.S., muy a pesar que de acuerdo con los parámetros definidos en los terminos de referencia y el artículo 62 de la ley 4 de 1913, el documento aportado cumple con las condiciones exigidas, en vista a que el plazo de contabilización se fijó en días, y no se especificó que fueran calendario, por lo que su contabilización debe realizarse sobre días hábiles.
5. Aporto la respectiva certificación sobre inhabilidades e incompatibilidades tal como lo solicitan los términos de referencia.
6. Se aporta la certificación de entrega de muestras de tela que fueron aportadas en su momento.



Consorcio Dotaciones Ibagué
Calidad y protección laboral

7. Aporto la respectiva liquidación del contrato No. CO1.PCCNTR.1140560, ubicado en el consecutivo 21 y acreditado en el proceso, al haber enviado un acta de liquidación de otro contrato.
8. Aclaro que el consecutivo que corresponde al segundo contrato acreditado en el Anexo No. 5 del proceso de contratación en mención es el No. 1, para lo cual, aporto nuevamente la información de contrato, pero se sigue acreditando la misma experiencia. Así mismo adjunto el Anexo No. 5 con el consecutivo corregido respectivamente.
9. En lo demás, presento observación por intermedio de apoerado, al no estar conforme con la evaluación emitida en los puntos que mi representante postule.

Atentamente,

JAVIER ENRIQUE ARANZALEZ BRAVO

C.C. 1.110.473.272 de Ibagué, Tolima

Representante legal Consorcio Dotaciones Ibagué

Correo electrónico: grupolear@hotmail.com

Dirección: Centro Comercial Aqua Power, World Trade Center Ibagué Oficina 603

Teléfono: 2641484 - 3008341200



Consorcio Dotaciones Ibagué
Calidad y protección laboral

CARTA DE PRESENTACIÓN

Ibagué, 28 de diciembre de 2020

Señores
IBAL S.A E.S.P Oficial.
ENTIDAD CONTRATANTE

REF.: INVITACION N° 088 DE 2020. SUMINISTRO DOTACIÓN DE LEY, PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO ESTABLECIDA COMO IMAGEN INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LO ACORDADO EN LAS CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS.

Respetados señores:

Yo Javier Enrique Aranzalez Bravo, obrando en calidad de Representante Legal del CONSORCIO DOTACIONES IBAGUÉ presento propuesta respecto de la invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de los términos de referencia, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete, si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato, a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en los términos de referencia y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo comprometo al firmante.



Consorcio Dotaciones Ibaguè
Calidad y protección laboral

2. Que conoce los terminos de referencia y especificaciones tecnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con esta invitacion y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.
3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitacion, me comprometo a comenzar todos los trabajos una vez firmada el acta de liquidacion.
4. Que se incluyen los siguientes anexos:

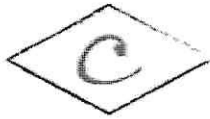
RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razon Social del Proponente CONSORCIO DOTACIONES IBAGUÉ: Grupo Empresarial Lear y Asociados SAS
Cedula de ciudadanía o NIT: 900894055-5
Representante legal: Javier Enrique Aranzalez Bravo
Profesión: Ingeniero Industrial
Tarjeta profesional:
Pais de Origen del Proponente: Colombia
Numero de folios:

Nombre o Razon Social del Proponente del CONSORCIO DOTACIONES IBAGUÉ:
Arotex Confecciones
Cedula de ciudadanía o NIT: 14.223.251 de Venadillo, Tolima
Propietario del Establecimiento de Comercio: Luis Enrique Aranzalez Rojas
Profesión: Comerciante
Tarjeta profesional:
Pais de Origen del Proponente: Colombia
Numero de folios:

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entendera que es por una vigencia igual a la de la garantia de seriedades de la propuesta en los casos en que se requiera.

GARANTIA DE SERIEDAD:
COMPAÑÍA DE SEGUROS: SEGUROS MUNDIAL
VALOR ASEGURADO: 36.948.141
VIGENCIA: Desde 04/01/2021 Hasta 14/04/2021



Consorcio Dotaciones Ibagué
Calidad y protección laboral

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: DOS (2) MESES a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA: \$332.381.577,5

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta invitación Pública las recibiré a la siguiente dirección:

Dirección: Centro Comercial Aqua Power Center, World Trade Center Ibagué Oficina 603.

Ciudad: Ibagué

Telefonos: (8) 2641484

Fax: (8) 2641484

Telefono Movil: 3008341200

Correo electronico: grupolear@hotmail.com

JAVIER ENRIQUE ARANZALEZ BRAVO

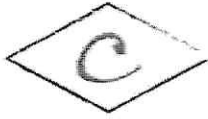
C.C. 1.110.473.272 de Ibagué, Tolima

Representante legal Consorcio Dotaciones Ibagué

Correo electronico: grupolear@hotmail.com

Dirección: Centro Comercial Aqua Power, World Trade Center Ibagué Oficina 603

Telefono: 2641484 - 3008341200



Consorcio Dotaciones Ibagu 
Calidad y protecci n laboral

Se ores

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

E. S. D.

REFERENCIA: INVITACION N  088 DE 2020. SUMINISTRO DOTACI N DE LEY, PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO ESTABLECIDA COMO IMAGEN INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LO ACORDADO EN LAS CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS.

El suscrito **JAVIER ENRIQUE ARANZALEZ BRAVO** identificado civilmente como aparece debajo de mi firma en mi calidad de representante legal de la sociedad GRUPO EMPRESARIAL LEAR & ASOCIADOS S.A.S., quien es integrante del CONSORCIO DOTACIONES IBAGU  me permito certificar bajo la gravedad e juramento que ni el suscrito ni la sociedad que represento se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la ley, y que a la fecha de presentaci n de la oferta, no tengo deudas con entidades del municipio de Ibagu , ni con la Contralor a General de la Rep blica.

Atentamente,

JAVIER ENRIQUE ARANZALEZ BRAVO

C.C. 1.110.473.272 de Ibagu , Tolima

Representante legal Grupo Empresarial Lear & Asociados S.A.S.

Correo electronico: grupolear@hotmail.com

Direcci n: Centro Comercial Aqua Power, World Trade Center Ibagu  Oficina 603

Telefono: 2641484 - 3008341200



Consorcio Dotaciones Ibagué
Calidad y protección laboral

Señores

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

E. S. D.

REFERENCIA: INVITACION N° 088 DE 2020. SUMINISTRO DOTACIÓN DE LEY, PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO ESTABLECIDA COMO IMAGEN INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LO ACORDADO EN LAS CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS.

El suscrito **LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS** identificado civilmente como aparece debajo de mi firma en mi calidad de persona natural comerciante con establecimientos de comercio, e integrante del CONSORCIO DOTACIONES IBAGUÉ me permito certificar bajo la gravedad e juramento que NO me encuentro incurso dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la ley, y que a la fecha de presentación de la oferta, no tengo deudas pendientes, vigentes o exigibles con entidades del municipio de Ibagué, ni con la Contraloría General de la República.

Atentamente,

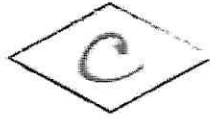
LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS

C.C. 14.223.251 de Ibagué, Tolima

Correo electrónico: arotexibague@hotmail.com

Dirección: Centro Comercial Aqua Power, World Trade Center Ibagué Oficina 603

Teléfono: 2641484 - 3202738171



Consorcio Dotaciones Ibagué
Calidad y protección laboral

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

E. S. D.

REFERENCIA: INVITACION N° 088 DE 2020. SUMINISTRO DOTACIÓN DE LEY, PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO ESTABLECIDA COMO IMAGEN INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LO ACORDADO EN LAS CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS.

El suscrito **JAVIER ENRIQUE ARANZALEZ BRAVO** identificado civilmente como aparece debajo de mi firma en mi calidad de representante legal del **CONSORCIO DOTACIONES IBAGUÉ**, me permito CERTIFICAR que, con la propuesta allegaré muestras de las telas con las que se va a desarrollar cada una de las dotaciones administrativas y operativas de hombre y mujer.

Atentamente,

JAVIER ENRIQUE ARANZALEZ BRAVO

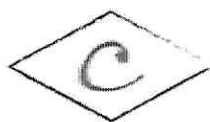
C.C. 1.110.473.272 de Ibagué, Tolima

Representante legal Consorcio Dotaciones Ibagué

Correo electrónico: grupolear@hotmail.com

Dirección: Centro Comercial Aqua Power, World Trade Center Ibagué Oficina 603

Teléfono: 2641484 - 3008341200

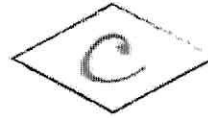


Consortio Dotaciones Ibaguè
Calidad y protecci3n laboral

ANEXO 5

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA)

Nº CONTRATO Y FECHA	OBJETO	CONTRATISTA	I	C	U T	%PARTIC.	VALOR(\$CONT RATO)	VALOR ACTUALIZADO CONTRATO (SEGÚN FORMULA)	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	DOCUMENTOS	FOLIOS
CONTRATO No. CO1.PCC NTR.1140 560	ADQUISICION DE DOTACI3N CIVIL (VESTUARIO, CALZADO, ACCESORIOS) Y OVEROLES DE TRABAJO, CON DESTINO AL COMANDO DE EDUCACI3N Y DOCTRINA (CEDOC), EL CENTRO DE MISIONES INTERNACIONALES Y DE ACCI3N INTEGRAL (CEMAI), LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL "JOSÉ MARÍA C3RDOVA" (ESMIC), Y EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N3 19 (BASPC19)	GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S	X			100% INDIVIDUAL	\$135.057.000	163,08 SMLMV	Hasta el 10 de diciembre de 2019, contados a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecucion	15 de Octubre de 2019	15 de diciembre de 2019	Contrato y Acta de Liquidacion	21
CONTRATO No. 0803 del 21 de noviembre de 2'16	ADQUISICION DE DOTACI3N DE TRABAJO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA	GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S	X			100% INDIVIDUAL	\$206.000.000	231,75 SMLMV	20 dÍas calendario contador a partir de la suscripcion del contrato.	26 de Julio de 2016	26 de Septiembre de 2016	Contrato y Acta de liquidacion	1



Consortio Dotaciones Ibaguè
Calidad y protecci3n laboral

JAVIER ENRIQUE ARANZALEZ BRAVO

C.C. 1.110.473.272 de Ibaguè, Tolima

Representante legal Consortio Dotaciones Ibaguè

Correo electronico: grupolear@hotmail.com

Direcci3n: Centro Comercial Aqua Power, World Trade Center Ibaguè Oficina 603

Telefono: 2641484 - 3008341200



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2020-12-12, 04:17:25 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	diciembre de 2020
Periodo de Cotización Para Salud	diciembre de 2020
Empresa	LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS
CEDULA CIUDADANIA	CC 14223251
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	47514641
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	828291814
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 260.200
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	\$ 140.500	\$ 0
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	1	\$ 109.600	\$ 0
N890993790	14-11	ARL SURA	1	\$ 4.600	\$ 0
N800211025	CCF48	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL TOLIMA.COMFATOLIMA	1	\$ 5.300	\$ 0

SubTotales: \$ 260.200 \$ 0
Total a Pagar: \$ 260.200

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.





Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2021-01-13, 11:49:28 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	enero de 2021
Periodo de Cotización Para Salud	enero de 2021
Empresa	LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS
CEDULA CIUDADANIA	CC 14223251
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	47646385
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	859082877
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 269.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	\$ 145.400	\$ 0
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	1	\$ 113.600	\$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	\$ 4.800	\$ 0
N800211025	CCF-48	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL TOLIMA COMFATOLIMA	1	\$ 5.500	\$ 0

SubTotales: \$ 269.300 \$ 0
Total a Pagar: \$ 269.300





Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2020-11-03, 12:37:38 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	noviembre de 2020
Periodo de Cotización Para Salud	noviembre de 2020
Empresa	LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS
CEDULA CIUDADANIA	CC 14223251
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	47514640
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	799154032
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 260.200
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	\$ 140.500	\$ 0
N800251440	EPS006	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	1	\$ 109.800	\$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	\$ 4.600	\$ 0
N800211025	CCF-48	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL TOLIMA.COMFATOLIMA	1	\$ 5.300	\$ 0

SubTotales: \$ 260.200 \$ 0
Total a Pagar: \$ 260.200



Señores

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

E. S. D.

ASUNTO: PODER ESPECIAL

REF. INVITACION N° 088 DE 2020. SUMINISTRO DOTACIÓN DE LEY, PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO ESTABLECIDA COMO IMAGEN INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LO ACORDADO EN LAS CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS.

El suscrito **JAVIER ENRIQUE ARANZALEZ BRAVO**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal del **CONSORCIO DOTACIONES IBAGUÉ** quien es proponente en el proceso de la referencia, me permito en el pleno de mis facultades otorgar poder especial al **Dr. LUIS FELPE ARANZALEZ BRAVO**, abogado en ejercicio y Director General de la firma **ARANZALEZ & CO Abogado, Consultores y Asociados**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.513.241 de Ibagué, y portador de la tarjeta profesional No. 232.834 del C. S. De la J., para que en nombre del proponente plural que represento, actúe e intervenga en la presentación de observaciones al informe de evaluación, realización de subsanaciones, interposición de recursos y demás actividades relacionadas con la defensa jurídica que se lleva a cabo en el marco del proceso de Invitación No. 088 de 2020 emitida por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

En consecuencia, el **Dr. LUIS FELIPE ARANZALEZ BRAVO** queda así facultado para recibir, desistir, transigir, conciliar, renunciar al poder o sustituir y demás facultades conferidas legalmente y necesarias o conexas al presente mandato.

Acepto,



JAVIER ENRIQUE ARANZALEZ BRAVO

CC. 1.110.473.272

PODERDANTE

Rep. Legal CONSORCIO DOTACIONES IBAGUÉ

grupolear@hotmail.com



LUIS FELPE ARANZALEZ BRAVO

CC. 1.110.513.241

T.P. 232.834 DEL C. S. De la J.

APODERADO

info@aranzalez.co



RESTRINGIDO
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-PUENTE ARANDA

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 0803 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PUENTE ARANDA Y GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S.

Entre los suscritos a saber Teniente Coronel **CARLOS ENRIQUE ORDUZ OJEDA**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. **79.620.450 de Bogotá D.C.**, en su calidad de **ORDENADOR DEL GASTO** y Director de la Central Administrativa y Contable de Puente Aranda, nombrado mediante orden semanal 025 de la oficina delegada de la JELOG ante los CENAC facultado para celebrar contratos de conformidad con la Resolución de delegación No. 4519 del 27 de Mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución No. 5662 del 27 de Mayo de 2016 emanada del Ministerio de Defensa Nacional quien en consecuencia, representa al **M.D.N- EJERCITO NACIONAL- CENAC PUENTE ARANDA**, identificada con NIT 830.039.548-4 y para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE**, y por la otra la empresa **GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S.**, identificada con Nit. 900.894.055-5, Representada Legalmente por la señora JEANNETTE LUCERO BRAVO BONILLA, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 38.228.492 de Ibagué, ubicada en la Carrera 11 No. 34 A – 92 Oficina 402 Correo Electrónico: grupolear@hotmail.com.co en la ciudad de Ibagué – Tolima, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de COMPRAVENTA, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Que mediante Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de Mayo de 2016 el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente al Director de la Central Contable y Administrativa de Puente Aranda, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 hasta 5.000 SMLMV.

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional- CENAC-PA, está interesado en **“ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA”**.

Que para efecto del presente proceso, se tendrá como presupuesto oficial hasta por la suma **DOSCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 206.000.000,00)** INCLUIDO EL IVA para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 17216 de fecha 30 de Mayo de 2016, expedido por el Jefe de Presupuesto los siguientes rubros así:

PROYECTO	CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	VR TOTAL ADQUISICIÓN
----------	-----	--------------------	----------------------



Patria, Honor, Lealtad”
“Dios en todas nuestras actuaciones”
“Fe en la causa”
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
tel: 4261458 mail- cenacbogota@ejercito.mil.co



ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA VIGENCIA 2015 DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS (BATRA, BAINI, CENACPA, BAMAN, BASAN, PM 13, BRLOG, BASPC21, BAABS, DIFAM, EJEPO, DICERY DIDIP) POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA.	No. 17216 de 30 de Mayo de 2016	A-2-0-4-4-2	\$ 206.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO			\$ 206.000.000,00

Que el día 13 de Octubre de 2016, se publicaron el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones, correspondientes al **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N° 788-DIDQ-CADCO-CENACPA-2016 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA.**

Que durante el plazo previsto en el cronograma del proceso, no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que el 25 de Octubre de 2016, se publicaron en el SECOP los estudios previos y el pliego de condiciones definitivos, así como la resolución de apertura del proceso de selección No. 325 de la fecha ya mencionada.

Que durante el plazo previsto en el cronograma del proceso, se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo, las cuales se dieron respuesta mediante el formulario de preguntas y respuestas No.1, el día 31 de Octubre de 2016.

Que de conformidad con lo establecido en el ANEXO 1 “Datos del Proceso” el 02 de Noviembre de 2016, se llevó a cabo el cierre del proceso presentándose oferta de la siguiente firma: GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S. y DYSIS SAS, como consta en el Acta de Cierre No. 00270-A Folio 013.

Que el término para la verificación y evaluación de las ofertas fue hasta el 03 de Noviembre de 2016.

Que se publicó en el SECOP el informe de evaluación de los Comité Jurídico, Económico y Técnico de las ofertas el 04 de Noviembre de 2016.

Que la consulta y traslado de las evaluaciones para las observaciones de los oferentes se efectuó desde el 08 de Noviembre de 2016 al 10 de Noviembre de 2016, término dentro del cual los oferentes no presentaron observaciones al informe de evaluación.

Que el 11 de Noviembre de 2016, se efectuó el informe final de evaluación jurídico, técnico y económico.

Que vistas y analizadas las evaluaciones se concluye que la propuestas presentada por GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S. Representada Legalmente por la señora JEANNETTE LUCERO BRAVO BONILLA, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 38.228.492 de Ibagué, **CUMPLE** jurídica, técnica y financieramente, de acuerdo a lo requerido en el Estudio Previo y el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 788 - DIADQ-CADCO- CENACPA-2016 cuyo objeto es “ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE



Patria, Honor, Lealtad”
 “Dios en todas nuestras actuaciones”
 “Fe en la causa”
 Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
 tel: 4261458 mail- cenacbogota@ejercito.mil.co



ARANDA”, por consiguiente es favorable para la Administración contratar con la firma en mención el objeto del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 788 - DIADQ-CADCO- CENACPA-2016.

Que de conformidad con lo señalado en el ANEXO No. 01 DATOS DEL PROCESO del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 788 - DIADQ-CADCO- CENACPA-2016, el día 11 de Noviembre de 2016, se realizó la Ponencia de Adjudicación ante el Comité de Adquisiciones de la Central Administrativa y Contable de Puente Aranda para recomendar adjudicar y/o declarar desierto el proceso como consta en el Acta No. 278 –A a folio 013.

Que el Gerente de proyecto **Coronel CARLOS ALBERTO HENAO** propuso al Comité de Adquisiciones, recomendar al señor **Teniente Coronel CARLOS ENRIQUE ORDUZ OJEDA** Director de la Central Contable y Administrativa de Puente Aranda y Ordenador del Gasto **ADJUDICAR** a la empresa GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S. Representada Legalmente por la señora JEANNETTE LUCERO BRAVO BONILLA, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 38.228.492 de Ibagué.

Que el Gerente de proyecto Coronel CARLOS ALBERTO HENAO propuso al Comité de Adquisiciones, recomendar al señor Teniente Coronel CARLOS ENRIQUE ORDUZ OJEDA Director de la Central Contable y Administrativa de Puente Aranda y Ordenador del Gasto **ADJUDICAR** a la empresa GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S. Representada Legalmente por la señora JEANNETTE LUCERO BRAVO BONILLA, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 38.228.492 de Ibagué, el PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 788-DIADQ-CADCO- CENACPA-2016 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA”, hasta por la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$168.250.700,36) INCLUIDO IVA Y LOS DEMAS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN.

Que quienes suscriben el presente contrato se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato.

Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente Contrato de compraventa que se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: el objeto del presente contrato es “**ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA**”, en virtud del cual EL CONTRATISTA se compromete con el M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL –CENACPA a la entrega de los siguientes bienes:

SERVICIOS GENERALES - VESTUARIO SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO

DISEÑO 1 COMPUESTO POR BLUSA Y PANTALON - AZUL - DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL NUMERAL 5 "VESTUARIO SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO Y CALIDO DISEÑO"



Patria, Honor, Lealtad"
"Dios en todas nuestras actuaciones"
"Fe en la causa"
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
tel: 4261458 mail- cenacbogota@ejercito.mil.co



DISEÑO 3 COMPUESTO POR BLUSA Y PANTALON VINOTINTO - DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL NUMERAL 5 "VESTUARIO SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO Y CALIDO DISEÑO"

ZAPATO TUBULAR SERVICIOS GENERALES - DE ACUERDO A CUADRO TÉCNICO ZAPATO TUBULAR DE DAMA SERVICIOS GENERALES (CTPT01 -DID- BAINT)

VESTUARIO ESTILISTA CABALLERO CLIMA FRIO

DISEÑO 1 COMPUESTO POR CAMISA Y PANTALON - AZUL OSCURO - DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL NUMERALES 5.7 - 5.8 Y 5.9

DISEÑO 3 COMPUESTO POR CAMISA Y PANTALON - GRIS - DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL NUMERALES 5.7 - 5.8 Y 5.9

VESTUARIO ESTILISTA DAMA CLIMA FRIO

DISEÑO 1 COMPUESTO POR CAMISA Y PANTALON - COLOR MORADO - DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL NUMERALES 5.4 - 5.5 Y 5.6

DISEÑO 3 COMPUESTO POR CAMISA Y PANTALON - AZUL OSCURO - DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL NUMERALES 5.4 - 5.5 Y 5.6

ZAPATO TUBULAR SERVICIOS GENERALES - DE ACUERDO A CUADRO TÉCNICO ZAPATO TUBULAR DE DAMA SERVICIOS GENERALES (CTPT01 -DID- BAINT)

AUXILIAR DE COCINA FEMENINO - RANCHO - DISEÑO PARA PERSONAL AUXILIAR DE COCINA

CAMISA - - Tipo Camibuso unixsexo

- Cuello cuatro puntas -

- Manga corta

- Confeccionado en polialgodon blanco, mezcla
55% POLIESTER-45% ALGODON-acabado percloro-fusionados
termoadherible.

- Adornos de Cuello y Manga en tela antifulidos con
diseño de cuadros blancos por negro.

- Logotipo bordado en policromia del Ejército
Nacional.

DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO
INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL –
SERVICIOS VARIOS



Patria, Honor, Lealtad"
"Dios en todas nuestras actuaciones"
"Fe en la causa"
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
tel: 4261458 mail- cenacbogota@ejercito.mil.co



PANTALON - Pantalón Unisexo tipo baggy
- Confeccionado en tela anitfluidos con diseño de cuadros blancos por negro.
- Acabado percloro proceso de planchado permanente.
- Tratamiento antigrasa y antifluido.

GORRA - Confeccionado en poli algodón blanco, mezcla 55% POLIESTER-45% ALGODON-acabado percloro-fusionados termoadherible.
- Diseño en vícera cuadros blancos por negro.
- Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional.

ZAPATO MOCASIN EN CUERO - FEMENINO - DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA "ETPT 007-DID-C-C-A3"

AUXILIAR DE COCINA MASCULINO - RANCHO - DISEÑO PARA PERSONAL AUXILIAR DE COCINA

CAMISA - - Tipo Camibuso unixsexo
- Cuello cuatro puntas
- Manga corta
- Confeccionado en polialgodon blanco, mezcla 55% POLIESTER-45% ALGODON-acabado percloro-fusionados termoadherible.
- Adornos de Cuello y Manga en tela antifulidos con diseño de cuadros blancos por negro.
- Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional.

DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO
INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL –
SERVICIOS VARIOS

PANTALON - Pantalón Unisexo tipo baggy
- Confeccionado en tela anitfluidos con diseño de cuadros blancos por negro.
- Acabado percloro proceso de planchado permanente.
- Tratamiento antigrasa y antifluido. DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO
INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL –
SERVICIOS VARIOS



Patria, Honor, Lealtad”
“Dios en todas nuestras actuaciones”
“Fe en la causa”
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
tel: 4261458 mail- cenacbogota@ejercito.mil.co



GORRA - Confeccionado en poli algodón blanco, mezcla 55% POLIESTER-45% ALGODON-acabado percloro-fusionados termoadherible.

- Diseño en vícera cuadros blancos por negro.
- Logotipo bordado en policromía del Ejército Nacional.

DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO

INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL –
SERVICIOS VARIOS

OPERARIO - BAIANT - MASCULINO

OVEROL ENTERIZO CONFECCIONADO EN TELA 100 % POLIÉSTER. CON WICKING QUE FACILITA LA ABSORCION Y CON SENSACION DE FRESCURA.BASE TEJIDO PLANO RIP-STOP - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO
INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL –
SERVICIOS VARIOS

BATA PARA OPERARIO - COLOR VERDE - DE ACUERDO A
ESPECIFICACION TECNICA "ETPT-001- DID-C-C-A1

BATA PARA OPERARIO - COLOR AZUL DE ACUERDO A
ESPECIFICACION TECNICA "ETPT-001- DID-C-C-A1

BATA PARA OPERARIO - COLOR NARANJA DE ACUERDO A
ESPECIFICACION TECNICA "ETPT-001- DID-C-C-A1

BATA PARA OPERARIO - COLOR AMARILLO DE ACUERDO A
ESPECIFICACION TECNICA "ETPT-001- DID-C-C-A1

BOTIN OPERARIO - MASCULINO DE ACUERDO A
ESPECIFICACION TECNICA "ETPT-006- DID-C-C-A2

OPERARIA - BAIANT - FEMENINO

BATA PARA OPERARIO - COLOR VERDE DE ACUERDO A
ESPECIFICACION TECNICA "ETPT-001- DID-C-C-A1

BATA PARA OPERARIO - COLOR NARANJA DE ACUERDO A
ESPECIFICACION TECNICA "ETPT-001- DID-C-C-A1

ZAPATO MOCASIN EN CUERO - FEMENINO DE ACUERDO A
ESPECIFICACION TECNICA "ETPT-007- DID-C-C-A3

CARPINTERIA - ZAPATERIA



Patria, Honor, Lealtad”
“Dios en todas nuestras actuaciones”
“Fe en la causa”
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
tel: 4261458 mail- cenacbogota@ejercito.mil.co



OVEROL ENTERIZO CONFECCIONADO EN TELA 100 % POLIÉSTER. CON WICKING QUE FACILITA LA ABSORCION Y CON SENSACION DE FRESCURA.BASE TEJIDO PLANO RIP-STOP DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO" SERVICIOS VARIOS
RESPIRADOR DE LIBRE MANTENIMIENTO - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"
RESPIRADOR MEDIA CARA ELABORADO EN POLIELASTÓMERO. PIEZA FACIAL MEDIANA, CON CARTUCHOS, BANDA DE AJUSTE ELÁSTICA AJUSTABLE Y CON BROCHE A LA NUCA. RETENEDOR PARA PREFILTRO. - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"
MONOLENTE - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"
CARETA MULTIUSOS VISOR EN POLICARBONATO CON ANTIEMPAÑANTE - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"
PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"
GUANTE CON CAPA INTERIOR DE ALGODÓN EN SUAVE TEJIDO DE PUNTO TOTALMENTE RECUBIERTO EN NITRILO PUÑO DE SEGURIDAD. RESISTENTE A LA ABRASION NIVEL 4 DESGARRO NIVEL 2 CORTES NIVEL 2 Y PERFORACIONES NIVEL 1 - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"
BOTAS CON PUNTERA DE SEGURIDAD Elaborada en cuero industrial. (ver fotografia anexa y condiciones tecnicas) - Suela en caucho vulcanizado antideslizante y anti-fatiga, cocida - - Forro negro abollonado. - Plantilla abollonada - Cómoda, liviana y resistente - Usos para personal de aseo y todo tipo de operario - Colores café y negro - Punta en acero DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"

PLOMERO

OVEROL ENTERIZO CONFECCIONADO EN TELA 100 % POLIÉSTER. CON WICKING QUE FACILITA LA ABSORCION Y CON SENSACION DE FRESCURA.BASE TEJIDO PLANO RIP-STOP - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"
RESPIRADOR MEDIA CARA ELABORADO EN POLIELASTÓMERO. PIEZA FACIAL MEDIANA, CON CARTUCHOS, BANDA DE AJUSTE ELÁSTICA AJUSTABLE Y CON BROCHE A LA NUCA. RETENEDOR PARA PREFILTRO. - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"



Patria, Honor, Lealtad"
"Dios en todas nuestras actuaciones"
"Fe en la causa"
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
tel: 4261458 mail- cenacboqota@ejercito.mil.co



MONOLENTE - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"
GUANTE ELABORADOS EN TEJIDO DE PUNTO DE ALGODÓN POLIÉSTER, SIN COSTURAS, REVESTIMIENTO DE LÁTEX, PUÑO DE PUNTO, AJUSTADO A LA MUÑECA - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"
GUANTE FABRICADO POR UNA GRUESA PELICULA DE NITRILO RESISTE 2 A 3 VECES MAS A LOS RASGONES Y LA PERFORACION QUE EL LATEX NATURAL O EL VINILO SUPERFICIE ASPERA ESPESOR 22ML LONGITUD 18" (480 mm) - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"
BOTAS CON PUNTERA DE SEGURIDAD EElaborada en cuero industrial. (ver fotografia anexa y condiciones tecnicas) - Suela en caucho vulcanizado antideslizante y anti-fatiga, cocida - Forro negro abollonado. - Plantilla abollonada - Cómoda, liviana y resistente - Usos para personal de aseo y todo tipo de operario - Colores café y negro - Punta en acero DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"

MECANICO CONDUCTORES - LATONERO - PINTOR - GRASAS Y LUBRICANTES

OVEROL ENTERIZO CONFECCIONADO EN TELA 100 % POLIÉSTER. CON WICKING QUE FACILITA LA ABSORCION Y CON SENSACION DE FRESCURA.BASE TEJIDO PLANO RIP-STOP - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"
MONOLENTE - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"
CARETA MULTIUSOS VISOR EN POLICARBONATO CON ANTIEMPAÑANTE - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"
GUANTE CON CAPA INTERIOR ELABORADA EN SUAVE TEJIDO DE PUNTO DE ALGODÓN, PUÑO ELÁSTICO DE SEGURIDAD, TOTALMENTE RECUBIERTO CON UNA FÓRMULA ESPECIAL DE NITRILO. SUPERFICIE CON UNA TEXTURA ESPECIAL PARA MEJOR AGARRE. RESISTENTE A LA ABRASIÓN NIVEL 3, DESGARRO NIVEL 1, CORTES NIVEL 1 Y PERFORACIONES NIVEL 1. - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"



Patria, Honor, Lealtad"
"Dios en todas nuestras actuaciones"
"Fe en la causa"
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
tel: 4261458 mail- cenacbogota@ejercito.mil.co



BOTAS CON PUNTERA DE SEGURIDAD Elaborada en cuero industrial. (ver fotografía anexa y condiciones técnicas)

- Suela en caucho vulcanizado antideslizante y anti-fatiga, cocida
- Forro negro abollonado.
- Plantilla abollonada
- Cómoda, liviana y resistente
- Usos para personal de aseo y todo tipo de operario
- Colores café y negro
- Punta en acero

DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO

INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"

ELECTRICISTA - ORNAMENTADOR - SOLDADOR

ROPA DE TRABAJO IGNIFUGA (overol) - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO

INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"

SOPORTE UNIVERSAL CON BASCULANTE PARA EMSAMBLE DE VISOR BULLET EN POLICARBONATO CON ANTIEMPAÑANTE A CUALQUIER TIPO DE CASCO - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO

INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"

PROTECTOR CONTRA RUIDO TIPO TAPON CON CORDON ESTUCHE TIPO LLAVERO, FABRICADO EN SILICONA CON CAMARA INTERNA DE AIRE NIVEL DE REDUCCION DE RUIDO NRR 23 DECIBELES DISEÑADO CON CUATRO ENBRANAS DE MAYOR A MENOR DIMENSION AJUSTABLE A DIFERENTES CANALES AUDITIVOS COLOR FLUORESCENTE FACIL SUPERVISION - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO

INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"

CASCO DIELECTRICO CON SISTEMA DE AJUSTE BARBUQUEJO DE 3 PUNTOS DE APOYO CON MENTONERA, BANDA ELASTICA Y HEBILLA DE AJUSTE PARA CASCOS - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO

INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"

GUANTES ELABORADOS EN TEJIDO DE PUNTO DE ALGODÓN POLIESTER, SIN COSTURAS, REVESTIMIENTO DE LATEX, PUÑO DE PUNTO AJUSADO A LA MUÑECA - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO

INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"

GUANTE DIELECTRICO CLASE 4. TENSION (T) MAXIMA DE UTILIZACION 36,000 VOLTIOS T DE PRUEBA 40,000 VOLTIOS T DE RESISTENCIA 50,000 VOLTIOS LONG 41 CM GUANTIN ELABORADO EN MATERIAL TEXTIL PARA USAR DEBAJO DEL GUANTE DIELECTRICO. APLICA PARA TODAS LAS CLASES GUANTE PROTECTOR PARA GUANTE DIELECTRICO CLASE 4 - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO

INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"

BOTAS DIELECTRICAS CON PUNTERA DE SEGURIDAD - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO

INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"

1.3.2.2. VARIABLES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá cumplir además de las especificaciones técnicas y normas técnicas establecidas para cada uno de los ítems que conforman los grupos las siguientes exigencias:

1.3.3. PRUEBAS PARA LOS ITEMS OBJETO DE ADQUISICION



Patria, Honor, Lealtad"
"Dios en todas nuestras actuaciones"
"Fe en la causa"
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
tel: 4261458 mail- cenacbogota@ejercito.mil.co



El certificado que se requiere con el fin de garantizar la calidad de los ítems objeto del presente proceso, será exigible solo al proponente que resulte adjudicatario, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir.

A. CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD

De conformidad con los ítems objeto de adquisición bajo este proceso y los requerimientos técnicos establecidos en el proceso, el certificado de conformidad será aplicable solo para la tela que hace parte de ítems a adquirir.

- Para los ítems mayores a 100 SMLMV. Para cada lote del producto del sector defensa el contratista debe hacer entrega a la dependencia encargada de la evaluación técnica del producto un certificado de conformidad expedido por un organismo certificador acreditado, acompañado de los informes de resultados emitidos por el laboratorio en original y vigentes, en el cual se indique si el lote a entregar cumple o no con los requisitos exigidos en las Norma, Ficha, Especificación y/o Cuadros Técnicos correspondientes.
- Para ítems menores de 100 SMLMV, no es necesaria la presentación por parte del contratista de un certificado de conformidad. En este caso el auditor técnico de producto o la dependencia encargada de la evaluación técnica del producto realiza el muestreo para la evaluación de requisitos específicos y envía las muestras a laboratorios de pruebas y ensayos, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en las Norma, Ficha, Especificación y/o Cuadros Técnicos correspondientes. El contratista debe asumir los costos que se generen por la realización de los ensayos de laboratorio.

Sin importar el monto del contrato, los requisitos generales y los requisitos de empaque y rotulado establecidos en las Norma, Ficha, Especificación y/o Cuadros Técnicos correspondientes, deben ser evaluados por la dependencia encargada del seguimiento.

El Certificado de Conformidad debe ser entregado en original e incluir la siguiente información como mínimo:

Número del certificado

Fecha de elaboración del certificado

Identificación del lote que se certifica

Cantidad de elementos que componen el lote certificado

Cantidad de muestras enviadas al laboratorio, de acuerdo con los planes de muestreo efectuados (materia prima y/o producto terminado).

Número del contrato y entidad contratante.

Anexar Informe de evaluación.

Informes de laboratorio en original y firmados por el analista responsable de las pruebas.

Constancia escrita del laboratorio cuando no cubra la totalidad de las pruebas y/o pueda cumplir con los tiempos de entrega.

Formato de atestiguamiento, en caso que el laboratorio no este acreditado y sea evaluado por el organismo de certificación.

Informe de evaluación del laboratorio de ensayos con la norma NTC.ISO/IEC 17025, cuando este no este acreditado.

Declaración de conformidad de acuerdo con la norma técnico NTC-ISO 17050-1 Y 17050-2 (si aplica)



Patria, Honor, Lealtad"
"Dios en todas nuestras actuaciones"
"Fe en la causa"
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
tel: 4261458 mail- cenacbogota@ejercito.mil.co



Debe existir concordancia entre las fechas de toma de Muestras, Informes de Laboratorio y Certificado de Conformidad.

Lo anterior es de acuerdo a guía técnica “Evaluación de la conformidad para los productos del Sector Defensa GTMD-0004-A2”.

Así mismo en el caso que alguna de las materias primas tenga marca de conformidad a nivel nacional avalada por un Organismo Certificador acreditado ante la SIC o la ONAC.(organización Nacional de Acreditación de Colombia), al momento de la entrega de los lotes, debe presentar la correspondiente Constancia de Marca de Conformidad vigente para el presente proceso de selección emitido por el Organismo Certificador que la otorga y no requerirá la evaluación de los requisitos contemplados en la especificación técnica.

El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA, por su parte, adquiere los bienes objeto del presente contrato para el EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA, con las especificaciones técnicas estipuladas en el anexo de este contrato, en el anexo No. 2 del Pliego de Condiciones Definitivo del PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 788-DIADQ-CADCO- CENACPA-2016, y en la oferta presentada por la UT SUMINISTROS 2016, documentos que hacen parte integral del presente contrato, en los precios relacionados en la siguiente clausula.

CLÁUSULA SEGUNDA.- VALOR: El valor del presente contrato es hasta por la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$168.250.700,36) INCLUIDO IVA Y LOS DEMAS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17216 de fecha 30 de Mayo de 2016, bajo el rubro presupuestal A-2-0-4-4-2 DOTACIÓN, expedido por el jefe de Presupuesto CENAC PUENTE ARANDA, de conformidad con la propuesta presentada por el oferente sobre la cual se realizó el ajuste de cantidades por parte del comité económico evaluador teniendo en cuenta el presupuesto asignado del proceso, de la siguiente manera:

ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE TRABAJO PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA		GRUPO LEAR S.A.S			
SERVICIOS GENERALES - VESTUARIO SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO		SERVICIOS GENERALES - VESTUARIO SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO			
ELEMENTOS	CANTIDADES A ADJUDICADAS	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR ADJUDICADO
DISEÑO 1 COMPUESTO POR BLUSA Y PANTALON - AZUL - DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL NUMERAL 5 "VESTUARIO SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO Y CALIDO DISEÑO"	81,00	\$ 65.517,24	\$ 10.482,76	\$ 76.000,00	\$ 6.155.999,87
DISEÑO 3 COMPUESTO POR BLUSA Y PANTALON VINOTINTO - DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL NUMERAL 5 "VESTUARIO SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO Y CALIDO DISEÑO"	81,00	\$ 65.517,24	\$ 10.482,76	\$ 76.000,00	\$ 6.155.999,87
ZAPATO TUBULAR SERVICIOS GENERALES - DE ACUERDO A CUADRO TÉCNICO ZAPATO TUBULAR DE DAMA SERVICIOS GENERALES (CTPT01 -DID- BAI NT)	132,00	\$ 49.137,93	\$ 7.862,07	\$ 57.000,00	\$ 7.523.999,84
VESTUARIO ESTILISTA CABALLERO CLIMA FRIO		VESTUARIO ESTILISTA CABALLERO CLIMA FRIO			



Patria, Honor, Lealtad"
 "Dios en todas nuestras actuaciones"
 "Fe en la causa"
 Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
 tel: 4261458 mail: cenacboqota@ejercito.mil.co



ELEMENTOS	CANTIDADES A ADJUDICADAS	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR ADJUDICADO
DISEÑO 1 COMPUESTO POR CAMISA Y PANTALON - AZUL OSCURO - DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL NUMERALES 5.7 - 5.8 Y 5.9	23,00	\$ 65.517,24	\$ 10.482,76	\$ 76.000,00	\$ 1.747.999,96
DISEÑO 3 COMPUESTO POR CAMISA Y PANTALON - GRIS - DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL NUMERALES 5.7 - 5.8 Y 5.9	22,00	\$ 65.517,24	\$ 10.482,76	\$ 76.000,00	\$ 1.671.999,96
VESTUARIO ESTILISTA DAMA CLIMA FRIO					
ELEMENTOS	CANTIDADES A ADJUDICADAS	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR ADJUDICADO
DISEÑO 1 COMPUESTO POR CAMISA Y PANTALON - COLOR MORADO - DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL NUMERALES 5.4 - 5.5 Y 5.6	8,00	\$ 65.517,24	\$ 10.482,76	\$ 76.000,00	\$ 607.999,99
DISEÑO 3 COMPUESTO POR CAMISA Y PANTALON - AZUL OSCURO - DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL NUMERALES 5.4 - 5.5 Y 5.6	7,00	\$ 65.517,24	\$ 10.482,76	\$ 76.000,00	\$ 531.999,99
ZAPATO TUBULAR SERVICIOS GENERALES - DE ACUERDO A CUADRO TÉCNICO ZAPATO TUBULAR DE DAMA SERVICIOS GENERALES (CTPT01 -DID- BAI NT)	15,00	\$ 49.137,93	\$ 7.862,07	\$ 57.000,00	\$ 854.999,98
AUXILIAR DE COCINA FEMENINO - RANCHO - DISEÑO PARA PERSONAL AUXILIAR DE COCINA					
ELEMENTOS	CANTIDADES A ADJUDICADAS	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR ADJUDICADO
CAMISA - - Tipo Camibuso unisexo - Cuello cuatro puntas - - Manga corta - Confeccionado en polialgodon blanco, mezcla 55%POLIESTER-45% ALGODON-acabado percloro-fusionados termoadherible. - Adornos de Cuello y Manga en tela antifuildos con diseño de cuadros blancos por negro. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – SERVICIOS VARIOS	30,00	\$ 36.853,45	\$ 5.896,55	\$ 42.750,00	\$ 1.282.500,06
PANTALON - Pantalón Unisexo tipo baggy - Confeccionado en tela anitfluidos con diseño de cuadros blancos por negro. - Acabado percloro proceso de planchado permanente. - Tratamiento antigrasa y antifluido.	30,00	\$ 32.758,62	\$ 5.241,38	\$ 38.000,00	\$ 1.139.999,98



Patria, Honor, Lealtad”
 “Dios en todas nuestras actuaciones”
 “Fe en la causa”
 Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
 tel: 4261458 mail- cenacboqota@ejercito.mil.co



GORRA - Confeccionado en poli algodón blanco, mezcla 55%POLIESTER-45% ALGODON-acabado percloro-fusionados termoadherible. - Diseño en viciera cuadros blancos por negro. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional.	30,00	\$ 11.465,52	\$ 1.834,48	\$ 13.300,00	\$ 399.000,10
ZAPATO MOCASIN EN CUERO - FEMENINO - DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA "ETPT 007-DID-C-C-A3"	30,00	\$ 65.517,24	\$ 10.482,76	\$ 76.000,00	\$ 2.279.999,95
AUXILIAR DE COCINA MASCULINO - RANCHO - DISEÑO PARA PERSONAL AUXILIAR DE COCINA		AUXILIAR DE COCINA MASCULINO - RANCHO - DISEÑO PARA PERSONAL AUXILIAR DE COCINA			
	CANTIDADES A ADJUDICADAS	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR ADJUDICADO
CAMISA - - Tipo Camibuso unisexo - Cuello cuatro puntas - Manga corta - Confeccionado en polialgodon blanco, mezcla 55%POLIESTER-45% ALGODON-acabado percloro-fusionados termoadherible. - Adornos de Cuello y Manga en tela antifuildos con diseño de cuadros blancos por negro. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – SERVICIOS VARIOS	4,00	\$ 36.853,45	\$ 5.896,55	\$ 42.750,00	\$ 171.000,01
PANTALON - Pantalón Unisexo tipo baggy - Confeccionado en tela aniffluidos con diseño de cuadros blancos por negro. - Acabado percloro proceso de planchado permanente. - Tratamiento antigrasa y antifluido. DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – SERVICIOS VARIOS	4,00	\$ 32.758,62	\$ 5.241,38	\$ 38.000,00	\$ 152.000,00
GORRA - Confeccionado en poli algodón blanco, mezcla 55%POLIESTER-45% ALGODON-acabado percloro-fusionados termoadherible. - Diseño en viciera cuadros blancos por negro. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – SERVICIOS VARIOS	4,00	\$ 11.465,52	\$ 1.834,48	\$ 13.300,00	\$ 53.200,01
OPERARIO - BAIINT - MASCULINO		OPERARIO - BAIINT - MASCULINO			



Patria, Honor, Lealtad"
"Dios en todas nuestras actuaciones"
"Fe en la causa"
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
tel: 4261458 mail- cenacboqota@ejercito.mil.co



	CANTIDADES A ADJUDICADAS	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR ADJUDICADO
OVEROL ENTERIZO CONFECCIONADO EN TELA 100 % POLIÉSTER. CON WICKING QUE FACILITA LA ABSORCION Y CON SENSACION DE FRESCURA.BASE TEJIDO PLANO RIP-STOP - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – SERVICIOS VARIOS	45,00	\$ 65.517,24	\$ 10.482,76	\$ 76.000,00	\$ 3.419.999,93
BATA PARA OPERARIO - COLOR VERDE - DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA "ETPT-001- DID-C-C-A1	60,00	\$ 65.517,24	\$ 10.482,76	\$ 76.000,00	\$ 4.559.999,90
BATA PARA OPERARIO - COLOR AZUL DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA "ETPT-001- DID-C-C-A1	8,00	\$ 65.517,24	\$ 10.482,76	\$ 76.000,00	\$ 607.999,99
BATA PARA OPERARIO - COLOR NARANJA DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA "ETPT-001- DID-C-C-A1	12,00	\$ 65.517,24	\$ 10.482,76	\$ 76.000,00	\$ 911.999,98
BATA PARA OPERARIO - COLOR AMARILLO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA "ETPT-001- DID-C-C-A1	4,00	\$ 65.517,24	\$ 10.482,76	\$ 76.000,00	\$ 303.999,99
BOTIN OPERARIO - MASCULINO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA "ETPT-006- DID-C-C-A2	75,00	\$ 73.706,90	\$ 11.793,10	\$ 85.500,00	\$ 6.412.500,30
OPERARIA - BAIÑ - FEMENINO			OPERARIA - BAIÑ - FEMENINO		
ELEMENTOS	CANTIDADES A ADJUDICADAS	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR ADJUDICADO
BATA PARA OPERARIO - COLOR VERDE DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA "ETPT-001- DID-C-C-A1	76,00	\$ 65.517,24	\$ 10.482,76	\$ 76.000,00	\$ 5.775.999,88
BATA PARA OPERARIO - COLOR NARANJA DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA "ETPT-001- DID-C-C-A1	8,00	\$ 65.517,24	\$ 10.482,76	\$ 76.000,00	\$ 607.999,99
ZAPATO MOCASIN EN CUERO - FEMENINO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA "ETPT-007- DID-C-C-A3	105,00	\$ 65.517,24	\$ 10.482,76	\$ 76.000,00	\$ 7.979.999,83
CARPINTERIA - ZAPATERIA			CARPINTERIA - ZAPATERIA		
ELEMENTOS	CANTIDADES A ADJUDICADAS	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR ADJUDICADO
OVEROL ENTERIZO CONFECCIONADO EN TELA 100 % POLIÉSTER. CON WICKING QUE FACILITA LA ABSORCION Y CON SENSACION DE FRESCURA.BASE TEJIDO PLANO RIP-STOP DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO" SERVICIOS VARIOS	10,00	\$ 65.517,24	\$ 10.482,76	\$ 76.000,00	\$ 759.999,98
RESPIRADOR DE LIBRE MANTENIMIENTO - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"	10,00	\$ 20.474,14	\$ 3.275,86	\$ 23.750,00	\$ 237.500,02



Patria, Honor, Lealtad"
 "Dios en todas nuestras actuaciones"
 "Fe en la causa"
 Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
 tel: 4261458 mail- cenacboqota@ejercito.mil.co



RESPIRADOR MEDIA CARA ELABORADO EN POLIELASTÓMERO. PIEZA FACIAL MEDIANA, CON CARTUCHOS, BANDA DE AJUSTE ELÁSTICA AJUSTABLE Y CON BROCHE A LA NUCA. RETENEDOR PARA PREFILTRO. - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"	10,00	\$ 28.663,79	\$ 4.586,21	\$ 33.250,00	\$ 332.499,96
MONOLENTE - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"	10,00	\$ 20.474,14	\$ 3.275,86	\$ 23.750,00	\$ 237.500,02
CARETA MULTIUSOS VISOR EN POLICARBONATO CON ANTIEMPAÑANTE - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"	10,00	\$ 24.568,97	\$ 3.931,04	\$ 28.500,01	\$ 285.000,05
PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"	10,00	\$ 14.741,38	\$ 2.358,62	\$ 17.100,00	\$ 171.000,01
GUANTE CON CAPA INTERIOR DE ALGODÓN EN SUAVE TEJIDO DE PUNTO TOTALMENTE RECUBIERTO EN NITRILÓ PUÑO DE SEGURIDAD. RESISTENTE A LA ABRASION NIVEL 4 DESGARRO NIVEL 2 CORTES NIVEL 2 Y PERFORACIONES NIVEL 1 - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"	10,00	\$ 28.663,79	\$ 4.586,21	\$ 33.250,00	\$ 332.499,96
BOTAS CON PUNTERA DE SEGURIDAD Elaborada en cuero industrial. (ver fotografia anexa y condiciones técnicas) - Suela en caucho vulcanizado antideslizante y anti-fatiga, cocida - - Forro negro abollonado. - Plantilla abollonada - Cómoda, liviana y resistente - Usos para personal de aseo y todo tipo de operario - Colores café y negro - Punta en acero DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"	10,00	\$ 65.517,24	\$ 10.482,76	\$ 76.000,00	\$ 759.999,98
PLOMERO			PLOMERO		
ELEMENTOS	CANTIDADES A ADJUDICADAS	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR ADJUDICADO
OVEROL ENTERIZO CONFECCIONADO EN TELA 100 % POLIÉSTER. CON WICKING QUE FACILITA LA ABSORCION Y CON SENSACION DE FRESCURA. BASE TEJIDO PLANO RIP-STOP - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"	10,00	\$ 65.517,24	\$ 10.482,76	\$ 76.000,00	\$ 759.999,98



"Patria, Honor, Lealtad"
"Dios en todas nuestras actuaciones"
"Fe en la causa"
 Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
 tel: 4261458 mail- cenacbogota@ejercito.mil.co



RESPIRADOR MEDIA CARA ELABORADO EN POLIELASTÓMERO. PIEZA FACIAL MEDIANA, CON CARTUCHOS, BANDA DE AJUSTE ELÁSTICA AJUSTABLE Y CON BROCHE A LA NUCA. RETENEDOR PARA PREFILTRO. - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"	10,00	\$ 28.663,79	\$ 4.586,21	\$ 33.250,00	\$ 332.499,96
MONOLENTE - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"	10,00	\$ 20.474,14	\$ 3.275,86	\$ 23.750,00	\$ 237.500,02
GUANTE ELABORADOS EN TEJIDO DE PUNTO DE ALGODÓN POLIÉSTER, SIN COSTURAS, REVESTIMIENTO DE LÁTEX, PUÑO DE PUNTO, AJUSTADO A LA MUÑECA - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"	10,00	\$ 8.189,66	\$ 1.310,35	\$ 9.500,01	\$ 95.000,06
GUANTE FABRICADO POR UNA GRUESA PELICULA DE NITRILLO RESISTE 2 A 3 VECES MAS A LOS RASGONES Y LA PERFORACION QUE EL LATEX NATURAL O EL VINILO SUPERFICIE ASPERA ESPESOR 22ML LONGITUD 18" (480 mm) - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"	10,00	\$ 27.844,83	\$ 4.455,17	\$ 32.300,00	\$ 323.000,03
BOTAS CON PUNTERA DE SEGURIDAD EElaborada en cuero industrial. (ver fotografia anexa y condiciones tecnicas) - Suela en caucho vulcanizado antideslizante y anti-fatiga, cocida - Forro negro abollonado. - Plantilla abollonada - Cómoda, liviana y resistente - Usos para personal de aseo y todo tipo de operario - Colores café y negro - Punta en acero DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"	10,00	\$ 65.517,24	\$ 10.482,76	\$ 76.000,00	\$ 759.999,98
MECANICO CONDUCTORES - LATONERO - PINTOR - GRASAS Y LUBRICANTES		MECANICO CONDUCTORES - LATONERO - PINTOR - GRASAS Y LUBRICANTES			
ELEMENTOS	CANTIDADES A ADJUDICADAS	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR ADJUDICADO
OVEROL ENTERIZO CONFECCIONADO EN TELA 100 % POLIÉSTER. CON WICKING QUE FACILITA LA ABSORCION Y CON SENSACION DE FRESCURA.BASE TEJIDO PLANO RIP-STOP - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"	288,00	\$ 65.517,24	\$ 10.482,76	\$ 76.000,00	\$ 21.887.999,54
MONOLENTE - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"	288,00	\$ 20.474,14	\$ 3.275,86	\$ 23.750,00	\$ 6.840.000,69



Patria, Honor, Lealtad"
"Dios en todas nuestras actuaciones"
"Fe en la causa"
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
tel: 4261458 mail- cenacboqota@ejercito.mil.co



CARETA MULTIUSOS VISOR EN POLICARBONATO CON ANTIEMPAÑANTE - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"	288,00	\$ 24.568,97	\$ 3.931,04	\$ 28.500,01	\$ 8.208.001,50
GUANTE CON CAPA INTERIOR ELABORADA EN SUAVE TEJIDO DE PUNTO DE ALGODÓN, PUÑO ELÁSTICO DE SEGURIDAD, TOTALMENTE RECUBIERTO CON UNA FÓRMULA ESPECIAL DE NITRIL. SUPERFICIE CON UNA TEXTURA ESPECIAL PARA MEJOR AGARRE. RESISTENTE A LA ABRASIÓN NIVEL 3, DESGARRO NIVEL 1, CORTES NIVEL 1 Y PERFORACIONES NIVEL 1. - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"	288,00	\$ 28.663,79	\$ 4.586,21	\$ 33.250,00	\$ 9.575.998,96
BOTAS CON PUNTERA DE SEGURIDAD Elaborada en cuero industrial. (ver fotografía anexa y condiciones técnicas) - Suela en caucho vulcanizado antideslizante y anti-fatiga, cocida - Forro negro abollonado. - Plantilla abollonada - Cómoda, liviana y resistente - Usos para personal de aseo y todo tipo de operario - Colores café y negro - Punta en acero DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"	288,00	\$ 65.517,24	\$ 10.482,76	\$ 76.000,00	\$ 21.887.999,54
ELECTRICISTA - ORNAMENTADOR - SOLDADOR		ELECTRICISTA - ORNAMENTADOR - SOLDADOR			
ELEMENTOS	CANTIDADES A ADJUDICADAS	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR ADJUDICADO
ROPA DE TRABAJO IGNIFUGA (overol) - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"	70,00	\$ 131.034,48	\$ 20.965,52	\$ 152.000,00	\$ 10.639.999,78
SOPORTE UNIVERSAL CON BASCULANTE PARA EMSAMBLE DE VISOR BULLET EN POLICARBONATO CON ANTIEMPAÑANTE A CUALQUIER TIPO DE CASCO - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"	70,00	\$ 18.017,24	\$ 2.882,76	\$ 20.900,00	\$ 1.462.999,89
PROTECTOR CONTRA RUIDO TIPO TAPON CON CORDON ESTUCHE TIPO LLAVERO, FABRICADO EN SILICONA CON CAMARA INTERNA DE AIRE NIVEL DE REDUCCION DE RUIDO NRR 23 DECIBELES DISEÑADO CON CUATRO ENBRANAS DE MAYOR A MENOR DIMENSION AJUSTABLE A DIFERENTES CANALES AUDITIVOS COLOR FLUORESCENTE FACIL SUPERVISION - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"	70,00	\$ 2.456,90	\$ 393,10	\$ 2.850,00	\$ 199.500,28



"Patria, Honor, Lealtad"
"Dios en todas nuestras actuaciones"
"Fe en la causa"
 Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
 tel: 4261458 mail- cenacboqota@ejercito.mil.co



CASCO DIELECTRICO CON SISTEMA DE AJUSTE BARBUQUEJO DE 3 PUNTOS DE APOYO CON MENTONERA, BANDA ELASTICA Y HEBILLA DE AJUSTE PARA CASCOS - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"	70,00	\$ 24.568,97	\$ 3.931,04	\$ 28.500,01	\$ 1.995.000,36
GUANTES ELABORADOS EN TEJIDO DE PUNTO DE ALGODÓN POLIESTER, SIN COSTURAS, REVESTIMIENTO DE LATEX, PUÑO DE PUNTO AJUSADO A LA MUÑECA - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"	70,00	\$ 8.189,66	\$ 1.310,35	\$ 9.500,01	\$ 665.000,39
GUANTE DIELECTRICO CLASE 4. TENSION (T) MAXIMA DE UTILIZACION 36,000 VOLTIOS T DE PRUEBA 40,000 VOLTIOS T DE RESISTENCIA 50,000 VOLTIOS LONG 41 CM GUANTIN ELABORADO EN MATERIAL TEXTIL PARA USAR DEBAJO DEL GUANTE DIELECTRICO. APLICA PARA TODAS LAS CLASES GUANTE PROTECTOR PARA GUANTE DIELECTRICO CLASE 4 - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"	70,00	\$ 114.655,17	\$ 18.344,83	\$ 133.000,00	\$ 9.309.999,80
BOTAS DIELECTRICAS CON PUNTERA DE SEGURIDAD - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"	70,00	\$ 106.465,52	\$ 17.034,48	\$ 123.500,00	\$ 8.645.000,22
TOTALES		\$ 2.411.853,45	\$ 385.896,55	\$ 2.797.750,00	\$ 168.250.700,36

NOTA: Teniendo en cuenta que se deben suministrar los elementos adquiridos al personal asignado y autorizado. Mediante **ANEXO AL CONTRATO NO. 01** se discriminara al personal mediante nombre completo, número de identificación, cargo unidad y cantidades de elementos a entregar. Es importante resaltar que la entrega de los elementos deberá ceñirse únicamente a lo establecido en este **ANEXO AL CONTRATO NO. 01**

PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias.

CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - PUENTE ARANDA se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

El MDN-Ejército Nacional-Central Administrativa y Contable Puente Aranda pagará el valor del CONTRATO RESULTANTE EN UN SOLO PAGO, respaldados en el acta de recibo a satisfacción e informe de supervisión de cada uno de los periodos de entrega, Con cargo al presupuesto afectado en la vigencia 2016, sujeto a la última asignación de PAC y recepción a satisfacción del objeto contractual y cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Informe del supervisor del contrato debidamente firmado
2. Presentación de la correspondiente factura de compra venta



Patria, Honor, Lealtad"
 "Dios en todas nuestras actuaciones"
 "Fe en la causa"
 Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
 tel: 4261458 mail- cenacboqota@ejercito.mil.co



3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (Asignación cupo PAC).
4. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
5. La verificación por parte del MDN-Ejército Nacional- CENAC Puente Aranda., del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Integral así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. Se aplica de acuerdo al Decreto 1828 de fecha 27 de agosto de 2013.

Nota 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga

Nota 2: El Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE -PUENTE ARANDA no se responsabilizan por los retardos que puedan generarse por el corresponsal bancario al momento del pago.

Nota 3: En el evento de prórroga por causa imputable al contratista en el evento de incumplimiento por el mismo, el diferencial cambiario que se pueda presentar al momento del pago será asumido por el contratista.

PARAGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA: En el evento de causarse una prórroga en la entrega de los bienes que hacen parte del objeto de la aceptación de la oferta, por causa imputable al contratista, el pago se postergara en el mismo lapso de la prórroga.

El pago del respectivo contrato se efectuarán mediante consignación en la Cuenta de Ahorros No. **068-490-494-60** de **Bancolombia** que el contratista acreditó como propia, o en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando de aviso escrito a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC PA, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley y se cancelaran una vez efectuados los tramites presupuestales correspondientes.

CLÁUSULA CUARTA.- SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago que de conformidad con este contrato deba efectuar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA, se subordina a la apropiación que del mismo se haga con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17216 del 30 de Mayo de 2016, bajo el rubro presupuestal A-2-0-4-4-2 DOTACIÓN discriminado 10 CSF por valor de DOSCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$206.000.000,00) INCLUIDO EL IVA.

PROYECTO	CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	VR TOTAL ADQUISICIÓN
ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA VIGENCIA 2015 DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS (BATRA, BAINTE, CENACPA, BAMAN, BASAN, PM 13, BRLOG, BASPC21, BAABS, DIFAM, EJEPO, DICERY DIDIP) POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA.	No. 17216 de 30 de Mayo de 2016	A-2-0-4-4-2	\$168.250.700,36



Patria, Honor, Lealtad"
 "Dios en todas nuestras actuaciones"
 "Fe en la causa"
 Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
 tel: 4261458 mail- cenacboqota@ejercito.mil.co



TOTAL PRESUPUESTO	\$168.250.700,36
--------------------------	-------------------------

PARÁGRAFO ÚNICO: MODIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente Cláusula, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC PUENTE ARANDA podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesario la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA QUINTA.- DURACIÓN: La duración del presente contrato se extenderá así:

DESCRIPCIÓN	DESDE	HASTA
“ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA”.	SUSCRIPCION DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN

CLÁUSULA SEXTA.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES: Los Bienes objeto del presente contrato deberán entregarse por parte del contratista de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas en el Anexo No. 2 del pliego de condiciones del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N° 788-DIDQ-CADCO-CENACPA-2016, el anexo técnico de este contrato y la oferta presentada por el CONTRATISTA, que hacen parte integral del presente contrato.

PARÁGRAFO ÚNICO: RESPONSABILIDAD POR FALTANTE, DEFICIENTE O DEFECTUOSO: El CONTRATISTA entregará los bienes objeto del presente contrato al M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL - CENACPA libre de faltantes, desperfectos y limitaciones y en todo caso, en estricto cumplimiento de las condiciones técnicas pactadas en este y definidas en el pliego de condiciones definitivo del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N° 788-DIDQ-CADCO-CENACPA-2016, y en la oferta presentada por el contratista. En caso que el CONTRATISTA incumpla lo previsto en esta cláusula, el M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA se reserva la facultad de rechazar los BIENES y de imponer las sanciones pertinentes que más adelante se establecen y convienen. En este evento la entrega no tendrá efecto legal o contractual alguno. El CONTRATISTA hará reposición del servicio que no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.

CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN y LUGAR DE ENTREGA Y CONDICIONES DE ENTREGA: De acuerdo al cronograma de entregas y hasta un máximo (20) días calendarios contados a partir de la suscripción del contrato, previo cumplimiento de las formalidades establecidas en la ley de contratación estatal y sus decretos complementarios.

NOTA: Teniendo en cuenta que se deben suministrar los elementos adquiridos al personal asignado y autorizado. Mediante **ANEXO AL CONTRATO NO. 01** se discriminara al personal mediante nombre completo, número de identificación, cargo unidad y cantidades de elementos a entregar. Es importante resaltar que la entrega de los elementos deberá ceñirse únicamente a lo establecido en este **ANEXO AL CONTRATO NO. 01**

PARAGRAFO PRIMERO. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA: Los elementos adquiridos en el presente proceso, serán entregados conforme al cronograma de entrega en las Instalaciones del Batallón de



Patria, Honor, Lealtad”
 “Dios en todas nuestras actuaciones”
 “Fe en la causa”
 Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
 tel: 4261458 mail- cenacbogota@ejercito.mil.co



A.S.P.C. No. 21 “Jose Acevedo y Gómez” - Almacén de Intendencia – ubicado en el Cantón Occidental del Ejército; Carrera 50 No. 18 – 92 localidad de Puente Aranda en la Ciudad de Bogotá.

Posteriormente el almacenista previa coordinación con el supervisor del contrato, realizará la distribución a los respectivos almacenes así:

- BATRA
- BAMAN
- BAABS
- ALMACEN DE INTENDENCIA DEL COMANDO EJÉRCITO

Todas las entregas serán coordinadas a través del supervisor del contrato y el comité técnico evaluador nombrado mediante resolución por el ordenador del gasto de la Central administrativa y contable de Puente Aranda.

Se debe elaborar un acta de recibo a satisfacción debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y un delegado de la firma contratista.

El transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega, los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y a favor de la entidad contratante, de la misma manera todos aquellos costos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

Igualmente es pertinente que se informe por escrito al supervisor del contrato con 24 horas de antelación a la entrega de la materia prima para autorizar la entrada al Almacén de Intendencia, los datos correspondientes como:

- Placas del Vehículo
- Datos del Conductor

PARÁGRAFO TERCERO: EL ACTA DE RECIBO TOTAL DE LOS BIENES será perfeccionada y expedida dentro de los diez (10) días calendario siguientes al recibo a satisfacción por parte del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA de los bienes entregados por el CONTRATISTA.

CLÁUSULA OCTAVA. GARANTÍA TÉCNICA: El proponente deberá garantizar en documento independiente en la oferta al MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC – PA que la garantía técnica de los bienes objeto del presente proceso de selección, deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que ampare la calidad de los bienes a adquirir en los siguientes términos: Fallas debido a la calidad de los insumos, tales como: forros, tela, entretelas, botones, cremalleras, hilos, elásticos, y broches, o fallas en la calidad de los productos tales como: defectos en las costuras y encogimiento.
2. Que ampare la composición, estructura y el diseño del bien.
3. Que ampare el producto terminado. Lo que significa que si una vez utilizado el bien por causa del mismo se afectan otros elementos que interactúan con el formando parte integral de un producto terminado, se debe asumir la reposición total del producto.
4. Que cubra el plazo de duración del contrato y un periodo de 3 meses para aquellos ítems que hagan referencia a vestuario o textiles, iniciando en el momento de la recepción a satisfacción



Patria, Honor, Lealtad”
“Dios en todas nuestras actuaciones”
“Fe en la causa”
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
tel: 4261458 mail- cenacbogota@ejercito.mil.co



- de los bienes por parte del contratante.
5. Que cubra el plazo de duración del contrato y un periodo de 6 meses para aquellos ítems que son calzado y demás elementos de seguridad industrial (caretas, guantes, tapabocas, etc.), iniciando en el momento de la recepción a satisfacción de los bienes por parte del contratante.
 6. Que ampare los requisitos establecidos en la Especificaciones Técnicas, instructivos y cuadros técnicos del presente proceso.

Que cubra los cambios, modificaciones y ajustes, que no correspondan con el informe establecido en la actividad de tallaje llevada a cabo por el contratista en coordinación con el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: TIEMPO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA: el contratista debe anexar por escrito, el término de respuesta a la garantía técnica, que debe corresponder a:

1. Para ajustes y/o arreglos tales como dobladillos, cinturas y mangas, será de 5 días calendario.
2. Para el caso de prendas que requieran reposición y no exista la disponibilidad inmediata de las mismas, se establece un plazo máximo de cinco días (5) calendario.

Estos tiempos serán tomados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del supervisor del contrato.

Nota 1: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

Nota 2: Los bienes de reposición deben ser entregados en el mismo lugar de entrega del presente proceso.

CLÁUSULA NOVENA.- GARANTÍA ÚNICA Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional- CENAC Puente Aranda teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en los artículo 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

GARANTIAS
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y seis meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES: Su cuantía será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más a la entrega de los bienes.

ADICIONALMENTE EN LA PÓLIZA DEBERÁ CONSTAR QUE LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN, ASÍ MISMO QUE AMPARA LAS MULTAS Y CLÁUSULA PENAL CONVENIDA.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC Puente Aranda.



Patria, Honor, Lealtad"
"Dios en todas nuestras actuaciones"
"Fe en la causa"
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
tel: 4261458 mail- cenacbogota@ejercito.mil.co



El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica ó dilata la modificación de las garantías, éstas podrán reformarse y/o renovarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC Puente Aranda. y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN EJÉRCITO NACIONAL-CENAC Puente Aranda. para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015, no obstante cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC Puente Aranda., de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN: En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

PARÁGRAFO TERCERO: SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA: Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA.- AVISOS Y NOTIFICACIONES: Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del presente contrato se presentarán por escrito, directamente, por correo certificado o telefax, así: las que deba realizar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL –CENACPA se remitirán a la Carrera 11 No. 34 A – 92 Oficina 402 Correo Electrónico: grupolear@hotmail.com.co en la ciudad de Ibagué – Tolima, Las que deba realizar el CONTRATISTA las remitirá por escrito directamente al edificio del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL, Central Contable y Administrativa de Puente Aranda –CENAC.PA. –Dirección de Contratación, con Carrera 50 No-18-92 de Bogotá y/o al E-mail: cenacbogota@ejercito.mil.co

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así:

a) En el evento de presentarse retardo en la entrega de los bienes, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla



Patria, Honor, Lealtad"
"Dios en todas nuestras actuaciones"
"Fe en la causa"
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
tel: 4261458 mail- cenacbogota@ejercito.mil.co



debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del SERVICIO dejado de entregar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. **b)** En el evento de presentarse devolución del bien/servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los BIENES/SERVICIOS dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. **c)** En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta (cuando aplique) y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. **d)** La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA, no sólo para la obligación de entregar los bienes, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

PARÁGRAFO TERCERO: DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución del contrato, el MDN- EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN- EJERCITO NACIONAL-CENACPA, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- PENAL PECUNIARIA: Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA se reserva el derecho de



Patria, Honor, Lealtad"
"Dios en todas nuestras actuaciones"
"Fe en la causa"
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
tel: 4261458 mail- cenacboqota@ejercito.mil.co



reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula de sanciones, como esta, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en los artículos 82 de la Ley 104 de 1993, modificada y prorrogada por la Ley 241 de 1995 en sus artículos 45 y 61 respectivamente y 25 de la Ley 40 de 1993, 90 y siguientes del capítulo II de la Ley 418 de 1997, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA: Para cualquier efecto que dé lugar al incumplimiento de este contrato se someterá a la Ley Colombiana y a las autoridades legales preestablecidas. EL CONTRATISTA renuncia expresamente desde ahora a intentar reclamación diplomática en lo pertinente a las obligaciones y derechos originados en el presente contrato, salvo en el caso de denegación de justicia cuando el CONTRATISTA ha tenido expedidos los recursos y medios de acción que, conforme a las leyes colombianas, puedan emplearse ante la jurisdicción contencioso administrativa.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES: En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas. En el caso de la interpretación y de la modificación unilateral el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA informará al CONTRATISTA sobre estas circunstancias de conformidad con lo establecido en los artículos pertinentes ya citados, y este contará con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones; posteriormente las partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes intentarán llegar a un acuerdo. Si ello no fuere posible se dará cumplimiento a lo establecido en los artículos que regulan la materia en la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES: Este contrato se regula, además de sus estipulaciones por las leyes civiles y mercantiles colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación del conflicto las partes se reunirán para solucionarlo, para lo cual el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA fijará fecha, hora y lugar; si existe acuerdo levantarán acta donde conste lo acordado; si subsiste el conflicto, el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.



Patria, Honor, Lealtad"
"Dios en todas nuestras actuaciones"
"Fe en la causa"
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
tel: 4261458 mail- cenacboqota@ejercito.mil.co



CLÁUSULA DECIMA OCTAVA- ARBITRAMIENTO TÉCNICO: Cualquier controversia de carácter exclusivamente técnico que no pueda resolverse amigablemente, podrá ser sometida al criterio de expertos designados por las partes o al parecer de un organismo consultivo del Gobierno o al de una asociación profesional, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 80 de 1993. La decisión adoptada será definitiva. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a presentarse la controversia técnica, las partes se reunirán para solucionarla amigablemente para lo cual el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL fijará la fecha, hora y lugar; si existe acuerdo, levantarán acta en donde conste lo acordado; si subsiste la controversia el mecanismo adoptado por la partes será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia, se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de la respectiva controversia técnica, a fin de que el mecanismo adoptado por las partes evite dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato. Los gastos que genere dicho arbitramento técnico serán sufragados por el CONTRATISTA.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA- CESIÓN: Por tratarse de un contrato intuitu-persona el CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato en todo, ni en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo, expreso y escrito del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL, no quedando éste obligado a dar las razones que le asistan para negarlo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- CESIÓN DE LOS DERECHOS DE CONTENIDO PATRIMONIAL: En caso de que **EL CONTRATISTA** decida efectuar una cesión y/o pignoración de los derechos económicos de contenido patrimonial derivados del presente contrato, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del **MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA**, con fundamento en los artículos 1.959 y siguientes del Código Civil, en concordancia con los artículos 651 y siguientes del Código de Comercio. **EL CONTRATISTA**, deberá anexar como mínimo los siguientes documentos: **1)** Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita lo siguiente: **a)** Valor de la cesión, **b)** Especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos adicionales, **c)** Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de Ley cuando aplique. **2)** Acta de junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice al representante legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión. **3)** Certificado de existencia y representación Legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. **4)** Certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. **5)** Declaración bajo juramento del cesionario en la cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. **6.)** Oficio dirigido al Ordenador del Gasto, indicando el valor cedido y aportando los anteriores documentos.

PARÁGRAFO ÚNICO: SUJECCIÓN A LA FORMA DE PAGO: La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida en el presente contrato. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley, tales como **RETEIVA, RETEFUENTE Y RETEICA**, si hay lugar a ellos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- ADICIONES, MODIFICACIONES AL CONTRATO, CONTRATO DE TRANSACCIÓN, COMPENSACIONES O ACUERDOS: El CONTRATISTA estará obligado a suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA. En caso de incumplimiento de dicha obligación, el M. D. N - EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA, podrá hacer efectivas las sanciones señaladas en el presente contrato, es decir, las sanciones por retardo o la penal pecuniaria, indicadas en la cláusula décima primera y décima segunda del presente contrato. En el evento en que dicho incumplimiento genere la paralización del contrato, el M.D.N. -



Patria, Honor, Lealtad"
"Dios en todas nuestras actuaciones"
"Fe en la causa"
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
tel: 4261458 mail- cenacboqota@ejercito.mil.co



EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA, podrá hacer efectiva la cláusula décima tercera, caducidad administrativa, de conformidad con la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA- RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga para con el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el presente contrato, así como de los bienes objeto del mismo, los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- SUPERVISIÓN. El supervisor del presente contrato será el **MY. JUAN GABRIEL TORO BOTERO**, Ejecutivo y Segundo Comandante del BASPC 21, o quien haga las veces de su cargo, debidamente nombrado mediante Resolución No. 319 del 03 de Octubre de 2016. El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas: a.- Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera. b.- Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos. c.- Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes/servicios cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato. d.- Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato. e.- Verificar el cumplimiento de los programas de higiene y seguridad industrial y de capacitación del personal al servicio del CONTRATISTA. f.- En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas. g.- El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA la información que le requiera. h.- En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato. i.- Tendrá las siguientes facultades en particular: - 1.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los bienes/servicios objeto del presente contrato. 2.) Rechazar los bienes/servicios que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato. 3.) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL CENACPA– Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución del contrato. 4.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. 5.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una



Patria, Honor, Lealtad"
"Dios en todas nuestras actuaciones"
"Fe en la causa"
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
tel: 4261458 mail- cenacboqota@ejercito.mil.co



de sus partes. 6.) Atender y resolver en coordinación con el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas. 7.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. 8.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete a: **1.-** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011. **2.-** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios. **3.-** Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, en caso de que el mismo no se presente dentro del término establecido para la liquidación del mismo la entidad procederá a efectuar la terminación unilateral. **4.-** Dar cumplimiento al objeto del presente contrato, dentro del plazo establecido. Así mismo, deberá acatar la totalidad de las obligaciones contenidas en el respectivo contrato. **5.-** Para la cancelación del contrato deberá el contratista presentar la constancia de pagos de aportes parafiscales y las respectivas facturas donde conste la entrega de los elementos efectuado. **6.-** Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes. **7.-** Desarrollar el objeto contractual de una forma oportuna, esto es dentro de los plazos pactados, el cual debe ser recibido a satisfacción por el supervisor que designe el CENAC (PUENTE ARANDA). **8.-** Soportar la ejecución del contrato a través de facturas de acuerdo a los elementos entregados. **9.-** Poner en conocimiento del CENAC (PUENTE ARANDA) cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación. **10.-** Constituir y aportar las garantías exigidas en el contrato. **11.-** Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad de los bienes que se requieren. **12.-** Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta. **13.-** Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional en la atención de sus obligaciones. **14.-** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el CENAC (PUENTE ARANDA), a través de los funcionarios que ejercen el control de la ejecución. **15.-** Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades. **16.-** Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar la ejecución del contrato. **17.-** Efectuar la entrega de los elementos de manera eficiente, cuando el mismo requiera cambio de repuestos el contratista se compromete a efectuar la entrega de los elementos con repuestos nuevos y originales. **18.-** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al CENAC (PUENTE ARANDA), a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. **19.-** Dar cumplimiento a los requisitos para la legalización del mismo. **20.-** Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: OBLIGACIONES DEL M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL - CENACPA: Además de todas las obligaciones inherentes al presente contrato, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA se compromete con: **1.** Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y en el pliego de condiciones definitivo. **2.** Pagar el valor del presente contrato. **3.** Recibir los bienes objeto del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones



Patria, Honor, Lealtad"
"Dios en todas nuestras actuaciones"
"Fe en la causa"
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
tel: 4261458 mail: cenacbogota@ejercito.mil.co



previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representante legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. - REPRESENTANTE DEL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - EN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES: La recepción de los bienes objeto del presente contrato y la suscripción de las actas de entrega respectivas, estarán a cargo del Comité Técnico y del supervisor del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: Para el perfeccionamiento de este contrato, se requiere del acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma del mismo por las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para la ejecución del contrato se requiere que se realice el registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL -CENACPA– y certificación de pago de aportes parafiscales por parte del contratista.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- OTRAS OBLIGACIONES: Queda entendido que todos los derechos e impuestos que deban pagarse por razón o con ocasión de éste contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas, serán a cargo del CONTRATISTA.

PARAGRAFO: Además de los derechos y deberes consignados expresamente en este contrato, el contratista también gozará de los derechos y deberá cumplir los deberes establecidos en el artículo cuarto y quinto de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA. - PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EI CONTRATISTA en los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 0862 de fecha 26 de Abril de 2013, deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), por lo cual, el incumplimiento será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1828 de 2013, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- RIESGOS: Los riesgos que amparan el Contrato se encuentra definidos en el pliego de condiciones del proceso de selección Abreviada por Subasta Inversa de No. 784-CENACPA-2015, que hace parte integral de este contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890. Éste caso fortuito o fuerza mayor, en el evento de presentarse, deberá ser debidamente probado. La parte que llegare a alegar fuerza mayor o caso fortuito, estará obligada a comunicar por escrito a la otra tales circunstancias, acompañando la exposición de los motivos correspondientes. Tal notificación se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora. Asimismo, se acompañará a la mencionada comunicación todos los documentos de soporte debidamente legalizados que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal de fuerza mayor o caso fortuito, la parte que alega tales hechos informará dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días calendario hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario: vencidos los



Patria, Honor, Lealtad"
"Dios en todas nuestras actuaciones"
"Fe en la causa"
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
tel: 4261458 mail- cenacboqota@ejercito.mil.co



cuales se podrá dar por terminado el contrato por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será debidamente notificado sin que haya lugar a sanción alguna para la contraparte. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos del contrato y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito, se reiniciará la ejecución del contrato mediante acta suscrita entre las partes.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA.- LIQUIDACIÓN: Para dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, en lo no derogado, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento:

a) Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecutoria del contrato, o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA por intermedio del ordenador del gasto convocará al CONTRATISTA mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto el CONTRATISTA deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. En la misma forma deberá proceder el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA. Si el CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA procederá a liquidarlo unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado. **b)** Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados a la liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes que ameriten por parte del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionará en quince (15) días hábiles. **c)** Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA convocará al CONTRATISTA y se las dará a conocer con el fin de que sean discutidas entre las partes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. **d)** Vencido el término anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes levantarán y suscribirán un acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato. **e)** Cuando lo consignado por las partes; ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el acta que contienen los desacuerdos existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el término previsto en el literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. - DOCUMENTOS: Forman parte integrante del presente contrato todos los documentos aquí relacionados, los cuales se anexan, y entre los que están: a) El Estudio Previo, el Pliego de Condiciones Definitivo del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N° 788-DIADQ-CADCO-CENACPA-2016 b). El Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17216 de fecha 30 de Mayo de 2016; c) Las actas del comité de adquisiciones; d). Las ponencias presentadas ante el comité de adquisiciones de la Central Administrativa y Contable de Puente Aranda, del Ejército Nacional; e) La resolución de adjudicación No. 350



Patria, Honor, Lealtad"
"Dios en todas nuestras actuaciones"
"Fe en la causa"
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
tel: 4261458 mail- cenacbogota@ejercito.mil.co



del 11 de Noviembre de 2016; f) La oferta del CONTRATISTA; g) Los demás documentos que se relacionen con el presente contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA- DOMICILIO: Las partes contratantes declaran que, para todos los efectos legales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato fijan la ciudad de Bogotá, Colombia como su domicilio.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEPTIMA.- DECLARACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: El CONTRATISTA declara, bajo juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política y 8° de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y que no se encuentra incurso en proceso de concordato o acuerdo de recuperación o concurso liquidatorio, según Leyes 222 de 1995 y 550 de 1999.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA.- INDEMNIDAD.- El contratista se compromete a mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones de terceros por hechos relacionados con la ejecución del contrato

POR EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL, CENAC PA



Teniente Coronel **CARLOS ENRIQUE ORDUZ OJEDA**
Director y Ordenador del Gasto
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

ENTERADO Y ACEPTADO,



JEANNETTE LUCERO BRAVO BONILLA Cedula
de Ciudadanía No. 38.228.492 de Ibagué
REPRESENTANTE LEGAL GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S.

MY. JUAN GABRIEL TORO BOTERO
Supervisor

MY. RAFAEL CASAS MARTINEZ
Comité Técnico Evaluador

CT. ALEJANDRO NEGRETTE
Comité Técnico Evaluador



Patria, Honor, Lealtad"
"Dios en todas nuestras actuaciones"
"Fe en la causa"
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
tel: 4261458 mail- cenacbogota@ejercito.mil.co



TS.18 CLEOTILDE BAEZ DAZA

Comité Técnico Evaluador

PS. DAVID ARTURO PEREZ POLANIA

Comité Económico Evaluador

PS. CAROLINA DURAN ZAPATA

Comité Jurídico Evaluador

Vo.bo: ST. VICTOR CARVAJAL VARGAS

Jefe de Contratación CENACPA (E)



Patria, Honor, Lealtad"
"Dios en todas nuestras actuaciones"
"Fe en la causa"
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
tel: 4261458 mail- cenacbogota@ejercito.mil.co



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

Acta No. _____ /
Reg. Al folio _____ /

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C.

CONTRATANTE: **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - (PUENTE ARANDA)** Representado Legalmente por la Directora de la Central Administrativa y Contable Puente Aranda y Ordenadora del Gasto Señora Teniente Coronel **IRENE ORTIZ DOMINGUEZ**.

CONTRATISTA: **JEANNETTE LUCERO BRAVO BONILLA**
CC. 38.228.492 de Ibagué
Representante Legal
GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S
NIT.: 900.894.055-5
Dirección: Carrera 11 No. 34 A – 92 Oficina 402 B/Gaitan Palta
Tel. 3183402768
Email grupolear@hotmail.com.co

SUPERVISOR: **MY. FABIO MAURICIO LEON TORRES**, Ejecutivo y Segundo Comandante del BASPC 21, o quien haga las veces de su cargo, debidamente nombrado mediante Resolución No. 0319 del 13 de Octubre de 2016.

ASUNTO: LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 0803 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PUENTE ARANDA Y GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S

Entre los suscritos, TC. IRENE ORTIZ DOMÍNGUEZ- **DIRECTORA DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA** identificada con la cédula de ciudadanía No.40.772.619 expedida en Florencia, en su condición de ORDENADORA DEL GASTO del Ejército Nacional, Nombrada mediante Orden Administrativa de personal u Orden semanal N° 024 con radicado 20174362729643/MDN-CGFM-COEJEC-SECEJ-JEMGF-COLOG-DIADQ-CADCO-38-2 y con acta de posesión N° -010- de conformidad con la Resolución Ministerial de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016, delegada para contratar por el Ministerio de la Defensa Nacional actuando en nombre y representación del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA**, por una parte y por la otra JEANNETTE LUCERO BRAVO BONILLA mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C identificado con C.C No 38.228.492 de Ibagué , obrando en calidad de Representante Legal de GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S con NIT. 900.894.055-5 , hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

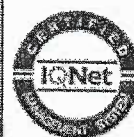
CONSIDERACIONES

ANTECEDENTES DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL

ESTUDIOS PREVIOS: DEL 25 DE OCTUBRE DE 2016: PARA EL PROCESO PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA NO. 788, CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO PARA EL PERSONAL

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
Tel.4261458 ext. 38808
E-mail cenacbogota@ejercito.mil.co



CIVIL DE PLANTA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA

DEL 12 DE OCTUBRE DE 2016: PARA ADELANTAR EL PROCESO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO.
788, CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO
PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE LAS UNIDADES
CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
DE PUENTE ARANDA

PONENCIAS:

DEL 24 DE AGOSTO DE 2016: ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL CENAC PA PARA SUSTENTAR Y APROBAR EL PROCESO DE
SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA NO. 788, CUYO OBJETO ES
ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
CIVIL DE PLANTA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA

DEL 12 DE OCTUBRE DE 2016: DE APROBACION DE ESTUDIOS
PREVIO Y PROYECTO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE
SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA NO. 788, CUYO OBJETO ES
ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
CIVIL DE PLANTA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA

DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2016: ANTE EL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL CENAC-PA, PARA PRESENTAR SUSTENTAR
LAS EVALUACIONES JURIDICA, TECNICA Y ECONOMICA Y
RECOMENDAR, ADJUDICAR O DECLARAR DECIERTO EL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA NO. 788, CUYO
OBJETO ES ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO PARA EL
PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS
POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE
ARANDA

ACTAS:

No. 0252 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2016: ACTA DE PRESENTACION
DE LA PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA
SUSTENTAR Y APROBAR EL ESTUDIO PREVIO Y PROYECTO DE
PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE
MENOR CUANTIA NO. 788, CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE
DOTACION DE TRABAJO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE
LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL
ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA

No. 0253 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2016: ACTA DE PRESENTACION
DE LA PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA
SUSTENTAR Y APROBAR EL ESTUDIO PREVIO Y PROYECTO DE
PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE
MENOR CUANTIA NO. 788, CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE
DOTACION DE TRABAJO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE
LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL
ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA

No. 0270A DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2016: ACTA DE CIERRE DEL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA NO. 788, CUYO
OBJETO ES ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO PARA EL
PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS
POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE
ARANDA

No. 0279 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2016: ACTA DE LA
PRESENTACION DE LA PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE
ADQUISICIONES PARA PRESENTAR Y SUSTENTAR LAS
EVALUACIONES DE LOS COMITES: TECNICO, JURIDICO Y
ECONOMICO PARA LA ADJUDICACION Y/O DECLARATORIO
DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
Tel.4261458 ext. 38808
E-mail cenacbogota@ejercito.mil.co



CUANTIA No.788, CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA

RESOLUCIONES:

NO. 0319. DEL 13 DE OCTUBRE DE 2016: NOMBRAMIENTO SERVIDORES PÚBLICOS Y ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, SUPERVISOR, COMITÉ ESTRUCTURADORES, Y EVALUADORES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA NO. 788, CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA

No. 0324 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2016: POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA PERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. 788, CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA

NO. 0350 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2016: POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA NO. 788, CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 0803 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA”, EN VIRTUD DEL CUAL EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL –CENACPA A LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES BIENES:

SERVICIOS GENERALES - VESTUARIO SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO	
DISEÑO 1 COMPUESTO POR BLUSA Y PANTALON - AZUL - DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL NUMERAL 5 "VESTUARIO SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO Y CALIDO DISEÑO"	
DISEÑO 3 COMPUESTO POR BLUSA Y PANTALON VINOTINTO - DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL NUMERAL 5 "VESTUARIO SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO Y CALIDO DISEÑO"	
ZAPATO TUBULAR SERVICIOS GENERALES - DE ACUERDO A CUADRO TÉCNICO ZAPATO TUBULAR DE DAMA SERVICIOS GENERALES (CTPT01 -DID- BAINI)	

VESTUARIO ESTILISTA CABALLERO CLIMA FRIO	
DISEÑO 1 COMPUESTO POR CAMISA Y PANTALON - AZUL OSCURO - DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL NUMERALES 5.7 - 5.8 Y 5.9	



DISEÑO 3 COMPUESTO POR CAMISA Y PANTALON - GRIS - DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL NUMERALES 5.7 - 5.8 Y 5.9

VESTUARIO ESTILISTA DAMA CLIMA FRIO

DISEÑO 1 COMPUESTO POR CAMISA Y PANTALON - COLOR MORADO - DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL NUMERALES 5.4 - 5.5 Y 5.6

DISEÑO 3 COMPUESTO POR CAMISA Y PANTALON - AZUL OSCURO - DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL NUMERALES 5.4 - 5.5 Y 5.6

ZAPATO TUBULAR SERVICIOS GENERALES - DE ACUERDO A CUADRO TÉCNICO ZAPATO TUBULAR DE DAMA SERVICIOS GENERALES (CTPT01 -DID- BAINI)

AUXILIAR DE COCINA FEMENINO - RANCHO - DISEÑO PARA PERSONAL AUXILIAR DE COCINA

CAMISA - - Tipo Camibuso unisexo

- Cuello cuatro puntas -

- Manga corta

- Confeccionado en polialgodon blanco, mezcla 55%POLIESTER-45% ALGODON-acabado percloro-fusionados termoadherible.

- Adornos de Cuello y Manga en tela antifulidos con diseño de cuadros blancos por negro.

- Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional.

DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO

INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL - SERVICIOS VARIOS

PANTALON - Pantalón Unisexo tipo baggy

- Confeccionado en tela antifulidos con diseño de cuadros blancos por negro.

- Acabado percloro proceso de planchado permanente.

- Tratamiento antigrasa y antifulido.

GORRA - Confeccionado en poli algodón blanco, mezcla

55%POLIESTER-45% ALGODON-acabado percloro-fusionados termoadherible.

- Diseño en vícera cuadros blancos por negro.

- Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional.

ZAPATO MOCASIN EN CUERO - FEMENINO - DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA "ETPT 007-DID-C-C-A3"

AUXILIAR DE COCINA MASCULINO - RANCHO - DISEÑO PARA PERSONAL AUXILIAR DE COCINA

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda

Tel.4261458 ext. 38808

E-mail cenacbogota@ejercito.mil.co



CAMISA - - Tipo Camibuso unisexo
- Cuello cuatro puntas
- Manga corta
- Confeccionado en polialgodon blanco, mezcla
55%POLIESTER-45% ALGODON-acabado percloro-fusionados
termoadherible.
- Adornos de Cuello y Manga en tela antifluidos con
diseño de cuadros blancos por negro.
- Logotipo bordado en policromia del Ejército
Nacional.
DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO
INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL –
SERVICIOS VARIOS

PANTALON - Pantalón Unisexo tipo baggy
- Confeccionado en tela anifluidos con diseño de
cuadros blancos por negro.
- Acabado percloro proceso de planchado
permanente.
- Tratamiento antigrasa y antifluido. DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO
INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL –
SERVICIOS VARIOS

GORRA - Confeccionado en poli algodón blanco, mezcla
55%POLIESTER-45% ALGODON-acabado percloro-fusionados
termoadherible.
- Diseño en vícera cuadros blancos por negro.
- Logotipo bordado en policromia del Ejército
Nacional.
DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO
INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL –
SERVICIOS VARIOS

OPERARIO - BAIÑT - MASCULINO

OVEROL ENTERIZO CONFECCIONADO EN TELA 100 % POLIÉSTER. CON WICKING QUE
FACILITA LA ABSORCION Y CON SENSACION DE FRESCURA. BASE TEJIDO PLANO RIP-STOP -
DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO
INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL –
SERVICIOS VARIOS

BATA PARA OPERARIO - COLOR VERDE - DE ACUERDO A
ESPECIFICACION TECNICA "ETPT-001- DID-C-C-A1

BATA PARA OPERARIO - COLOR AZUL DE ACUERDO A
ESPECIFICACION TECNICA "ETPT-001- DID-C-C-A1

BATA PARA OPERARIO - COLOR NARANJA DE ACUERDO A
ESPECIFICACION TECNICA "ETPT-001- DID-C-C-A1

BATA PARA OPERARIO - COLOR AMARILLO DE ACUERDO A
ESPECIFICACION TECNICA "ETPT-001- DID-C-C-A1

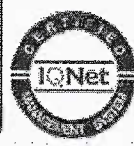
BOTIN OPERARIO - MASCULINO DE ACUERDO A
ESPECIFICACION TECNICA "ETPT-006- DID-C-C-A2

OPERARIA - BAIAT - FEMENINO
BATA PARA OPERARIO - COLOR VERDE DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA "ETPT-001- DID-C-C-A1
BATA PARA OPERARIO - COLOR NARANJA DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA "ETPT-001- DID-C-C-A1
ZAPATO MOCASIN EN CUERO - FEMENINO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA "ETPT-007- DID-C-C-A3

CARPINTERIA - ZAPATERIA
OVEROL ENTERIZO CONFECCIONADO EN TELA 100 % POLIÉSTER. CON WICKING QUE FACILITA LA ABSORCION Y CON SENSACION DE FRESCURA. BASE TEJIDO PLANO RIP-STOP DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO" SERVICIOS VARIOS
RESPIRADOR DE LIBRE MANTENIMIENTO - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"
RESPIRADOR MEDIA CARA ELABORADO EN POLIELASTÓMERO. PIEZA FACIAL MEDIANA, CON CARTUCHOS, BANDA DE AJUSTE ELÁSTICA AJUSTABLE Y CON BROCHE A LA NUCA. RETENEDOR PARA PREFILTRO. - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"
MONOLENTE - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"
CARETA MULTIUSOS VISOR EN POLICARBONATO CON ANTIEMPAÑANTE - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"
PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"
GUANTE CON CAPA INTERIOR DE ALGODÓN EN SUAVE TEJIDO DE PUNTO TOTALMENTE RECUBIERTO EN NITRILLO PUÑO DE SEGURIDAD. RESISTENTE A LA ABRASION NIVEL 4 DESGARRO NIVEL 2 CORTES NIVEL 2 Y PERFORACIONES NIVEL 1 - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
Tel. 4261458 ext. 38808
E-mail cenacbogota@ejercito.mil.co



BOTAS CON PUNTERA DE SEGURIDAD Elaborada en cuero industrial. (ver fotografia anexa y condiciones tecnicas)

- Suela en caucho vulcanizado antideslizante y anti-fatiga, cocida -
- Forro negro abollonado.
- Plantilla abollonada
- Cómoda, liviana y resistente
- Usos para personal de aseo y todo tipo de operario
- Colores café y negro
- Punta en acero

DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO

INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"

PLOMERO

OVEROL ENTERIZO CONFECCIONADO EN TELA 100 % POLIÉSTER. CON WICKING QUE FACILITA LA ABSORCION Y CON SENSACION DE FRESCURA BASE TEJIDO PLANO RIP-STOP - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO

INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"

RESPIRADOR MEDIA CARA ELABORADO EN POLIELASTÓMERO. PIEZA FACIAL MEDIANA, CON CARTUCHOS, BANDA DE AJUSTE ELÁSTICA AJUSTABLE Y CON BROCHE A LA NUCA. RETENEDOR PARA PREFILTRO. - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO

INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"

MONOLENTE - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO

INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"

GUANTE ELABORADOS EN TEJIDO DE PUNTO DE ALGODÓN POLIÉSTER, SIN COSTURAS, REVESTIMIENTO DE LÁTEX, PUÑO DE PUNTO, AJUSTADO A LA MUÑECA - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO

INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"

GUANTE FABRICADO POR UNA GRUESA PELICULA DE NITRILO RESISTE 2 A 3 VECES MAS A LOS RASGONES Y LA PERFORACION QUE EL LATEX NATURAL O EL VINILO SUPERFICIE ASPERA ESPESOR 22ML LONGITUD 18" (480 mm) - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO

INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"

BOTAS CON PUNTERA DE SEGURIDAD EElaborada en cuero industrial. (ver fotografia anexa y condiciones tecnicas)

- Suela en caucho vulcanizado antideslizante y anti-fatiga, cocida
- Forro negro abollonado.
- Plantilla abollonada
- Cómoda, liviana y resistente
- Usos para personal de aseo y todo tipo de operario
- Colores café y negro
- Punta en acero

DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO

INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
Tel.4261458 ext. 38808
E-mail cenacbogota@ejercito.mil.co

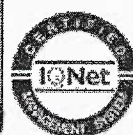


MECANICO CONDUCTORES - LATONERO - PINTOR - GRASAS Y LUBRICANTES
<p>OVEROL ENTERIZO CONFECCIONADO EN TELA 100 % POLIÉSTER. CON WICKING QUE FACILITA LA ABSORCION Y CON SENSACION DE FRESCURA. BASE TEJIDO PLANO RIP-STOP - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"</p>
<p>MONOLENTE - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"</p>
<p>CARETA MULTIUSOS VISOR EN POLICARBONATO CON ANTIEMPAÑANTE - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"</p>
<p>GUANTE CON CAPA INTERIOR ELABORADA EN SUAVE TEJIDO DE PUNTO DE ALGODÓN, PUÑO ELÁSTICO DE SEGURIDAD, TOTALMENTE RECUBIERTO CON UNA FÓRMULA ESPECIAL DE NITRILO. SUPERFICIE CON UNA TEXTURA ESPECIAL PARA MEJOR AGARRÉ. RESISTENTE A LA ABRASIÓN NIVEL 3, DESGARRO NIVEL 1, CORTES NIVEL 1 Y PERFORACIONES NIVEL 1. - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"</p>
<p>BOTAS CON PUNTERA DE SEGURIDAD Elaborada en cuero industrial. (ver fotografia anexa y condiciones tecnicas) - Suela en caucho vulcanizado antideslizante y anti-fatiga, cocida - Forro negro abollonado. - Plantilla abollonada - Cómoda, liviana y resistente - Usos para personal de aseo y todo tipo de operario - Colores café y negro - Punta en acero DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"</p>

ELECTRICISTA - ORNAMENTADOR - SOLDADOR
<p>ROPA DE TRABAJO IGNIFUGA (overol) - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"</p>
<p>SOPORTE UNIVERSAL CON BASCULANTE PARA EMSAMBLE DE VISOR BULLET EN POLICARBONATO CON ANTIEMPAÑANTE A CUALQUIER TIPO DE CASCO - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"</p>
<p>PROTECTOR CONTRA RUIDO TIPO TAPON CON CORDON ESTUCHE TIPO LLAVERO, FABRICADO EN SILICONA CON CAMARA INTERNA DE AIRE NIVEL DE REDUCCION DE RUIDO NRR 23 DECIBELES DISEÑADO CON CUATRO ENBRANAS DE MAYOR A MENOR DIMENSION AJUSTABLE A DIFERENTES CANALES AUDITIVOS COLOR FLUORESCENTE FACIL SUPERVISION</p>

HÉROES MULTIMISIÓN
 NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
 Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
 Tel. 4261458 ext. 38808
 E-mail cenacbogota@ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ACTA N° _____ **LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 0803 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PUENTE ARANDA Y GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S**

- DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"
CASCO DIELECTRICO CON SISTEMA DE AJUSTE BARBUQUEJO DE 3 PUNTOS DE APOYO CON MENTONERA, BANDA ELASTICA Y HEBILLA DE AJUSTE PARA CASCOS - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"
GUANTES ELABORADOS EN TEJIDO DE PUNTO DE ALGODÓN POLIESTER, SIN COSTURAS, REVESTIMIENTO DE LATEX, PUÑO DE PUNTO AJUSADO A LA MUÑECA - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"
GUANTE DIELECTRICO CLASE 4. TENSION (T) MAXIMA DE UTILIZACION 36,000 VOLTIOS T DE PRUEBA 40,000 VOLTIOS T DE RESISTENCIA 50,000 VOLTIOS LONG 41 CM GUANTIN ELABORADO EN MATERIAL TEXTIL PARA USAR DEBAJO DEL GUANTE DIELECTRICO. APLICA PARA TODAS LAS CLASES GUANTE PROTECTOR PARA GUANTE DIELECTRICO CLASE 4 - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"
BOTAS DIELECTRICAS CON PUNTERA DE SEGURIDAD - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"

VALOR DEL CONTRATO

EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO ES HASTA POR LA SUMA DE CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$168.250.700,36) INCLUIDO IVA Y LOS DEMAS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN RESPALDADO CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 17216 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2016, BAJO EL RUBRO PRESUPUESTAL A-2-0-4-4-2 DOTACIÓN, EXPEDIDO POR EL JEFE DE PRESUPUESTO CENAC PUENTE ARANDA, DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE SOBRE LA CUAL SE REALIZÓ EL AJUSTE DE CANTIDADES POR PARTE DEL COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR TENIENDO EN CUENTA EL PRESUPUESTO ASIGNADO DEL PROCESO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE TRABAJO PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA		GRUPO LEAR S.A.S			
SERVICIOS GENERALES - VESTUARIO SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO		SERVICIOS GENERALES - VESTUARIO SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO			
ELEMENTOS	CANTIDA DES A ADJUDIC ADAS	VALOR UNITARI O SIN IVA	IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL UNITARI O	VALOR ADJUDIC ADO
DISEÑO 1 COMPUESTO POR BLUSA Y PANTALON - AZUL - DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL NUMERAL 5 "VESTUARIO SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO Y CALIDO	81,00	\$ 65.517,24	\$ 10.482,76	\$ 76.000,00	\$ 6.155.999,87

HÉROES MULTIMISIÓN
 NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
 Fe en la causa
 Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
 Tel.4261458 ext. 38808
 E-mail cenacbogota@ejercito.mil.co



DISEÑO"					
DISEÑO 3 COMPUESTO POR BLUSA Y PANTALON VINOTINTO - DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL NUMERAL 5 "VESTUARIO SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO Y CALIDO DISEÑO"	81,00	\$ 65.517,24	\$ 10.482,76	\$ 76.000,00	\$ 6.155.999,87
ZAPATO TUBULAR SERVICIOS GENERALES - DE ACUERDO A CUADRO TÉCNICO ZAPATO TUBULAR DE DAMA SERVICIOS GENERALES (CTPT01 -DID- BAIINT)	132,00	\$ 49.137,93	\$ 7.862,07	\$ 57.000,00	\$ 7.523.999,84
VESTUARIO ESTILISTA CABALLERO CLIMA FRIO			VESTUARIO ESTILISTA CABALLERO CLIMA FRIO		
ELEMENTOS	CANTIDA DES A ADJUDIC ADAS	VALOR UNITARI O SIN IVA	IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL UNITARI O	VALOR ADJUDIC ADO
DISEÑO 1 COMPUESTO POR CAMISA Y PANTALON - AZUL OSCURO - DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL NUMERALES 5.7 - 5.8 Y 5.9	23,00	\$ 65.517,24	\$ 10.482,76	\$ 76.000,00	\$ 1.747.999,96
DISEÑO 3 COMPUESTO POR CAMISA Y PANTALON - GRIS - DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL NUMERALES 5.7 - 5.8 Y 5.9	22,00	\$ 65.517,24	\$ 10.482,76	\$ 76.000,00	\$ 1.671.999,96
VESTUARIO ESTILISTA DAMA CLIMA FRIO			VESTUARIO ESTILISTA DAMA CLIMA FRIO		
ELEMENTOS	CANTIDA DES A ADJUDIC ADAS	VALOR UNITARI O SIN IVA	IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL UNITARI O	VALOR ADJUDIC ADO
DISEÑO 1 COMPUESTO POR CAMISA Y PANTALON - COLOR MORADO - DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL NUMERALES 5.4 - 5.5 Y 5.6	8,00	\$ 65.517,24	\$ 10.482,76	\$ 76.000,00	\$ 607.999,99
DISEÑO 3 COMPUESTO POR CAMISA Y PANTALON - AZUL OSCURO - DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL NUMERALES 5.4 - 5.5 Y 5.6	7,00	\$ 65.517,24	\$ 10.482,76	\$ 76.000,00	\$ 531.999,99
ZAPATO TUBULAR SERVICIOS GENERALES - DE ACUERDO A CUADRO TÉCNICO ZAPATO TUBULAR DE DAMA SERVICIOS GENERALES (CTPT01 -DID- BAIINT)	15,00	\$ 49.137,93	\$ 7.862,07	\$ 57.000,00	\$ 854.999,88
AUXILIAR DE COCINA FEMENINO - RANCHO - DISEÑO PARA PERSONAL AUXILIAR DE COCINA			AUXILIAR DE COCINA FEMENINO - RANCHO - DISEÑO PARA PERSONAL AUXILIAR DE COCINA		

HÉROES MULTIMISIÓN
 NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
 Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
 Tel.4261458 ext. 38808
 E-mail cenacbogota@ejercito.mil.co



ELEMENTOS	CANTIDA DES A ADJUDIC ADAS	VALOR UNITARI O SIN IVA	IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL UNITARI O	VALOR ADJUDIC ADO
<p>CAMISA - - Tipo Camibuso unixsexo - Cuello cuatro puntas -</p> <p>- Manga corta - Confeccionado en polialgodon blanco, mezcla 55%POLIESTER-45% ALGODON- acabado percloro-fusionados termoadherible. - Adornos de Cuello y Manga en tela antifuildos con diseño de cuadros blancos por negro. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – SERVICIOS VARIOS</p>	30,00	\$ 36.853,4 5	\$ 5.896,55	\$ 42.750,0 0	\$ 1.282.500, 06
<p>PANTALON - Pantalón Unisexo tipo baggy - Confeccionado en tela anitfluidos con diseño de cuadros blancos por negro. - Acabado percloro proceso de planchado permanente. - Tratamiento antigrasa y antifluido.</p>	30,00	\$ 32.758,6 2	\$ 5.241,38	\$ 38.000,0 0	\$ 1.139.999, 98
<p>GORRA - Confeccionado en poli algodón blanco, mezcla 55%POLIESTER-45% ALGODON- acabado percloro-fusionados termoadherible. - Diseño en vícera cuadros blancos por negro. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional.</p>	30,00	\$ 11.465,5 2	\$ 1.834,48	\$ 13.300,0 0	\$ 399.000,1 0
<p>ZAPATO MOCASIN EN CUERO - FEMENINO - DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA "ETPT 007-DID-C-C-A3"</p>	30,00	\$ 65.517,2 4	\$ 10.482,76	\$ 76.000,0 0	\$ 2.279.999, 95
AUXILIAR DE COCINA MASCULINO - RANCHO - DISEÑO PARA PERSONAL AUXILIAR DE COCINA					
AUXILIAR DE COCINA MASCULINO - RANCHO - DISEÑO PARA PERSONAL AUXILIAR DE COCINA					
	CANTIDA DES A ADJUDIC ADAS	VALOR UNITARI O SIN IVA	IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL UNITARI O	VALOR ADJUDIC ADO

CAMISA - - Tipo Camibuso unixsexo - Cuello cuatro puntas - Manga corta - Confeccionado en polialgodon blanco, mezcla 55%POLIESTER-45% ALGODÓN- acabado percloro-fusionados termoadherible. - Adornos de Cuello y Manga en tela antifulidos con diseño de cuadros blancos por negro. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – SERVICIOS VARIOS	4,00	\$ 36.853,4 5	\$ 5.896,55	\$ 42.750,0 0	\$ 171.000,0 1
PANTALON - Pantalón Unisexo tipo baggy - Confeccionado en tela anitfluidos con diseño de cuadros blancos por negro. - Acabado percloro proceso de planchado permanente. - Tratamiento antigrasa y antifluido. DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – SERVICIOS VARIOS	4,00	\$ 32.758,6 2	\$ 5.241,38	\$ 38.000,0 0	\$ 152.000,0 0
GORRA - Confeccionado en poli algodón blanco, mezcla 55%POLIESTER-45% ALGODÓN- acabado percloro-fusionados termoadherible. - Diseño en vícera cuadros blancos por negro. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – SERVICIOS VARIOS	4,00	\$ 11.465,5 2	\$ 1.834,48	\$ 13.300,0 0	\$ 53.200,01
OPERARIO - BAIINT - MASCULINO		OPERARIO - BAIINT - MASCULINO			
	CANTIDA DES A ADJUDIC ADAS	VALOR UNITARI O SIN IVA	IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL UNITARI O	VALOR ADJUDIC ADO
OVEROL ENTERIZO CONFECCIONADO EN TELA 100 % POLIÉSTER. CON WICKING QUE FACILITA LA ABSORCION Y CON SENSACION DE FRESCURA.BASE TEJIDO PLANO RIP-STOP - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – SERVICIOS VARIOS	45,00	\$ 65.517,2 4	\$ 10.482,76	\$ 76.000,0 0	\$ 3.419.999, 93
BATA PARA OPERARIO - COLOR VERDE - DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA "ETPT-	60,00	\$ 65.517,2 4	\$ 10.482,76	\$ 76.000,0 0	\$ 4.559.999, 90

HÉROES MULTIMISIÓN
 NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
 Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
 Tel.4261458 ext. 38808
 E-mail cenacbogota@ejercito.mil.co



CONTRATA SC 8524

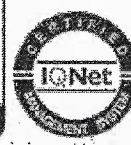
Equipos OP13-1

001- DID-C-C-A1					
BATA PARA OPERARIO - COLOR AZUL DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA "ETPT-001- DID-C-C-A1	8,00	\$ 65.517,24	\$ 10.482,76	\$ 76.000,00	\$ 607.999,99
BATA PARA OPERARIO - COLOR NARANJA DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA "ETPT-001- DID-C-C-A1	12,00	\$ 65.517,24	\$ 10.482,76	\$ 76.000,00	\$ 911.999,98
BATA PARA OPERARIO - COLOR AMARILLO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA "ETPT-001- DID-C-C-A1	4,00	\$ 65.517,24	\$ 10.482,76	\$ 76.000,00	\$ 303.999,99
BOTIN OPERARIO - MASCULINO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA "ETPT-006- DID-C-C-A2	75,00	\$ 73.706,90	\$ 11.793,10	\$ 85.500,00	\$ 6.412.500,30
OPERARIA - BAIÑ - FEMENINO			OPERARIA - BAIÑ - FEMENINO		
ELEMENTOS	CANTIDA DES A ADJUDIC ADAS	VALOR UNITARI O SIN IVA	IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL UNITARI O	VALOR ADJUDIC ADO
BATA PARA OPERARIO - COLOR VERDE DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA "ETPT-001- DID-C-C-A1	76,00	\$ 65.517,24	\$ 10.482,76	\$ 76.000,00	\$ 5.775.999,88
BATA PARA OPERARIO - COLOR NARANJA DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA "ETPT-001- DID-C-C-A1	8,00	\$ 65.517,24	\$ 10.482,76	\$ 76.000,00	\$ 607.999,99
ZAPATO MOCASIN EN CUERO FEMENINO DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA "ETPT-007- DID-C-C-A3	105,00	\$ 65.517,24	\$ 10.482,76	\$ 76.000,00	\$ 7.979.999,83
CARPINTERIA - ZAPATERIA			CARPINTERIA - ZAPATERIA		
ELEMENTOS	CANTIDA DES A ADJUDIC ADAS	VALOR UNITARI O SIN IVA	IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL UNITARI O	VALOR ADJUDIC ADO
OVEROL ENTERIZO CONFECCIONADO EN TELA 100 % POLIÉSTER. CON WICKING QUE FACILITA LA ABSORCIÓN Y CON SENSACION DE FRESCURA.BASE TEJIDO PLANO RIP-STOP DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO" SERVICIOS VARIOS	10,00	\$ 65.517,24	\$ 10.482,76	\$ 76.000,00	\$ 759.999,98
RESPIRADOR DE LIBRE MANTENIMIENTO - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"	10,00	\$ 20.474,14	\$ 3.275,86	\$ 23.750,00	\$ 237.500,02

RESPIRADOR MEDIA CARA ELABORADO EN POLIELASTÓMERO. PIEZA FACIAL MEDIANA, CON CARTUCHOS, BANDA DE AJUSTE ELÁSTICA AJUSTABLE Y CON BROCHE A LA NUCA. RETENEDOR PARA PREFILTRO. - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"	10,00	\$ 28.663,7 9	\$ 4.586,21	\$ 33.250,0 0	\$ 332.499,9 6
MONOLENTE - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"	10,00	\$ 20.474,1 4	\$ 3.275,86	\$ 23.750,0 0	\$ 237.500,0 2
CARETA MULTIUSOS VISOR EN POLICARBONATO CON ANTIEMPAÑANTE - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"	10,00	\$ 24.568,9 7	\$ 3.931,04	\$ 28.500,0 1	\$ 285.000,0 5
PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"	10,00	\$ 14.741,3 8	\$ 2.358,62	\$ 17.100,0 0	\$ 171.000,0 1
GUANTE CON CAPA INTERIOR DE ALGODÓN EN SUAVE TEJIDO DE PUNTO TOTALMENTE RECUBIERTO EN NITRILO PUÑO DE SEGURIDAD. RESISTENTE A LA ABRASION NIVEL 4 DESGARRO NIVEL 2 CORTES NIVEL 2 Y PERFORACIONES NIVEL 1 - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"	10,00	\$ 28.663,7 9	\$ 4.586,21	\$ 33.250,0 0	\$ 332.499,9 6
BOTAS CON PUNTERA DE SEGURIDAD Elaborada en cuero industrial. (ver fotografia anexa y condiciones tecnicas) - Suela en caucho vulcanizado antideslizante y anti-fatiga, cocida - - Forro negro abollonado. - Plantilla abollonada - Cómoda, liviana y resistente - Usos para personal de aseo y todo tipo de operario - Colores café y negro - Punta en acero DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"	10,00	\$ 65.517,2 4	\$ 10.482,76	\$ 76.000,0 0	\$ 759.999,9 8
PLOMERO		PLOMERO			

HÉROES MULTIMISIÓN
 NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
 Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
 Tel.4261458 ext. 38808
 E-mail cenacbogota@ejercito.mil.co

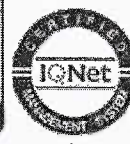


ELEMENTOS	CANTIDA DES A ADJUDIC ADAS	VALOR UNITARI O SIN IVA	IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL UNITARI O	VALOR ADJUDIC ADO
OVEROL ENTERIZO CONFECCIONADO EN TELA 100 % POLIÉSTER. CON WICKING QUE FACILITA LA ABSORCION Y CON SENSACION DE FRESCURA. BASE TEJIDO PLANO RIP-STOP - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"	10,00	\$ 65.517,2 4	\$ 10.482,76	\$ 76.000,0 0	\$ 759.999,9 8
RESPIRADOR MEDIA CARA ELABORADO EN POLIELASTÓMERO. PIEZA FACIAL MEDIANA, CON CARTUCHOS, BANDA DE AJUSTE ELÁSTICA AJUSTABLE Y CON BROCHE A LA NUCA. RETENEDOR PARA PREFILTRO. - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"	10,00	\$ 28.663,7 9	\$ 4.586,21	\$ 33.250,0 0	\$ 332.499,9 6
MONOLENTE - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"	10,00	\$ 20.474,1 4	\$ 3.275,86	\$ 23.750,0 0	\$ 237.500,0 2
GUANTE ELABORADOS EN TEJIDO DE PUNTO DE ALGODÓN POLIÉSTER, SIN COSTURAS REVESTIMIENTO DE LÁTEX, PUÑO DE PUNTO, AJUSTADO A LA MUÑECA - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"	10,00	\$ 8.189,66	\$ 1.310,35	\$ 9.500,01	\$ 95.000,06
GUANTE FABRICADO POR UNA GRUESA PELIGULA DE NITRILO RESISTE 2 A 3 VECES MAS A LOS RASGONES Y LA PERFORACION QUE EL LATEX NATURAL O EL VINILO SUPERFICIE ASPERA ESPESOR 22ML LONGITUD 18" (480 mm) - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"	10,00	\$ 27.844,8 3	\$ 4.455,17	\$ 32.300,0 0	\$ 323.000,0 3

BOTAS CON PUNTERA DE SEGURIDAD EElaborada en cuero industrial. (ver fotografia anexa y condiciones tecnicas) - Suela en caucho vulcanizado antideslizante y anti-fatiga, cocida - Forro negro abollonado. - Plantilla abollonada - Cómoda, liviana y resistente - Usos para personal de aseo y todo tipo de operario - Colores café y negro - Punta en acero DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"	10,00	\$ 65.517,2 4	\$ 10.482,76	\$ 76.000,0 0	\$ 759.999,9 8
MECANICO CONDUCTORES - LATONERO - PINTOR - GRASAS Y LUBRICANTES		MECANICO CONDUCTORES - LATONERO - PINTOR - GRASAS Y LUBRICANTES			
ELEMENTOS	CANTIDA DES A ADJUDIC ADAS	VALOR UNITARI O SIN IVA	IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL UNITARI O	VALOR ADJUDIC ADO
OVEROL ENTERIZO CONFECCIONADO EN TELA 100 % POLIÉSTER. CON WICKING QUE FACILITA LA ABSORCION Y CON SENSACION DE FRESCURA. BASE TEJIDO PLANO RIP-STOP - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2. "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"	288,00	\$ 65.517,2 4	\$ 10.482,76	\$ 76.000,0 0	\$ 21.887.99 9,54
MONOLENTE - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"	288,00	\$ 20.474,1 4	\$ 3.275,86	\$ 23.750,0 0	\$ 6.840.000, 69
CARETA MULTIUSOS VISOR EN POLICARBONATO CON ANTIEMPAÑANTE - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"	288,00	\$ 24.568,9 7	\$ 3.931,04	\$ 28.500,0 1	\$ 8.208.001, 50
GUANTE CON CAPA INTERIOR ELABORADA EN SUAVE TEJIDO DE PUNTO DE ALGODÓN, PUÑO ELÁSTICO DE SEGURIDAD, TOTALMENTE RECUBIERTO CON UNA FÓRMULA ESPECIAL DE NITRILO. SUPERFICIE CON UNA TEXTURA ESPECIAL PARA MEJOR AGARRE. RESISTENTE A LA ABRASIÓN NIVEL 3, DESGARRO NIVEL 1, CORTES NIVEL 1 Y PERFORACIONES NIVEL 1. - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION	288,00	\$ 28.663,7 9	\$ 4.586,21	\$ 33.250,0 0	\$ 9.575.998, 96

HÉROES MULTIMISIÓN
 NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
 Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
 Tel.4261458 ext. 38808
 E-mail cenacbogota@ejercito.mil.co



PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"					
BOTAS CON PUNTERA DE SEGURIDAD Elaborada en cuero industrial. (ver fotografia anexa y condiciones tecnicas) - Suela en caucho vulcanizado antideslizante y anti-fatiga, cocida - Forro negro abollonado. - Plantilla abollonada - Cómoda, liviana y resistente - Usos para personal de aseo y todo tipo de operario - Colores café y negro - Punta en acero DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"	288,00	\$ 65.517,2 4	\$ 10.482,76	\$ 76.000,0 0	\$ 21.887.99 9,54
ELECTRICISTA - ORNAMENTADOR - SOLDADOR		ELECTRICISTA - ORNAMENTADOR - SOLDADOR			
ELEMENTOS	CANTIDA DES A ADJUDIC ADAS	VALOR UNITARI O SIN IVA	IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL UNITARI O	VALOR ADJUDIC ADO
ROPA DE TRABAJO IGNIFUGA (overol) - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"	70,00	\$ 131.034, 48	\$ 20.965,52	\$ 152.000, 00	\$ 10.639.99 9,78
SOPORTE UNIVERSAL CON BASCULANTE PARA EMSAMBLE DE VISOR BULLET EN POLICARBONATO CON ANTIEMPAÑANTE A CUALQUIER TIPO DE CASCO - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"	70,00	\$ 18.017,2 4	\$ 2.882,76	\$ 20.900,0 0	\$ 1.462.999, 89
PROTECTOR CONTRA RUIDO TIPO TAPON CON CORDON ESTUCHE TIPO LLAVERO, FABRICADO EN SILICONA CON CAMARA INTERNA DE AIRE NIVEL DE REDUCCION DE RUIDO NRR 23 DECIBELES DISEÑO CON CUATRO ENBRANAS DE MAYOR A MENOR DIMENSION AJUSTABLE A DIFERENTES CANALES AUDITIVOS COLOR FLUORESCENTE FACIL SUPERVISION - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"	70,00	\$ 2.456,90	\$ 393,10	\$ 2.850,00	\$ 199.500,2 8

HÉROES MULTIMISIÓN
 NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
 Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
 Tel.4261458 ext. 38808
 E-mail cenacbogota@ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ACTA N° _____ **LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 0803 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PUENTE ARANDA Y GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S**

CASCO DIELECTRICO CON SISTEMA DE AJUSTE BARBUQUEJO DE 3 PUNTOS DE APOYO CON MENTONERA, BANDA ELASTICA Y HEBILLA DE AJUSTE PARA CASCOS - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"	70,00	\$ 24.568,97	\$ 3.931,04	\$ 28.500,01	\$ 1.995.000,36
GUANTES ELABORADOS EN TEJIDO DE PUNTO DE ALGODÓN POLIESTER, SIN COSTURAS, REVESTIMIENTO DE LATEX, PUÑO DE PUNTO AJUSADO A LA MUÑECA - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"	70,00	\$ 8.189,66	\$ 1.310,35	\$ 9.500,01	\$ 665.000,39
GUANTE DIELECTRICO CLASE 4. TENSION (T) MAXIMA DE UTILIZACION 36,000 VOLTIOS T DE PRUEBA 40,000 VOLTIOS T DE RESISTENCIA 50,000 VOLTIOS LONG 41 CM GUANTIN ELABORADO EN MATERIAL TEXTIL PARA USAR DEBAJO DEL GUANTE DIELECTRICO. APLICA PARA TODAS LAS CLASES GUANTE PROTECTOR PARA GUANTE DIELECTRICO CLASE 4 - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"	70,00	\$ 114.655,17	\$ 18.344,83	\$ 133.000,00	\$ 9.309.999,80
BOTAS DIELECTRICAS CON PUNTERA DE SEGURIDAD - DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL – NUMERAL 2 "VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO"	70,00	\$ 106.465,52	\$ 17.034,48	\$ 123.500,00	\$ 8.645.000,22
TOTALES		\$ 2.411.853,45	\$ 385.896,55	\$ 2.797.750,00	\$ 168.250.700,36

NOTA: Teniendo en cuenta que se deben suministrar los elementos adquiridos al personal asignado y autorizado. Mediante **ANEXO AL CONTRATO NO. 01** se discriminara al personal mediante nombre completo, número de identificación, cargo unidad y cantidades de elementos a entregar. Es importante resaltar que la entrega de los elementos deberá ceñirse únicamente a lo establecido en este **ANEXO AL CONTRATO NO. 01**.

PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - PUENTE ARANDA se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
Tel.4261458 ext. 38808
E-mail cenacbogota@ejercito.mil.co



forma:

El MDN-Ejército Nacional-Central Administrativa y Contable Puente Aranda pagará el valor del CONTRATO RESULTANTE EN UN SOLO PAGO, respaldados en el acta de recibo a satisfacción e informe de supervisión de cada uno de los periodos de entrega, Con cargo al presupuesto afectado en la vigencia 2016, sujeto a la última asignación de PAC y recepción a satisfacción del objeto contractual y cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Informe del supervisor del contrato debidamente firmado
2. Presentación de la correspondiente factura de compra venta
3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (Asignación cupo PAC).
4. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
5. La verificación por parte del MDN-Ejército Nacional- CENAC Puente Aranda., del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Integral así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. Se aplica de acuerdo al Decreto 1828 de fecha 27 de agosto de 2013.

Nota 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga

Nota 2: El Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE -PUENTE ARANDA no se responsabilizan por los retardos que puedan generarse por el corresponsal bancario al momento del pago.

Nota 3: En el evento de prórroga por causa imputable al contratista en el evento de incumplimiento por el mismo, el diferencial cambiario que se pueda presentar al momento del pago será asumido por el contratista.

PARAGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA: En el evento de causarse una prórroga en la entrega de los bienes que hacen parte del objeto de la aceptación de la oferta, por causa imputable al contratista, el pago se postergara en el mismo lapso de la prórroga.

El pago del respectivo contrato se efectuarán mediante consignación en la Cuenta de Ahorros No. **068-490-494-60** de **Bancolombia** que el contratista acreditó como propia, o en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando de aviso escrito a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC PA, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley y se cancelaran una vez efectuados los tramites presupuestales correspondientes.

FECHA SUSCRIPCIÓN:

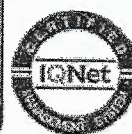
21 DE NOVIEMBRE DE 2016

PLAZO DE EJECUCIÓN:

De acuerdo al cronograma de entregas y hasta un máximo (20) días calendarios contados a partir de la suscripción del contrato, previo cumplimiento de las formalidades establecidas en la ley de contratación estatal y sus decretos complementarios.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
Tel.4261458 ext. 38808
E-mail cenacbogota@ejercito.mil.co



NOTA: Teniendo en cuenta que se deben suministrar los elementos adquiridos al personal asignado y autorizado. Mediante **ANEXO AL CONTRATO NO. 01** se discriminara al personal mediante nombre completo, número de identificación, cargo unidad y cantidades de elementos a entregar. Es importante resaltar que la entrega de los elementos deberá ceñirse únicamente a lo establecido en este **ANEXO AL CONTRATO NO. 01**

PLAZO DE DURACION LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE EXTENDERÁ
 ASÍ:

DESCRIPCIÓN	DESDE	HASTA
"ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA".	SUSCRIPCION DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN

SUPERVISOR: **MY. FABIO MAURICIO LEON TORRES**, Ejecutivo y Segundo Comandante del BASPC 21, o quien haga las veces de su cargo, debidamente nombrado mediante Resolución No. 0319 del 13 de Octubre de 2016, en cumplimiento, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y lo ordenado en la Resolución Ministerial No. 6302 del 31 de julio de 2014 por medio de "La cual se Adopta el Manual de Contratación de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras" el cual indica que el supervisor debe ser designado, en el contrato **por razón del cargo que se ocupe en ese momento**. Por lo anterior, el señor: **MY JUAN GABRIEL TORO BOTERO** Ejecutivo y Segundo Comandante BASPC 21, y/o quien haga sus veces, será el encargado de aprobar la presenta acta de liquidación.

DATOS DEL CONTRATO MODIFICATORIO N/A

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL-CENAC PUENTE ARANDA** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2016, así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	17216	2016/05/30	\$352.404.000.00
CRP	109216	2016/11/24	\$168.250.700.36

III. GARANTÍA ÚNICA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales No. 25-44-101099161 Anexo 1 con fecha de expedición 23/11/2016 con los amparos de cumplimiento del contrato Y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, expedida por la Compañía de seguros "SEGUROS DEL ESTADO S.A.", aprobadas por el Ordenador del Gasto mediante Acta De Aprobación De Garantías Contractuales No.883 del 23 de noviembre de 2016.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 50.475.210.11	22/11/2016 HASTA 11/10/2017

HÉROES MULTIMISIÓN
 NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
 Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
 Tel.4261458 ext. 38808
 E-mail cenacbogota@ejercito.mil.co



CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$84.125.350.18	01 AÑO, 4 MESES Y 20 DIAS
--	-----------------	---------------------------

IV. GARANTÍA TÉCNICA INDICADA EN EL CONTRATO.

El proponente deberá garantizar en documento independiente en la oferta al MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC – PA que la garantía técnica de los bienes objeto del presente proceso de selección, deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que ampare la calidad de los bienes a adquirir en los siguientes términos: Fallas debido a la calidad de los insumos, tales como: forros, tela, entretelas, botones, cremalleras, hilos, elásticos, y broches; o fallas en la calidad de los productos tales como: defectos en las costuras y encogimiento.
2. Que ampare la composición, estructura y el diseño del bien.
3. Que ampare el producto terminado. Lo que significa que si una vez utilizado el bien por causa del mismo se afectan otros elementos que interactúan con el formando parte integral de un producto terminado, se debe asumir la reposición total del producto.
4. Que cubra el plazo de duración del contrato y un periodo de 3 meses para aquellos ítems que hagan referencia a vestuario o textiles, iniciando en el momento de la recepción a satisfacción de los bienes por parte del contratante.
5. Que cubra el plazo de duración del contrato y un periodo de 6 meses para aquellos ítems que son calzado y demás elementos de seguridad industrial (caretas, guantes, tapabocas, etc.) iniciando en el momento de la recepción a satisfacción de los bienes por parte del contratante.
6. Que ampare los requisitos establecidos en la Especificaciones Técnicas, Instructivos y cuadros técnicos del presente proceso.

Que cubra los cambios, modificaciones y ajustes, que no correspondan con el informe establecido en la actividad de tallaje llevada a cabo por el contratista en coordinación con el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: TIEMPO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA: el contratista debe anexar por escrito, el término de respuesta a la garantía técnica, que debe corresponder a:

1. Para ajustes y/o arreglos tales como dobladillos, cinturas y mangas, será de 5 días calendario.
2. Para el caso de prendas que requieran reposición y no exista la disponibilidad inmediata de las mismas, se establece un plazo máximo de cinco días (5) calendario.

Estos tiempos serán tomados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del supervisor del contrato.

Nota 1: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

Nota 2: Los bienes de reposición deben ser entregados en el mismo lugar de entrega del presente proceso.

V. ACTAS DE RECIBO.

Mediante el acta que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL –CENAC PUENTE ARANDA los bienes y/o Servicios objeto del contrato, así:

ELEMENTO	FACTURA No.	ACTA RECEPCIÓN No.	CONCEPTO TÉCNICO No.	INFORME RESULTADOS DE LABORATORIO (SI APLICA) No.	ENTRADA DE BIENES – ALTA No.	VALOR DADO DE ALTA

CONTINUACIÓN ACTA N° _____ LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 0803 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PUENTE ARANDA Y GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S

DOTACION DE TRABAJO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA	N° 50 DE FECHA 28/11/2016 VALOR \$66.173.199. 43	ACTA N°5166 REG. AL FOLIO 331 DE FECHA 12/12/2016	1659/MDN- CGFM- COEJC- SECEJ- JEMGF- COLOG- BRILOG1- BASPC21- EJE-29	N/A	N° 5001559314 FECHA 13/12/2016	\$168.250.700.3 6
	N° 51 DE FECHA 28/11/2016 VALOR \$102.007.500 .93					

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.1:	Egreso No. 259 FECHA 08/02/2017 obligación N. 809116 FECHA 2017/01/06 orden de pago N° 29621217 FECHA 2017/02/14 factura: N° 50 Y No. 51 DE FECHA 28/11/2016	\$168.250.700.36
TOTAL		\$168.250.700.36

BALANCE

Valor inicial (1)	\$168.250.700.36	
Vr. Adiccion (2)		
Valor Total (1) + (2)	\$168.250.700.36	
Vr. Pagado a la fecha (3)		\$168.250.700.36
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)		
Vr. Total (3) + (4)		\$168.250.700.36
VR. SALDO A LA FECHA (Vr. Total - Vr. Ejecutado a la fecha)		
SUMAS IGUALES	\$168.250.700.36	\$168.250.700.36

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

INFORME DE SUPERVISOR N°	FECHA Y RADICADO	N° DE FOLIOS	SUPERVISOR	CONCLUSIÓN	CONCEPTO TÉCNICO
01	0286/MDN- CGFM- COEJC- SECEJ- JEMGF- COLOG- BRILOG1- BASPC21- EJE-29 Fecha 14/12/2016	08 FOLIOS	MY. JUAN GABRIEL TORO BOTERO, Ejecutivo y Segundo Comandante del BASPC 21	Conforme a las obligaciones y demás condiciones establecidas en el contrato, si se cumplen los objetos y tareas propuestas por el CENAC (Puente Aranda) para el mes de DICIEMBRE del año 2016.	En concordancia con la evaluación del oferente de GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S. Se concluye que la "ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
Tel.4261458 ext. 38808
E-mail cenacbogota@ejercito.mil.co



					<p>ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA”, cumplió técnicamente con las condiciones o especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento descritas en el contrato de compraventa No. 803-CENACPA-2016</p> <p>MY. RAFAEL CASAS MARTINEZ COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR</p>
--	--	--	--	--	--

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

El CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 0803 DEL 21 DE NOVIEMBRE será liquidado Sujeto a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y en las disposiciones concordantes; así como a lo dispuesto en el código contencioso administrativo art.136. En el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir éste término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación del contrato se tiene en cuenta el último pago correspondiente a la fecha 2017/02/14, así pues, los cuatro meses más deja la fecha del 2017/06/14, los dos meses subsiguientes el 2017/08/14 y los dos últimos años consecutivos trascendería a la fecha 2019/08/14, concluyendo que la entidad es competente para liquidar.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Conforme se pactó en El CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 0803 DEL 21 DE NOVIEMBRE no quedan obligaciones pendientes en lo relacionado con la garantía única.

IX. CONSTANCIAS.

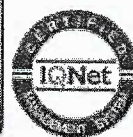
OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de El CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 0803 DEL 21 DE NOVIEMBRE, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA). En los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA:

El representante del MINISTERIO NACIONAL-EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en El CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 0803 DEL 21 DE NOVIEMBRE



X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes: resolución número 0319 del 13 de Octubre de 2016:

Gerente del proyecto	CR. CARLOS ALBERTO HENAO FONSECA	
Comité estructurador	Técnico	MY. ALFONSO CAICEDO GONZALEZ
	Jurídico	PS. MONICA MA. PEREZ
	Económico	PS. WILLIAM JAVIER SANTAMARIA MONTAÑA
Comité evaluador	Técnico	MY. RAFAEL CASAS MARTINEZ
	Jurídico	PS. JIMMY DEIN CARDENAS
	Económico	PS. JENNY KATHERINE CARDENAS FORERO
Supervisor (es) del contrato	MY. FABIO MAURICIO LEON TORRES, Ejecutivo y Segundo Comandante del BASPC 21, o quien haga las veces de su cargo, debidamente nombrado mediante Resolución No. 0319 del 13 de Octubre de 2016, en cumplimiento, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y lo ordenado en la Resolución Ministerial No. 6302 del 31 de julio de 2014 por medio de "La cual se Adopta el Manual de Contratación de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras" el cual indica que el supervisor debe ser designado, en el contrato por razón del cargo que se ocupe en ese momento. Por lo anterior, el señor: MY JUAN GABRIEL TORO BOTERO Ejecutivo y Segundo Comandante BASPC 21, y/o quien haga sus veces, será el encargado de aprobar la presente acta de liquidación.	
Representante legal firma	GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S REPRESENTADA LEGALMENTE JEANNETTE LUCERO BRAVO BONILLA	

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

ST. LUIS CASTAÑEDA, Coordinador Jurídico CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA
SP. JUAN CARLOS GUACHAVEZ, Suboficial Liquidaciones. CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Dirección de Contratación del Ejército Nacional CENAC PUENTE ARANDA.

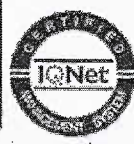
Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo El CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 0803 DEL 21 DE NOVIEMBRE, suscrito entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA y la empresa **GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S.**, en los términos consignados en la presente acta.

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente El CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 0803 DEL 21 DE NOVIEMBRE celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA** representado por TC. IRENE ORTIZ DOMÍNGUEZ- **DIRECTORA DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL**

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
Tel.4261458 ext. 38808
E-mail cenacbogota@ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ACTA N° _____ LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 0803 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PUENTE ARANDA Y GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S

PUENTE ARANDA identificado con la cédula de ciudadanía No.40.772.619 expedida en Florencia, quien para efectos de la siguiente acta actúa en carácter de director y la empresa **GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S** . Representada legalmente por JEANNETTE LUCERO BRAVO BONILLA mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 38.228.492 de Ibagué , quien actúa en calidad de contratista.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de El CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 0803 DEL 21 DE NOVIEMBRE , reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.


TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C, a los _____ /

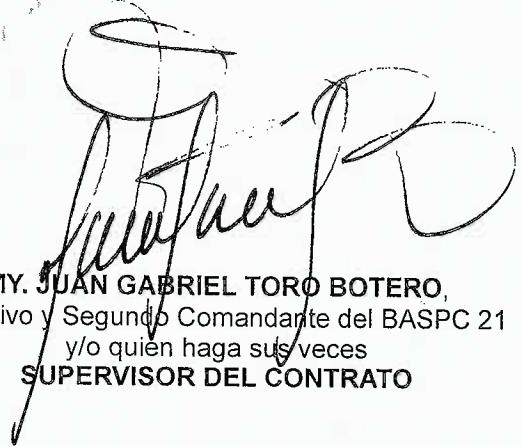
POR EL MINISTERIO- EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA


TC. IRENE ORTIZ DOMÍNGUEZ
Ordenador del Gasto.
CENAC PUENTE ARANDA

POR EL CONTRATISTA,


GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S
REPRESENTADA LEGALMENTE
JEANNETTE LUCERO BRAVO BONILLA

SUPERVISOR DEL CONTRATO


MY. JUAN GABRIEL TORO BOTERO,
Ejecutivo y Segundo Comandante del BASPC 21
y/o quien haga sus veces
SUPERVISOR DEL CONTRATO


Elaboró: PS YENIFER RAMIREZ
Auxiliar Liquidación CENAC PA


SP. GUACÓNAVEZ JUAN CARLOS
Revisor Suboficial Liquidaciones CENAC P.A

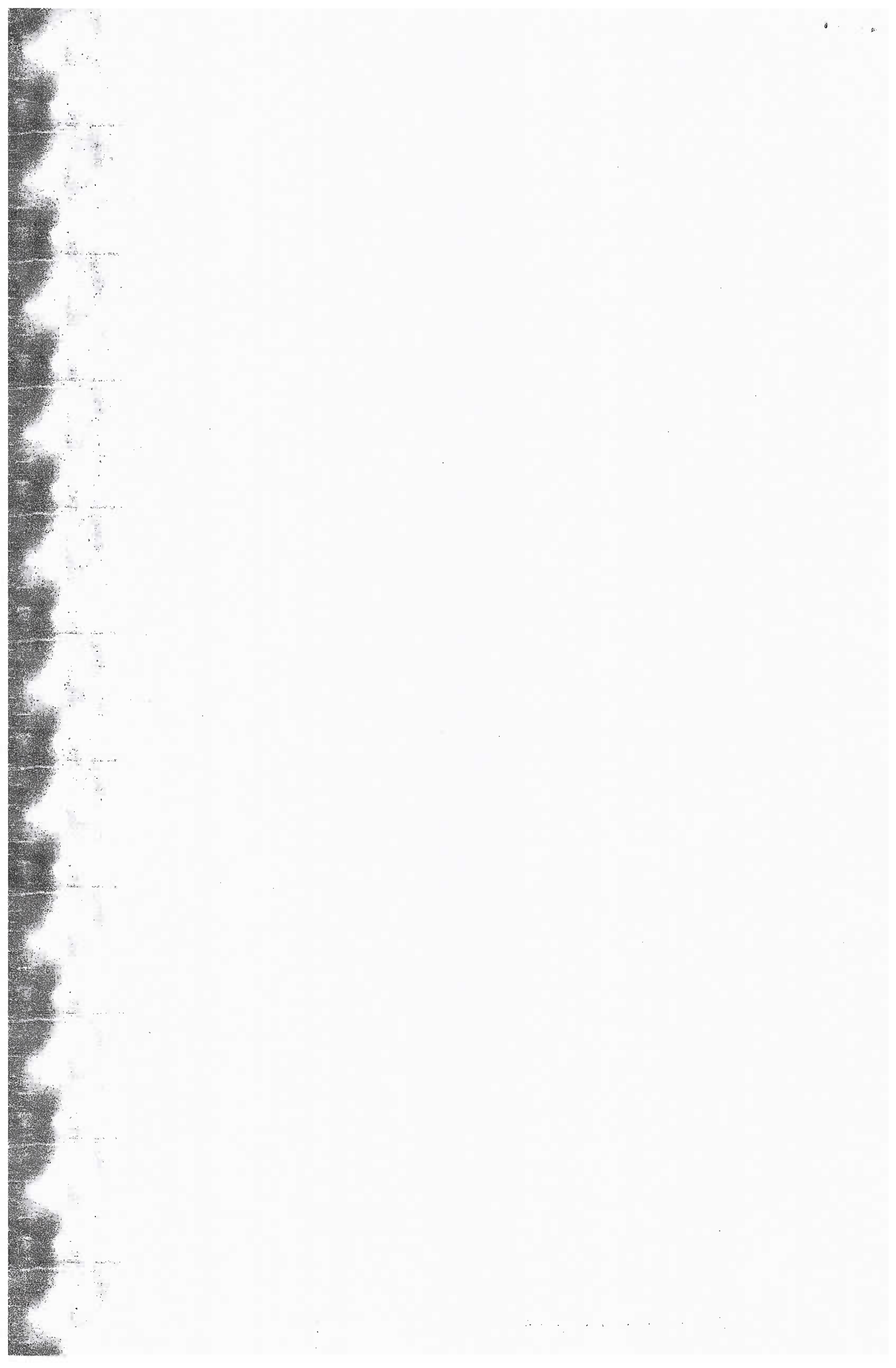

ST. LUIS CASTAÑEDA CASTAÑEDA
Coordinador Jurídico CENACPA

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
Tel.4261458 ext. 38808
E-mail cenacbogota@ejercito.mil.co







MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No 19

Acta No. 4549,

Reg. Al folio 129,

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., 02 de octubre de 2020

CONTRATANTE: TC. GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS
Ordenador del Gasto.

CONTRATISTA: EDNA MAYERLY ESQUIVEL ARIAS
Representante Legal **GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S**
Calle 11 No. 34ª 92 Oficina 402 Barrio
Gaitán Parte Alta – Ibagué- Tolima Teléfono:
(57+8) 5150974 E-mail: grupolear@hotmail.com

SUPERVISOR: MY. GUILLERMO GOMEZ RODRIGUEZ,
Ejecutivo y Segundo comandante del BASPC N°19

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1. PCCNTR.
1140560-MDN-EJE-ESMIC-BASPC. No.19-2019.

Entre los suscritos, Teniente Coronel **GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.177.974 expedida en Bogotá D.C. En su condición de Comandante y ordenador del Gasto del Batallón de A.S.P.C No19 conforme a la resolución No. 00002812 con fecha de 01 de julio de 2020 por el Comando de Ejercito y acta de posesión Militar N°08326 Con fecha de 10 de julio de 2020 facultado para celebrar contratos y todos los actos derivados de la actividad contractual, quien en consecuencia representa al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” – Batallón de A.S.P.C No. 19 con NIT. 800.131.272-0, por una parte, y por la otra **CHRISTIAN MORALES GAITAN** mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C. identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.553.933 expedida en Ibagué obrando en calidad de Representante Legal de **GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S** con NIT. 900.894.055-5, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

ANTECEDENTES

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10519, con fecha 15 de Abril del 2019, por un valor de \$135.057.000,00.
- Plan de necesidades No. 25 que emite la Comando del Batallón de ASPC No. 19, para la inversión de la partida por recursos partidas especial por el Rubro



Calle 80 No 38 - 00
Com: 3770852 Ext 1053

www.mil.defensa.gov.co

2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COMESIÓN DE LA FUERZA



presupuestal A-02-02-01-002 productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero, por un valor de \$ 164.000.000,00.

- Resolución No. 122 de 30 de agosto del 2019, por la cual se un gerente de proyecto, comités técnicos, jurídicos y económicos estructurador y evaluador para el procesos de contratación selección abreviada No. 330-BASPC19-2019, cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL (VESTUARIO, CALZADO, ACCESORIOS) Y OVEROLES DE TRABAJO DE TRABAJO CON DESTINO AL COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA (CEDOE), EL CENTRO DE MISIONES INTERNACIONALES Y DE ACCION INTEGRAL (CEMAI), LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA" (ESMIC) Y EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE.
- Notificación al personal de la resolución No. 122 de 30 de agosto del 2019, para nombramiento de gerente de proyecto, supervisor, comité técnico, económico y jurídico estructurador y evaluador para el procesos de contratación selección abreviada No. 330-BASPC19-2019, cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL (VESTUARIO, CALZADO, ACCESORIOS) Y OVEROLES DE TRABAJO DE TRABAJO CON DESTINO AL COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA (CEDOE), EL CENTRO DE MISIONES INTERNACIONALES Y DE ACCION INTEGRAL (CEMAI), LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA" (ESMIC) Y EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE.
- Estudio previo para el procesos de contratación selección abreviada No. 330-BASPC19-2019, cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL (VESTUARIO, CALZADO, ACCESORIOS) Y OVEROLES DE TRABAJO DE TRABAJO CON DESTINO AL COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA (CEDOE), EL CENTRO DE MISIONES INTERNACIONALES Y DE ACCION INTEGRAL (CEMAI), LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA" (ESMIC) Y EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE.
- Proyecto de pliego de condiciones de la selección abreviada No. 330-BASPC19-2019, cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL (VESTUARIO, CALZADO, ACCESORIOS) Y OVEROLES DE TRABAJO DE TRABAJO CON DESTINO AL COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA (CEDOE), EL CENTRO DE MISIONES INTERNACIONALES Y DE ACCION INTEGRAL (CEMAI), LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA" (ESMIC) Y EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE. con fecha 05 de septiembre del 2019.
- Aviso convocatoria del procesos de contratación selección abreviada No. 330-BASPC19-2019, cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL (VESTUARIO, CALZADO, ACCESORIOS) Y OVEROLES DE TRABAJO DE TRABAJO CON DESTINO AL COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA (CEDOE), EL CENTRO DE MISIONES INTERNACIONALES Y DE ACCION INTEGRAL (CEMAI), LA ESCUELA MILITAR DE CADETES

“GENERAL JOSE MARIA CORDOVA” (ESMIC) Y EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE. con fecha 06 de septiembre del 2019.

- Resolución No. 140, con fecha 18 de septiembre del 2019, por el cual ordena la apertura del procesos de contratación selección abreviada No. 330-BASPC19-2019, cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL (VESTUARIO, CALZADO, ACCESORIOS) Y OVEROLES DE TRABAJO DE TRABAJO CON DESTINO AL COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA (CEDOE), EL CENTRO DE MISIONES INTERNACIONALES Y DE ACCION INTEGRAL (CEMAI), LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSE MARIA CORDOVA” (ESMIC) Y EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE. con fecha 18 de septiembre del 2019.
- Evaluación jurídica proceso de contratación selección abreviada No. 330-BASPC19-2019, cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL (VESTUARIO, CALZADO, ACCESORIOS) Y OVEROLES DE TRABAJO DE TRABAJO CON DESTINO AL COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA (CEDOE), EL CENTRO DE MISIONES INTERNACIONALES Y DE ACCION INTEGRAL (CEMAI), LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSE MARIA CORDOVA” (ESMIC) Y EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE. con fecha 01 de octubre del 2019.
- Evaluación documental, económica y financiera para proceso de contratación selección abreviada No. 330-BASPC19-2019, cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL (VESTUARIO, CALZADO, ACCESORIOS) Y OVEROLES DE TRABAJO DE TRABAJO CON DESTINO AL COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA (CEDOE), EL CENTRO DE MISIONES INTERNACIONALES Y DE ACCION INTEGRAL (CEMAI), LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSE MARIA CORDOVA” (ESMIC) Y EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE. con fecha 01 de octubre del 2019.
- Evaluación técnica para proceso de contratación selección abreviada No. 330-BASPC19-2019, cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL (VESTUARIO, CALZADO, ACCESORIOS) Y OVEROLES DE TRABAJO DE TRABAJO CON DESTINO AL COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA (CEDOE), EL CENTRO DE MISIONES INTERNACIONALES Y DE ACCION INTEGRAL (CEMAI), LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSE MARIA CORDOVA” (ESMIC) Y EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE. con fecha 01 de octubre del 2019.
- Reevaluación jurídica para el proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía N° 330-BASPC19-2019, cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL (VESTUARIO, CALZADO, ACCESORIOS) Y OVEROLES DE TRABAJO DE TRABAJO CON DESTINO AL COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA (CEDOE), EL CENTRO DE MISIONES INTERNACIONALES Y DE ACCION INTEGRAL (CEMAI), LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSE MARIA CORDOVA” (ESMIC) Y EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE. con fecha 07 de octubre del 2019.

- Reevaluación técnica del proceso de contratación selección abreviada No. 330-BASPC19-2019, cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL (VESTUARIO, CALZADO, ACCESORIOS) Y OVEROLES DE TRABAJO DE TRABAJO CON DESTINO AL COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA (CEDOE), EL CENTRO DE MISIONES INTERNACIONALES Y DE ACCION INTEGRAL (CEMAI), LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA" (ESMIC) Y EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE. con fecha 07 de octubre del 2019.
- Reevaluación documental, económica y financiera proceso de selección abreviada de menor cuantía N° 330-BASPC19-2019, cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL (VESTUARIO, CALZADO, ACCESORIOS) Y OVEROLES DE TRABAJO DE TRABAJO CON DESTINO AL COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA (CEDOE), EL CENTRO DE MISIONES INTERNACIONALES Y DE ACCION INTEGRAL (CEMAI), LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA" (ESMIC) Y EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE. con fecha 07 de octubre del 2019.
- Resolución No. 156, con fecha 10 de octubre del 2019, por el cual se adjudica el proceso de contratación selección abreviada No. 330-BASPC19-2019, cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL (VESTUARIO, CALZADO, ACCESORIOS) Y OVEROLES DE TRABAJO DE TRABAJO CON DESTINO AL COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA (CEDOE), EL CENTRO DE MISIONES INTERNACIONALES Y DE ACCION INTEGRAL (CEMAI), LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA" (ESMIC) Y EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE.
- Acta No. 5441 Reg. Al folio No. 97, con fecha 10 de octubre del 2019, presentación de la ponencia ante el comité de adquisiciones para presentar y sustentar las evaluaciones técnicas, jurídicas y económicas, recomendar adjudicar o declarar desierto el proceso de contratación selección abreviada No. 330-BASPC19-2019, cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL (VESTUARIO, CALZADO, ACCESORIOS) Y OVEROLES DE TRABAJO DE TRABAJO CON DESTINO AL COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA (CEDOE), EL CENTRO DE MISIONES INTERNACIONALES Y DE ACCION INTEGRAL (CEMAI), LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA" (ESMIC) Y EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE.
- Contrato De Compraventa No. CO1.PCCNTR.1140560.

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:

Compraventa.

OBJETO:

Adquisición de dotación civil (vestuario, calzado, accesorios) y overoles de trabajo, con destino al comando de educación y doctrina (CEDOC), el centro de misiones Internacionales y de acción integral (CEMAI), la Escuela Militar de Cadetes General "José María Córdova" (ESMIC), y el batallón de apoyo y servicio para el Combate N° 19 (BASPC19).

VALOR CONTRATO:

N°	CONTRATO	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMEROS.
1	CO1.PCCNTR.1140560	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE	\$ 135.037.300,00
2	Modificatorio N° 002 al Contrato de compraventa N° CO1.PCNTR.1140560.	CIENTO TREINTE Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE.	\$ 135.057.000,00

Ciento treinta y cinco millones treinta y siete mil M/CTE (\$135.037.300,00) IVA Incluido y otros impuestos cuando aplique.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El MDN-EJE-ESMIC-BASPC19 canceló el valor del contrato resultante en un **UNICO PAGO**: equivalente al 100% del valor del contrato, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega total a satisfacción de los bienes relacionados en el objeto del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: de acuerdo a la presentación de la facturación causada, la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del comité técnico evaluador, el supervisor, conforme a los requerimientos y especificaciones técnicas, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta de recibo a satisfacción por parte MDN-Ejército Nacional. Este requisitos será plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y un representante del contratista; previa verificación de todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato resultante.
2. Informe de supervisión.
3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACION CUPO PAC).
4. Presentación de factura en Original la cual debe ser entregada en el momento del recibo a satisfacción.
5. Verificación por parte del MDN-EJC-CEDOC-ESMIC-BASPC19 del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar (cuando aplique de acuerdo al Decreto N°0862 de fecha 26 de Abril de 2013, y el decreto 014 de fecha 09 de enero de 2014).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

PARÁGRAFO PRIMERO. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

PARAGRAFO SEGUNDO: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza.

FECHA SUSCRIPCIÓN:

15 de octubre del 2019

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución fue hasta el 10 de diciembre del 2019 y a partir de la suscripción del mismo, aprobación de la garantía única y expedición del Certificado de Registro Presupuestal, en entrega de acuerdo con los requerimientos que determine la ESMIC, CEDOC Y BASPC19, por medio del supervisor del contrato.

PLAZO DE DURACIÓN:

La duración del presente contrato se extenderá así;

DESCRIPCION	DESDE	HASTA
Adquisición de dotación civil (vestuario, calzado, accesorios) y overoles de trabajo, con destino al comando de educación y doctrina (CEDOC), el centro de misiones internacionales y de acción integral (CEMAI), la Escuela Militar de Cadetes General "José María Córdova" (ESMIC), y el batallón de apoyo y servicio para el Combate N° 19 (BASPC19).	SUSCRIPCION DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

N	CONTRATO	SUPERVISOR
1	CO1.PCCNTR.1140560	CT. CARLOS BASTIDAS LÓPEZ, Oficial de Logística CEDOC.
2	MODIFICATORIO N°001 al Contrato N° CO1.PCCNTR.1140560	MY. WILMAR PARRA LOSADA, Ejecutivo y 2° Comandante del BASPC N°19

El supervisor del contrato es el Señor Capitán BASTIDAS LÓPEZ CARLOS, Oficial de logística de la CEDOC"

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el Ministerio de Defensa, Ejercito Nacional, Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova", Batallón de A.S.P.C No. 19 se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2019, así:

DOCUMENTO	No.	RUBRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
CDP	10519	A-02-02-01-002 REC 10	15-04-2019	\$135.057.000,00
CRP	64619	A-02-02-01-002 REC 10	08-11-2019	\$135.057.000,00

III. GARANTÍA ÚNICA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales N° 25-44-101134683 de fecha 17 de octubre de 2019 Expedida por La Compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A aprobadas por el Ordenador del Gasto mediante certificado No. 349 del 17 de octubre de 2019.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 27.007.460,00	DESDE 15-10-2019 HASTA 15-06-2020
B. CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 40.511.190,00	DESDE 15-10-2019 HASTA 15-06-2020
C. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$ 6.751.865,00	DESDE 15-10-2019 HASTA 15-02-2023

MODIFICATORIO No. 01:

- Solicitud de modificatorio al contrato de compraventa No. CO1.PCCNTR.1140560, con fecha 18 de octubre del 2019.
- Solicitud de conceptos Técnico, Jurídico, Económico y Presupuestal para determinar viabilidad de realizar una modificación al contrato N° CO1.PCCNTR.1140560, con fecha 19 de octubre del 2019.
- Concepto jurídico de viabilidad para modificatorio No. 01 al contrato de compraventa No. CO1.PCCNTR.1140560, con fecha 23 de octubre del 2019.
- Concepto presupuestal solicitud cambio de representante legal CONTRATO DE COMPRAVENTA N° CO1.PCCNTR.1140560 de 2019.
- Concepto técnico sobre modificatorio al contrato de compraventa No. CO1.PCCNTR.1140560, con fecha 23 de octubre del 2019.
- Contrato modificatorio No. 01, al contrato de compraventa No. CO1.PCCNTR.1140560, cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL (VESTUARIO, CALZADO, ACCESORIOS) Y OVEROLES DE TRABAJO DE TRABAJO CON DESTINO AL COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA (CEDOE), EL CENTRO DE MISIONES INTERNACIONALES Y DE ACCION INTEGRAL (CEMAI), LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL

JOSE MARIA CORDOVA" (ESMIC) Y EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE, con fecha 25 de octubre del 2019.

- Comunicado de modificatorio a contrato de compraventa No. CO1.PCCNTR.1140560

MODIFICATORIO No. 02:

- Contrato modificatorio No. 02, al contrato de compraventa No. CO1.PCCNTR.1140560, cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL (VESTUARIO, CALZADO, ACCESORIOS) Y OVEROLES DE TRABAJO DE TRABAJO CON DESTINO AL COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA (CEDOE), EL CENTRO DE MISIONES INTERNACIONALES Y DE ACCION INTEGRAL (CEMAI), LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA" (ESMIC) Y EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE, 01 de noviembre del 2019.
- Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales N° 25-44-101134683 Anexo 1 de fecha 06 de noviembre de 2019 Expedida por La Compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A aprobadas por el Ordenador del Gasto mediante certificado No. 375 del 07 de noviembre de 2019.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 27.011.400,00	DESDE 15-10-2019 HASTA 15-06-2020
B. CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 40.517.100,00	DESDE 15-10-2019 HASTA 15-10-2020
C. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$ 6.752.850,00	DESDE 15-10-2019 HASTA 15-02-2023

IV. GARANTÍA TÉCNICA INDICADA EN EL CONTRATO.

El contratista se obligó a prestar la garantía técnica en los siguientes términos:

- Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas para la entrega de los bienes, donde se responsabiliza de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
- Que ampare la calidad de los bienes.
- Que ampare la reposición teniendo en cuenta defectos de fabricación de los bienes y la mala manipulación de los mismos durante la entrega.
- El término de la garantía técnica será por un término no inferior a tres (03) meses, contados a partir de la recepción a satisfacción del bien.

V. ACTAS DE RECIBO.

Mediante las entradas que se relacionan a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal AL MINISTERIO DE

DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA” – BATALLÓN DE A.S.P.C No.19 , los bienes objeto del contrato, así:

Entrada de Bienes No. 4200214681, del 03 de febrero del 2020, factura No. 0174-0175-0176-0177 del 03 de febrero del 2020.

Acta de Recibo a satisfacción No. 0203 REG. Al folio No. 07, del 03 de febrero del 2020, factura No. 0174-0175-0176-0177 del 03 de febrero del 2020.

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA” – BATALLÓN DE A.S.P.C No. 19

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.1:	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero Egreso No. 0932 del 27/02/2020 Obligación No. 7920 del 27/02/2020 factura No. 0174-0175-0176-0177 del 03/02/2020	\$135.057.000,00
TOTAL		\$135.057.000,00

BALANCE

Valor Total Contrato	\$135.057.000,00	
Valor Total Cancelado Contrato		\$135.057.000,00
SUMAS IGUALES	\$135.057.000,00	\$135.057.000,00

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 001 del 03 de febrero de 2019

Firmado por el Señor MY. WILMAR PARRA LOSADA, Ejecutivo y 2° Comandante del BASPC No. 19, 03 (tres) folios.

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Para dar cumplimiento a lo normado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 en lo no derogado y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si es procedente la liquidación, se realizará según lo previsto en la Cláusula Trigésima Sexta – Liquidación del contrato CO1. PCCNTR. 1140560: éste será liquidado las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento: la liquidación se hará de mutuo acuerdo dentro del término que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el párrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).”

Conforme se pactó en el contrato no quedan obligaciones pendientes en lo relacionado con la garantía única el amparo.

IX. CONSTANCIAS.

CONSTANCIAS DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL - ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSE MARIA CORDOVA” – BATALLÓN DE A.S.P.C No. 19 cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. CO1.PCCNTR.1140560, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL – ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSE MARIA CORDOVA” – BATALLÓN DE A.S.P.C No. 19

El representante del MINISTERIO NACIONAL-EJERCITO NACIONAL - ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSE MARIA CORDOVA” – BATALLÓN DE A.S.P.C No. 19, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato No. CO1.PCCNTR.1140560.

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes: **Resolución No. 027 del 05 de abril de 2019**

Gerente del proyecto	CR. Javier Hernando Africano Lopez	
Comité estructurador	Técnico	CT. Santamaria Jaimes Rodolfo
	Jurídico	ABG. Maria Alejandra Palacios Moreno
	Económico	PS. Maryen Mayerly Cordon Mesa



Comité evaluador	Técnico	SP. Triana Triana Hernando
	Jurídico	ABG. Sayana del Pilar Slamanca Castro
	Económico	PS. Sandra Milena Serrato Zuluaga
Supervisor (es) del contrato	MY. WILMAR PARRA LOSADA, Ejecutivo y 2° Comandante del BASPC No. 19 MY. GUILLERMO GOMEZ RODRIGUEZ, Ejecutivo y 2° Comandante del BASPC N° 19.	
Representante legal firma	CHISTIAN MORALES GAITAN EDNA MAYERLY ESQUIVEL ARIAS , Según Modificatorio N° 001 al contrato N° CO1.PCCNTR.1140560.	

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

ABG. Jorge Alejandro Díaz Nauffal, Asesor Jurídico BASPC N° 19

PD01. Fabio Leonardo Parra Hernández, Economista BASPC N° 19

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la (oficina de presupuesto del Batallón de A.S.P.C No. 19 – Escuela Militar de Cadetes General “José María Córdova”

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato No. CO1.PCCNTR.1140560-MDN-ESMIC-BASPC No.19-2019 suscrito entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSE MARIA CORDOVA” – BATALLÓN DE A.S.P.C No. 19 y la firma **GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S.** en los términos consignados en la presente acta.

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente el Contrato No. CO1.PCCNTR.1140560, de fecha 15 de octubre de 2019 celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSE MARIA CORDOVA” – BATALLÓN DE A.S.P.C No. 19** representado por **TC. GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS** y la empresa **GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S** representada legalmente por **EDNA MAYERLY ESQUIVEL ARIAS**.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del Contrato No.

CO1.PCCNTR.1140560, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSE MARIA CORDOVA” – BATALLÓN DE A.S.P.C No. 19** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 02 días del mes de octubre de 2020

POR EL MINISTERIO- EJERCITO NACIONAL - ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSE MARIA CORDOVA” – BATALLÓN DE A.S.P.C No. 19

Teniente Coronel **GEOVANNY ANDRES SUREZ PENAGOS**
Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA,

Edna Esquivel A.
EDNA MAYERLY ESQUIVEL ARIAS.

Representante Legal **GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S**

SUPERVISOR DEL CONTRATO

[Signature]
Mayor **GUILLERMO GOMEZ RODRIGUEZ**
Ejecutivo y 2° Comandante del BASPC No. 19,

[Signature]
PDOT **PABLO PARRA HERNANDEZ**
Comité Económico

[Signature]
ABG **JORGE ALEJANDRO DIAZ NAUFFAL**
Comité Jurídico

[Signature]
Aprobo. TE. **JOHAN SEBASTIAN CALDERON BELTRAN**
Jefe de Contratación BASPC No.19

EJC 2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 80 No 38 - 00
Com: 3770852 Ext: 1053
Comunicación: 313 244 44 44





*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN jhPYY8pYvy

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

******* LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *******

CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S
SIGLA:GRUPO LEAR S.A.S
NIT:900894055-5
MATRICULA MERCANTIL:260948
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:29/09/2015
NÚMERO DEL PROPONENTE:3739
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:02/09/2020
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

CERTIFICA: INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

CERTIFICA: CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:29/09/2015
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO:1
FECHA DEL DOCUMENTO:18/09/2015
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ASAMBLEA CONSTITUTIVA
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :

******* CONTINUA *******



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S**

Fecha expedición: 2021/01/13 - 15:46:16 **** Recibo No. S000698863 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210113-0118

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE: ARANZALEZ BRAVO JAVIER ENRIQUE
IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadanía - 1110473272
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. EL REPRESENTANTE LEGAL EJERCERÁ LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1 .- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE LA REPRESENTANTE CUANDO FUERE EL CASO; 2.-EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 3.- REALIZAR Y CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIRLOS FINES Y OBJETO DE LA SOCIEDAD SIN LIMITE DE CUANTÍA ALGUNO; 4.- DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS; 5.- CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD; 6.- VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR Y EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:C.C. ACQUA POWER CENTER WORLD TRADE CENTER IBAGUÉ OF. 603
MUNICIPIO:73001 - IBAGUE
DEPARTAMENTO:TOLIMA
TELEFONO 1:2641484
TELEFONO 2:3108481890
CORREO ELECTRÓNICO:grupolear@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:C.C. ACQUA POWER CENTER WORLD TRADE CENTER IBAGUÉ OF. 603
MUNICIPIO:73001 - IBAGUE
DEPARTAMENTO:TOLIMA
TELEFONO 1 :2641484
TELEFONO 2:3108481890
CORREO ELECTRÓNICO:grupolear@hotmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

**CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
10 15 18 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE ESPECIAS
10 15 19 00 : SEMILLAS, BULBOS, PLÁNTULAS Y ESQUEJES DE FLORES
10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 15 21 00 : RESIDUOS QUE NO SEAN DE PIENSOS
10 15 22 00 : SEMILLAS DE CULTIVOS FIBROSOS Y SEMILLEROS
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 16 16 00 : PLANTAS FLORALES
10 16 18 00 : PLANTAS SIN FLOR
10 16 19 00 : PRODUCTOS FLORALES SECOS
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 17 00 : HERBICIDAS
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
10 19 17 00 : DISPOSITIVOS PARA CONTROL DE PLAGAS
10 20 15 00 : ROSALES VIVOS AZULES O LAVANDA O PÚRPURA
10 20 16 00 : ROSALES VIVOS CHOCOLATE O MARRÓN
10 20 17 00 : ROSALES VIVOS CREMA
10 20 18 00 : ROSALES VIVOS VERDES O LIMA
10 20 19 00 : ROSALES VIVOS ROSADO CLARO
10 20 20 00 : ROSALES VIVOS MULTICOLOR ROSADOS
10 20 21 00 : ROSALES VIVOS ANARANJADOS
10 20 22 00 : ROSALES VIVOS DURAZNO
10 20 23 00 : ROSALES VIVOS ROSADOS
10 20 24 00 : ROSALES VIVOS ROJOS O BURGUNDY
10 20 25 00 : ROSALES VIVOS SWEETHEART
10 20 26 00 : ROSALES VIVOS BLANCOS
10 20 27 00 : ROSALES VIVOS AMARILLOS
10 20 28 00 : ROSALES VIVOS SPRAY
10 21 15 00 : ANTURIOS VIVOS
10 21 16 00 : ALLIUM VIVO
10 21 17 00 : ASTROMELIA VIVA
10 21 18 00 : AMARANTO VIVO
10 21 19 00 : AMARYLLIS VIVO
10 21 20 00 : ANÉMONA VIVA
10 21 21 00 : ASCLEPIA VIVA
10 21 22 00 : ASTER VIVA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S**

Fecha expedición: 2021/01/13 - 15:46:18 **** Recibo No. S000698863 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210113-0118

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

10 21 23 00 : BERZELIA VIVA
10 21 24 00 : BOUVARIA VIVA
10 21 25 00 : BRODIAEA VIVA
10 21 26 00 : CALLA VIVA
10 21 28 00 : CELOSIA VIVA
10 21 29 00 : NARCISO VIVO
10 21 30 00 : DALIA VIVA
10 21 31 00 : DELPHINIUM VIVO
10 21 32 00 : CLAVEL (DIANTHUS) VIVO
10 21 33 00 : EREMUSES VIVAS
10 21 34 00 : BREZO (ERICA) VIVA
10 21 35 00 : EUPHORBIA VIVA
10 21 36 00 : FRESIA VIVA
10 21 37 00 : AJEDREZADA VIVA
10 21 38 00 : HINIESTA VIVA
10 21 39 00 : MARGARITA VIVA
10 21 40 00 : JENGIBRE VIVO
10 21 41 00 : GLADIOLO VIVO
10 21 42 00 : GODETIA VIVA
10 21 43 00 : BROMELIA VIVA
10 21 44 00 : GYPSOPHILIA VIVA
10 21 45 00 : BREZO VIVO
10 21 46 00 : HELICONIA VIVA
10 21 47 00 : JACINTO VIVO
10 21 48 00 : HYDRANGEA VIVA
10 21 49 00 : IRIS VIVA
10 21 50 00 : PATA DE CANGURO VIVA
10 21 51 00 : DELFINIO VIVO
10 21 52 00 : LEPTO VIVO
10 21 53 00 : LILA VIVA
10 21 54 00 : AZUCENA VIVA
10 21 55 00 : LAVANDA VIVA
10 21 56 00 : LISIANTHUS VIVO
10 21 57 00 : MUSCARI VIVA
10 21 58 00 : NARCISO VIVO
10 21 60 00 : PIMIENTOS ORNAMENTALES VIVOS
10 21 61 00 : ESTRELLA DE BELÉN VIVA
10 21 62 00 : PEONIA VIVA
10 21 63 00 : BANKSIA VIVA
10 21 64 00 : RANÍCULO VIVO
10 21 65 00 : ESCABIOSA VIVA
10 21 66 00 : RETAMA DE ESCOBAS VIVA
10 21 67 00 : BOCA DE DRAGÓN VIVA
10 21 68 00 : ROMERO DEL PANTANO VIVA
10 21 69 00 : MATIOLA VIVA
10 21 70 00 : GIRASOL VIVA
10 21 71 00 : GUISANTE DE OLOR VIVO

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

10 21 72 00 : CARDO VIVO
10 21 73 00 : TULIPÁN VIVO
10 21 74 00 : FLOR DE CERA VIVA
10 21 75 00 : HIERBA DE AQUILES VIVA
10 21 76 00 : ZINNIA VIVA
10 21 77 00 : FORSYTHIA VIVA
10 21 78 00 : GERANIO VIVO
10 21 79 00 : AMARYLLIS VIVA
10 21 80 00 : RUBDECKIA VIVA
10 21 82 00 : LEUCADENDRON VIVO
10 21 83 00 : LEUCOSPERMUM VIVO
10 22 15 00 : AGAPANTO VIVO
10 22 16 00 : ALCHIMILLA VIVA
10 22 17 00 : ASTILBE VIVO
10 22 18 00 : ANGÉLICA VIVA
10 22 19 00 : AJENJO VIVO
10 22 20 00 : FLOR DE ALCACHOFA VIVA
10 22 21 00 : ASTRANTIA VIVA
10 22 22 00 : FLOR DE BANANO VIVA
10 22 23 00 : BAPTISIA VIVA
10 22 24 00 : BORONIA VIVA
10 22 25 00 : BROMELIA VIVA
10 22 26 00 : BRUNIA VIVA
10 22 27 00 : CATALEA VIVA
10 22 28 00 : CALCYNIA VIVA
10 22 29 00 : CALÉNDULA VIVA
10 22 30 00 : CAMPANILLA VIVA
10 22 31 00 : CESTRUM VIVO
10 22 32 00 : CHASMANTE VIVA
10 22 34 00 : VARA DE SAN JOSÉ VIVA
10 22 35 00 : LIRIO DEL FUEGO VIVO
10 22 36 00 : FLOR DEL MUELLE VIVA
10 22 37 00 : PLANTA ERIZO VIVA
10 22 38 00 : MANZANILLA VIVA
10 22 39 00 : NOMEOLVIDES VIVA
10 22 40 00 : GALLARDIA VIVA
10 22 41 00 : GENCIANA VIVA
10 22 42 00 : GLADIOLO VIVO
10 22 43 00 : GLORIOSA VIVA
10 22 44 00 : VIOLETA SILVESTRE VIVA
10 22 45 00 : ELÍBORO VIVO
10 22 46 00 : IXIA VIVA
10 22 47 00 : LIATRISES VIVAS
10 22 48 00 : LYSIMACHIA VIVA
10 22 49 00 : MARACA VIVA
10 22 50 00 : CALÉNDULA VIVA
10 22 51 00 : MIMOSA VIVA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S**

Fecha expedición: 2021/01/13 - 15:46:18 **** Recibo No. S000698863 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210113-0118

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

10 22 52 00 : NERINA VIVA
10 22 53 00 : FLOR DE NOGAL VIVA
10 22 54 00 : PHLOX VIVA
10 22 55 00 : PHYSOSTEGIA VIVA
10 22 56 00 : SAPONARIA VIVA
10 22 57 00 : SARRACENIAS VIVAS
10 22 58 00 : SICILIA VIVA
10 22 59 00 : SEDUM VIVA
10 22 60 00 : ESPECIES INDIVIDUALES O VARIEDADES DE FLORES VIVAS
10 22 61 00 : SELLO DE SALOMÓN (POLYGONATO) VIVA
10 22 62 00 : TANACETO VIVO
10 22 63 00 : TRAQUELIO VIVO
10 22 64 00 : TUBEROSAS VIVAS
10 22 65 00 : TWEEDIAS VIVAS
10 22 66 00 : VERÓNICAS VIVAS
10 22 67 00 : WATSONIAS VIVAS
11 10 15 00 : MINERALES
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 15 15 00 : FIBRAS
11 15 16 00 : HEBRAS
11 15 17 00 : HILOS
11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS
11 16 20 00 : TEJIDOS DE MATERIALES VEGETALES NO DE ALGODÓN
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
12 16 33 00 : AGENTES DE EXPANSIÓN
12 16 34 00 : EXTENSORES
12 16 35 00 : SELLADOR DE POZO PETROLÍFERO
12 16 47 00 : ANTISÉPTICOS INDUSTRIALES
12 16 48 00 : AGENTES REDUCTORES DE AGUA
12 16 50 00 : AGENTES ANTI ENCOGIMIENTO
12 18 16 00 : ACEITES
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN
20 13 13 00 : CEMENTO DE POZO PETROLERO
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
21 10 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
21 10 23 00 : EQUIPO PARA INVERNADERO

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

21 10 24 00 : EQUIPO PARA INSECTOS
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
23 12 15 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA TRANSFORMADOS TEXTILES
23 13 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACIÓN, LIJADO Y PULIDO
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 24 27 00 : MAQUINARIA PARA MOLINOS DE TUBOS
23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 22 00 : LATAS Y CUBOS
24 11 24 00 : COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE
24 12 18 00 : LATAS PARA ENVASADO
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 30 00 : CEPILLOS
30 10 29 00 : PILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE
30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO
30 26 31 00 : LÁMINAS DE ESTAÑO
30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO
30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO
30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO
30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALE...
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL
30 26 67 00 : TRASMISIONES
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 10 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE PERMANENTE
31 10 18 00 : PIEZAS FUNDIDAS POR MOLDEO EN CÁSCARA
31 10 19 00 : PIEZAS FUNDIDAS A LA CERA PERDIDA
31 10 20 00 : PIEZAS DE FUNDICIÓN CENTRÍFUGA
31 10 21 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE CERÁMICO
31 10 22 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE DE GRAFITO
31 10 23 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE DE YESO
31 10 24 00 : FUNDICIONES EN V
31 10 25 00 : FUNDICIONES CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES PERMANENTES DE BAJA ...
31 10 26 00 : FUNDICIONES CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES DE ALTA PRESIÓN
31 10 27 00 : FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES POR APRIETE
31 10 28 00 : FUNDICIONES CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES SEMI - SÓLIDAS
31 10 29 00 : MOLDEOS CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES PERMANENTES A GRAVEDAD
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 21 00 : CORDONES
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S**

Fecha expedición: 2021/01/13 - 15:46:18 **** Recibo No. S000698863 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210113-0118

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 23 12 00 : MATERIAL EN PLACAS LABRADO
31 24 15 00 : LENTES Y PRISMAS
31 24 17 00 : ESPEJOS
31 37 11 00 : LADRILLOS REFRACTARIOS
31 38 13 00 : IMANES PRENSADOS Y ENSAMBLES MAGNÉTICOS
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 16 17 00 : SEPARADORES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 14 15 00 : BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
42 14 17 00 : PRODUCTOS PARA LA PREVENCIÓN DE DECÚBITO
42 14 25 00 : AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

42 14 26 00 : JERINGAS Y ACCESORIOS
42 15 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA COSMÉTICA
42 15 16 00 : INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD
42 15 22 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES DE LABORATORIO Y DE ESTERILIZACIÓN
42 17 16 00 : PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...
42 17 17 00 : MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42 17 21 00 : PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 17 22 00 : SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 18 22 00 : TERMÓMETROS MÉDICOS Y ACCESORIOS
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 20 41 00 : EQUIPO CALIENTE DE LABORATORIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA MEDICINA N...
42 21 18 00 : AYUDA PARA VESTIRSE Y ASEARSE PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 22 22 00 : SISTEMAS DE INYECTAR Y RETIRAR INTRAVENOSOS SIN AGUJA
42 24 17 00 : PRODUCTOS BLANDOS ORTOPÉDICOS PARA LA EXTREMIDAD INFERIOR
42 29 49 00 : INSTRUMENTOS ENDOSCÓPICOS Y SUMINISTROS ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIO...
42 29 54 00 : SUMINISTROS QUIRÚRGICOS AUXILIARES
42 31 15 00 : VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 31 16 00 : AGENTES HEMOESTÁTICOS TÓPICOS EXÓGENOS
42 31 17 00 : CINTAS ADHESIVAS MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA ...
42 31 23 00 : PRODUCTOS PARA LIMPIAR LA HERIDA Y DESBRIDAMIENTO
42 31 24 00 : PRODUCTOS PARA LA CURACIÓN DE HERIDAS
42 31 25 00 : DISPOSITIVOS DE SUJECIÓN DE HERIDAS, Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44 10 18 00 : MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
44 10 20 00 : SUMINISTROS PARA PLASTIFICADO
44 10 22 00 : ACCESORIOS PARA ESCÁNERES
44 10 29 00 : ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 10 35 00 : SUMINISTROS DE MÁQUINAS DE ENCUADERNAR
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 11 18 00 : SUMINISTROS DE DIBUJO
44 11 19 00 : TABLEROS
44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE CORREO
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 19 00 : REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECCIÓN
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 12 15 00 : CÁMARAS
46 16 17 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
46 18 25 00 : ARMAS O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERSONAL
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
49 14 15 00 : ESCAFANDRAS AUTÓNOMAS Y TUBOS DE RESPIRACIÓN
49 14 16 00 : EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA WINDSURF Y NATACIÓN
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA
49 17 16 00 : EQUIPOS DE BOXEO
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 18 16 00 : EQUIPO Y JUEGOS DE TIRO AL BLANCO
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

49 24 18 00 : EQUIPOS DE SAUNA
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 65 00 : TOMATES
51 10 27 00 : ANTISÉPTICOS
51 24 12 00 : AGENTES DERMATOLÓGICOS
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 13 15 00 : CORTINAS Y ROPAJE
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 17 00 : APARATOS DE BAÑO DOMÉSTICOS
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 18 00 : SANDALIAS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
53 11 21 00 : CHANCLOS
53 12 15 00 : MALETAS
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
53 12 17 00 : CARTERAS
53 13 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
54 10 16 00 : BISUTERÍA
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
55 12 16 00 : ETIQUETAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 18 00 : DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 13 17 00 : APARATOS, ESTANTES, SISTEMAS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN DE MERCANCÍAS
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 31 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE GEOMETRÍA
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
60 11 12 00 : GUARDAS Y REMATES DE TABLÓN DE ANUNCIOS
60 11 13 00 : LETRAS Y NÚMEROS DECORATIVOS
60 12 10 00 : ARTE
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 17 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADOS
60 12 18 00 : TINTAS DE DIBUJO E IMPRESIÓN
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60 12 45 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 10 19 00 : ACUICULTURA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 12 15 00 : INDUSTRIA LECHERA
70 12 16 00 : INDUSTRIA GANADERA
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
70 12 18 00 : INDUSTRIA DE ANIMALES DOMESTICOS
70 12 19 00 : SERVICIOS DE PASTOS Y DEHESAS
70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 14 19 00 : COSECHA DE CULTIVOS
70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 10 19 00 : PRODUCCIÓN DE CAUCHO
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE FIBRA
73 14 16 00 : PROCESAMIENTO DE HEBRAS E HILOS
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 12 18 00 : SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
80 12 19 00 : SERVICIOS DE PARTICIPACIÓN COMPENSADA LEGAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
85 14 16 00 : TRATAMIENTOS HERBALES
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 15 15 00 : ATRACCIONES TURÍSTICAS
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

**CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2019

ACTIVO CORRIENTE	:	\$674.344.528,00
ACTIVO TOTAL	:	\$683.944.528,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$20.812.534,00
PASIVO TOTAL	:	\$20.812.534,00
PATRIMONIO	:	\$663.131.994,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$123.839.531,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$2.803.900,00

**CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

INDICE DE LIQUIDEZ	:	32,40
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,03
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	44,16

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

**CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,18
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,18

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :244,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 19 00 : TRAJES
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 31 00 : CHALECOS
53 11 15 00 : BOTAS
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 18 00 : SANDALIAS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
46 18 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
46 16 17 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
11 15 15 00 : FIBRAS
11 15 16 00 : HEBRAS
11 15 17 00 : HILOS
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
31 15 19 00 : CORREAS
53 11 21 00 : CHANCLOS
73 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE FIBRA
73 14 16 00 : PROCESAMIENTO DE HEBRAS E HILOS
56 10 15 00 : MUEBLES
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
53 12 15 00 : MALETAS
46 18 25 00 : ARMAS O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERSONAL
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
53 13 15 00 : DENTALES
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
53 12 17 00 : CARTERAS
53 12 18 00 : JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
31 36 17 00 : CONJUNTOS DE PLACAS REMACHADAS

EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :231,75

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
52 14 17 00 : APARATOS DE BAÑO DOMÉSTICOS
23 13 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACIÓN, LIJADO Y PULIDO
27 11 30 00 : CEPILLOS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
31 24 17 00 : ESPEJOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

42 15 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA COSMÉTICA
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
53 13 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
55 12 18 00 : DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
53 11 21 00 : CHANCLOS
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
73 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE FIBRA
47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
73 14 16 00 : PROCESAMIENTO DE HEBRAS E HILOS
53 11 18 00 : SANDALIAS
31 15 19 00 : CORREAS
11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
31 23 12 00 : MATERIAL EN PLACAS LABRADO
42 29 49 00 : INSTRUMENTOS ENDOSCÓPICOS Y SUMINISTROS ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIO...
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTE DE PLAGAS
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
42 21 18 00 : AYUDA PARA VESTIRSE Y ASEARSE PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
51 24 12 00 : AGENTES DERMATOLÓGICOS
51 24 10 00 : PREPARADOS AURALES
51 24 11 00 : AGENTES OFTÁLMICOS
51 24 13 00 : ASTRINGENTES
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S**

Fecha expedición: 2021/01/13 - 15:46:18 **** Recibo No. S000698863 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210113-0118

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
55 12 15 00 : RÓTULOS
55 12 16 00 : ETIQUETAS
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
46 15 15 00 : EQUIPO DE CONTROL DE MASAS
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 15 17 00 : EQUIPO FORENSE Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
46 15 19 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA EL CONTROL QUÍMICO BIOLÓGICO
11 10 15 00 : MINERALES
53 12 15 00 : MALETAS
53 12 17 00 : CARTERAS
53 12 18 00 : JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
31 24 15 00 : LENTES Y PRISMAS
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
42 15 16 00 : INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
24 11 15 00 : BOLSAS
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
31 36 17 00 : CONJUNTOS DE PLACAS REMACHADAS

EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :106,21

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

47 13 15 00 : TRAJES Y PAÑOS DE LIMPIEZA
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
46 16 17 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
42 17 16 00 : PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...
42 17 21 00 : PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 29 54 00 : SUMINISTROS QUIRÚRGICOS AUXILIARES
42 18 22 00 : TERMÓMETROS MÉDICOS Y ACCESORIOS
42 17 17 00 : MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 22 00 : SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 14 15 00 : BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
42 14 25 00 : AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
42 14 26 00 : JERINGAS Y ACCESORIOS
42 31 15 00 : VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 31 16 00 : AGENTES HEMOESTÁTICOS TÓPICOS EXÓGENOS
42 31 17 00 : CINTAS ADHESIVAS MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA ...
42 31 23 00 : PRODUCTOS PARA LIMPIAR LA HERIDA Y DESBRIDAMIENTO
42 31 24 00 : PRODUCTOS PARA LA CURACIÓN DE HERIDAS
42 31 25 00 : DISPOSITIVOS DE SUJECCIÓN DE HERIDAS, Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
41 11 45 00 : INSTRUMENTOS MECÁNICOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
42 28 16 00 : SOLUCIONES DE DESINFECTANTES Y ESTERILIZACIÓN EN FRÍO
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
42 24 17 00 : PRODUCTOS BLANDOS ORTOPÉDICOS PARA LA EXTREMIDAD INFERIOR
53 12 15 00 : MALETAS
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
53 12 17 00 : CARTERAS
53 12 18 00 : JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
41 12 20 00 : JERINGUILLAS DE LABORATORIO O DE MUESTREO

EXPERIENCIA No.4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :146,56

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 19 00 : TRAJES
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 31 00 : CHALECOS
53 11 15 00 : BOTAS

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 18 00 : SANDALIAS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
46 18 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
46 16 17 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE
11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
11 15 15 00 : FIBRAS
11 15 16 00 : HEBRAS
11 15 17 00 : HILOS
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
31 15 19 00 : CORREAS
53 11 21 00 : CHANCLOS
73 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE FIBRA
73 14 16 00 : PROCESAMIENTO DE HEBRAS E HILOS
56 10 15 00 : MUEBLES
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
53 12 15 00 : MALETAS
46 18 25 00 : ARMAS O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERSONAL
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO

EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S**

Fecha expedición: 2021/01/13 - 15:46:19 **** Recibo No. S000698863 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210113-0118

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :BATALLON DE A.S.P.C. NO. 11 CACIQUE TIRROME
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :109,09

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
27 11 30 00 : CEPILLOS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 13 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
53 10 27 00 : UNIFORMES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
53 12 17 00 : CARTERAS
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
42 15 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HIGIENE DENTAL Y CUIDADO PREVENTIVO
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN

EXPERIENCIA No.6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :51,42

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 19 00 : TRAJES
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 31 00 : CHALECOS
53 11 15 00 : BOTAS
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 18 00 : SANDALIAS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
46 18 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
46 16 17 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE
11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
11 15 15 00 : FIBRAS
11 15 16 00 : HEBRAS
11 15 17 00 : HILOS
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
31 15 19 00 : CORREAS
53 11 21 00 : CHANCLOS
73 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE FIBRA
73 14 16 00 : PROCESAMIENTO DE HEBRAS E HILOS
56 10 15 00 : MUEBLES
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
53 12 15 00 : MALETAS
46 18 25 00 : ARMAS O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERSONAL
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
53 13 15 00 : DENTALES
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
53 12 17 00 : CARTERAS
53 12 18 00 : JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
31 36 17 00 : CONJUNTOS DE PLACAS REMACHADAS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S**

Fecha expedición: 2021/01/13 - 15:46:19 **** Recibo No. S000698863 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210113-0118

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No.7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :HOSPITAL MILITAR CENTRAL

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :21

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 19 00 : TRAJES
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 31 00 : CHALECOS
53 11 15 00 : BOTAS
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 18 00 : SANDALIAS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
46 18 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
46 16 17 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE
11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
11 15 15 00 : FIBRAS
11 15 16 00 : HEBRAS
11 15 17 00 : HILOS
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
31 15 19 00 : CORREAS
53 11 21 00 : CHANCLOS
73 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE FIBRA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S**

Fecha expedición: 2021/01/13 - 15:46:19 **** Recibo No. S000698863 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210113-0118

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

73 14 16 00 : PROCESAMIENTO DE HEBRAS E HILOS
31 24 15 00 : LENTES Y PRISMAS
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

EXPERIENCIA No.8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :271,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

49 14 16 00 : EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA WINDSURF Y NATACIÓN
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA
49 17 16 00 : EQUIPOS DE BOXEO
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 18 00 : SANDALIAS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
53 11 21 00 : CHANCLOS
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
46 18 25 00 : ARMAS O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERSONAL
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
46 20 10 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO EN SEGURIDAD PÚBLICA
46 20 11 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE ARMAS PEQUEÑAS
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 21 00 : CORDONES
11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS
11 16 20 00 : TEJIDOS DE MATERIALES VEGETALES NO DE ALGODÓN
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
11 16 22 00 : TELAS NO TEJIDAS
11 16 23 00 : CUEROS
11 16 24 00 : GUATA
73 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE FIBRA
73 14 16 00 : PROCESAMIENTO DE HEBRAS E HILOS
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
53 12 15 00 : MALETAS
42 15 22 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES DE LABORATORIO Y DE ESTERILIZACIÓN
55 12 18 00 : DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
55 12 15 00 : RÓTULOS
55 12 16 00 : ETIQUETAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
24 11 26 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 11 12 00 : GUARDAS Y REMATES DE TABLÓN DE ANUNCIOS
60 11 13 00 : LETRAS Y NÚMEROS DECORATIVOS
53 12 17 00 : CARTERAS

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

60 10 10 00 : KITS DE MATEMÁTICAS
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 18 00 : RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS CLASES RELIGIOSAS
60 10 19 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE DESTREZA ALFABÉTICA
60 10 20 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE CREACIÓN DE PALABRAS Y ACCESORIOS
60 10 21 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE LENGUAJE
60 10 22 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE FONÉTICA Y ACCESORIOS
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 24 00 : RECURSOS DE CUENTA Y TEMPRANO APRENDIZAJE DE MATEMÁTICAS Y ACCESORIOS
60 10 25 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE NUMERACIÓN Y OPERACIONES MATEMÁTICAS BÁSICAS
60 10 26 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, DATOS, ...
60 10 27 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PENSAMIENTO LÓGICO, PERCEPCIÓN ...
60 10 28 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE VALOR DE POSICIÓN Y BASE DIEZ
60 10 29 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DEL DINERO Y LA HORA
60 10 30 00 : FRACCIONES, PENTOMINOS Y MATERIALES DE ENSEÑANZA DE DECIMALES
60 10 31 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE GEOMETRÍA
60 10 32 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE ÁLGEBRA
60 10 33 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PRECÁLCULO Y CÁLCULO
60 10 34 00 : RECURSOS DE HABILIDAD DE LECTURA DE MAPAS Y GEOGRAFÍA Y ACCESORIOS
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 37 00 : RECURSOS DE LENGUAS EXTRANJERAS
60 10 38 00 : RECURSOS DE ENSEÑANZA DE HISTORIA
60 10 39 00 : ORGANISMOS VIVOS, ESPECÍMENES CONSERVADOS Y MATERIALES RELACIONADOS
60 10 40 00 : BIOTECNOLOGÍA, BIOQUÍMICA, GENÉTICA, MICROBIOLOGÍA Y MATERIALES REL...
60 10 41 00 : SISTEMAS DEL CUERPO Y MATERIALES RELACIONADOS
60 10 42 00 : PRUEBAS DEL AGUA, CONSERVACIÓN Y ECOLOGÍA
60 10 43 00 : ASTRONOMÍA
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
60 10 45 00 : QUÍMICA, ELECTROQUÍMICA Y MICROQUÍMICA
60 10 46 00 : MATERIALES DE FÍSICA MECÁNICA
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
60 10 48 00 : MATERIALES DE FÍSICA DEL SONIDO Y LAS ONDAS
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
60 10 50 00 : MATERIALES DE FÍSICA NUCLEAR
60 10 51 00 : COHETES, MATERIALES DE VUELO Y SUMINISTROS
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 55 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO DEL HOGAR Y DE INTERIORES
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
60 10 57 00 : ALBUMES DE RECUERDOS Y SUMINISTROS
60 10 58 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO TEXTIL Y DE ROPA

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
60 10 60 00 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60 10 63 00 : EQUIPO DE ENSEÑANZA DE CIENCIA FORENSE Y SUMINISTROS
60 10 64 00 : EQUIPO DE ENSEÑANZA DE ELECTRÓNICA Y SUMINISTROS
60 10 66 00 : MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES
60 11 10 00 : PÓSTERES O GRÁFICOS DEL AULA
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60 12 10 00 : ARTE
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 14 00 : ENMARCADO DE CUADRO
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
60 12 17 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADOS
60 12 18 00 : TINTAS DE DIBUJO E IMPRESIÓN
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUENTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 21 00 : VELAS ARTESANALES
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
60 12 24 00 : SUMINISTROS DE VIDRIERAS DE COLORES
60 12 25 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60 12 26 00 : MOSAICOS
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
60 12 28 00 : MÁSCARAS
60 12 29 00 : CUENTAS O ACCESORIOS DE ENHEBRADO DE CUENTAS
60 12 30 00 : ARTESANÍA DE ESPUMA
60 12 31 00 : ARTESANÍA DE CAÑAS DE FELPILLA
60 12 32 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CINTAS
60 12 33 00 : POMPONES DE ARTESANÍA
60 12 34 00 : MATERIALES DE OJOS MÓVILES
60 12 35 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CUERO
60 12 37 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE MACRAMÉ Y ACCESORIOS
60 12 38 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE VETEADO
60 12 39 00 : LENTEJUELAS Y RIBETES
60 12 40 00 : SUMINISTROS DE ARTESANÍA DEL CORCHO Y ACCESORIOS
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
60 12 42 00 : PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS
60 12 43 00 : COMPUESTOS DE MODELADO Y ARCILLA, EQUIPO DE CERÁMICA Y ACCESORIOS
60 12 44 00 : METALES DE ARTESANÍA
60 12 45 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S**

Fecha expedición: 2021/01/13 - 15:46:19 **** Recibo No. S000698863 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210113-0118

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No.9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :46,58

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 15 00 : BOTAS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
31 24 15 00 : LENTES Y PRISMAS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS

EXPERIENCIA No.10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASOCIACION NACIONAL ACCION SOCIAL EJERCITO NACIONAL - ANASE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :57,60

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
11 16 20 00 : TEJIDOS DE MATERIALES VEGETALES NO DE ALGODÓN
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
11 15 15 00 : FIBRAS
11 15 16 00 : HEBRAS
11 15 17 00 : HILOS
11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS
11 16 22 00 : TELAS NO TEJIDAS
11 16 24 00 : GUATA
11 16 23 00 : CUEROS
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 21 00 : CORDONES
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 17 17 00 : MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 18 00 : SANDALIAS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
53 11 21 00 : CHANCLOS
53 12 15 00 : MALETAS
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
53 12 17 00 : CARTERAS
53 12 18 00 : JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE
53 13 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
53 13 17 00 : EQUIPO PARA MASAJE TERAPÉUTICO
53 13 18 00 : ACCESORIOS Y MATERIALES PARA EQUIPO DE TATUAJES
53 14 15 00 : AFIANZADORES DE COSTURA
53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
55 12 16 00 : ETIQUETAS
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
31 24 15 00 : LENTES Y PRISMAS
31 24 16 00 : CRISTALES ÓPTICOS
31 24 17 00 : ESPEJOS
31 24 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS ÓPTICOS
31 24 22 00 : COMPONENTES ÓPTICOS VARIADOS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 10 18 00 : EQUIPO PARA MUELLES
24 10 19 00 : EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA

EXPERIENCIA No.11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASOCIACION NACIONAL ACCION SOCIAL EJERCITO NACIONAL - ANASE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :1686,41

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
11 16 20 00 : TEJIDOS DE MATERIALES VEGETALES NO DE ALGODÓN
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
11 15 15 00 : FIBRAS
11 15 16 00 : HEBRAS
11 15 17 00 : HILOS
11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS
11 16 22 00 : TELAS NO TEJIDAS
11 16 24 00 : GUATA
11 16 23 00 : CUEROS
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 21 00 : CORDONES
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 17 17 00 : MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 18 00 : SANDALIAS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
53 11 21 00 : CHANCLOS
53 12 15 00 : MALETAS
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
53 12 17 00 : CARTERAS
53 12 18 00 : JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE
53 13 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
53 13 17 00 : EQUIPO PARA MASAJE TERAPÉUTICO
53 13 18 00 : ACCESORIOS Y MATERIALES PARA EQUIPO DE TATUAJES
53 14 15 00 : AFIANZADORES DE COSTURA
53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
55 12 16 00 : ETIQUETAS
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
31 24 15 00 : LENTES Y PRISMAS
31 24 16 00 : CRISTALES ÓPTICOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S**

Fecha expedición: 2021/01/13 - 15:46:19 **** Recibo No. S000698863 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210113-0118

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

31 24 17 00 : ESPEJOS
31 24 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS ÓPTICOS
31 24 22 00 : COMPONENTES ÓPTICOS VARIADOS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 10 18 00 : EQUIPO PARA MUELLES
24 10 19 00 : EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA

EXPERIENCIA No.12 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :401,94

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 19 00 : TRAJES
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 31 00 : CHALECOS
53 11 15 00 : BOTAS
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 18 00 : SANDALIAS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
46 18 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

46 16 17 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE
11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
11 15 15 00 : FIBRAS
11 15 16 00 : HEBRAS
11 15 17 00 : HILOS
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
31 15 19 00 : CORREAS
53 11 21 00 : CHANCLOS
73 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE FIBRA
73 14 16 00 : PROCESAMIENTO DE HEBRAS E HILOS
56 10 15 00 : MUEBLES
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
53 12 15 00 : MALETAS
46 18 25 00 : ARMAS O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERSONAL
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
53 13 15 00 : DENTALES
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
53 12 17 00 : CARTERAS
53 12 18 00 : JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
31 36 17 00 : CONJUNTOS DE PLACAS REMACHADAS
11 16 20 00 : TEJIDOS DE MATERIALES VEGETALES NO DE ALGODÓN
11 16 23 00 : CUEROS
11 16 22 00 : TELAS NO TEJIDAS
11 16 24 00 : GUATA
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 21 00 : CORDONES
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 17 17 00 : MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
31 24 15 00 : LENTES Y PRISMAS
31 24 17 00 : ESPEJOS
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE

EXPERIENCIA No.13 :

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S**

Fecha expedición: 2021/01/13 - 15:46:19 **** Recibo No. S000698863 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210113-0118

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 013

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE : BATALLON DE ASPC NO. 15 SP JOSE WILLIAM COOPETE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 37,12

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
11 16 20 00 : TEJIDOS DE MATERIALES VEGETALES NO DE ALGODÓN
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
31 15 21 00 : CORDONES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 17 17 00 : MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

53 11 18 00 : SANDALIAS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
53 11 21 00 : CHANCLOS
73 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE FIBRA
73 14 16 00 : PROCESAMIENTO DE HEBRAS E HILOS
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
53 12 15 00 : MALETAS
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
53 12 17 00 : CARTERAS
53 12 18 00 : JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE
53 13 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
53 13 17 00 : EQUIPO PARA MASAJE TERAPÉUTICO
53 13 18 00 : ACCESORIOS Y MATERIALES PARA EQUIPO DE TATUAJES
53 14 15 00 : AFIANZADORES DE COSTURA
53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
55 12 16 00 : ETIQUETAS
31 24 15 00 : LENTES Y PRISMAS
31 24 16 00 : CRISTALES ÓPTICOS
31 24 17 00 : ESPEJOS
31 24 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS ÓPTICOS
31 24 22 00 : COMPONENTES ÓPTICOS VARIADOS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 10 18 00 : EQUIPO PARA MUELLES
24 10 19 00 : EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA

EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASOCIACION CRISTIANA DE LAICOS ADVENTISTAS LA LIBERTAD

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :675,11

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA

47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
48 11 11 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE PIEZAS/UNIDADES
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
48 11 13 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS SERVICIOS Y BOLETAS
48 11 14 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE DINERO EFECTIVO
49 12 16 00 : MUEBLES DE CAMPING
49 14 16 00 : EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA WINDSURF Y NATACIÓN
49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD
50 10 17 00 : FRUTOS SECOS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 18 00 : PLANTAS ACUÁTICAS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S**

Fecha expedición: 2021/01/13 - 15:46:20 **** Recibo No. S000698863 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210113-0118

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANTANEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 20 27 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 20 30 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE MELONES FRESCOS
50 21 15 00 : TABACO Y SUBSTITUTOS
50 21 16 00 : PRODUCTOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA TABACO
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 18 00 : BARBERRIES
50 30 19 00 : GAYUBAS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 21 00 : ARÁNDANOS DE MIRTO
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 23 00 : FRUTA DEL PAN
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 27 00 : ARÁNDANOS
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 32 00 : GROSELLAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 36 00 : UVAS PARA VINO
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 38 00 : ARÁNDANOS HUCKLEBERRY
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 40 00 : NARANJOS CHINOS (KUMQUATS)

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

50 30 41 00 : LIMONES
50 30 42 00 : LIMAS
50 30 43 00 : NÍSPEROS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 47 00 : MORA MULBERRY
50 30 48 00 : MIRTO
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 55 00 : CAQUIS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 57 00 : CIRUELOS DAMASCOS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 59 00 : GRANADAS
50 30 60 00 : POMELOS
50 30 61 00 : MEMBRILLOS
50 30 62 00 : FRAMBUESAS
50 30 63 00 : RUIBARBOS
50 30 64 00 : ESCARAMUJOS
50 30 65 00 : SAPOTES
50 30 66 00 : BAYAS SASKATOON
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 30 71 00 : ARONIAS
50 30 72 00 : ACEITUNAS
50 30 75 00 : SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
93 14 17 00 : CULTURA
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES
90 12 16 00 : ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES
90 12 18 00 : SERVICIOS DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA EN VIAJES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 17 00 : TOALLAS
42 15 25 00 : SUMINISTROS DENTALES GENERALES
12 13 16 00 : PIROTECNIA
14 10 15 00 : MATERIAS PRIMAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
14 12 16 00 : PAPEL DE SEDA
14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
14 12 18 00 : PAPELES RECUBIERTOS
14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
14 12 21 00 : PAPELES DE BASE SIN RECUBRIR
23 15 19 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA ELABORACIÓN Y EL PROCESAMIENT...
23 18 15 00 : MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS
23 18 16 00 : MAQUINARIA PARA CORTE DE ALIMENTOS
23 18 17 00 : MAQUINARIA PARA COCINAR O AHUMAR ALIMENTOS
25 17 44 00 : SISTEMAS DEL INTERIOR DE VEHÍCULOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 28 15 00 : COMPONENTES ESTAMPADOS
31 28 17 00 : COMPONENTES SOLDADOS
31 28 18 00 : COMPONENTES PERFORADOS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
42 14 40 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA DISPOSITIVOS AUDITIVOS EXTERNOS
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 20 16 00 : COMPONENTES DEL CHASIS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44 10 15 00 : MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
45 10 15 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRENTA
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 19 00 : EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SISTEMAS DE TELECONFERENCIA Y VI...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
49 10 17 00 : PREMIOS
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
60 12 17 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADOS
60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 15 19 00 : SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE IMPRESIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S**

Fecha expedición: 2021/01/13 - 15:46:20 **** Recibo No. S000698863 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210113-0118

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 17 00 : SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 16 00 : ARTISTAS DE CIRCO
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 26 00 : ACCESO DE CLIENTES
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 17 15 00 : POLÍTICA COMERCIAL
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

EXPERIENCIA No.15 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION PLANTEMOS PLANETA VERDE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :744,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
12 16 33 00 : AGENTES DE EXPANSIÓN
12 16 34 00 : EXTENSORES
12 16 35 00 : SELLADOR DE POZO PETROLÍFERO
12 16 47 00 : ANTISÉPTICOS INDUSTRIALES
12 16 48 00 : AGENTES REDUCTORES DE AGUA
12 16 50 00 : AGENTES ANTI ENCOGIMIENTO

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN
20 13 13 00 : CEMENTO DE POZO PETROLERO
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
30 10 29 00 : PILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE
30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO
30 26 31 00 : LÁMINAS DE ESTAÑO
30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO
30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO
30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO
30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALE...
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL
30 26 67 00 : TRASMISIONES
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 10 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE PERMANENTE
31 10 18 00 : PIEZAS FUNDIDAS POR MOLDEO EN CÁSCARA
31 10 19 00 : PIEZAS FUNDIDAS A LA CERA PERDIDA
31 10 20 00 : PIEZAS DE FUNDICI3N CENTRÍFUGA
31 10 21 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE CERÁMICO
31 10 22 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE DE GRAFITO
31 10 23 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE DE YESO
31 10 24 00 : FUNDICIONES EN V
31 10 25 00 : FUNDICIONES CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES PERMANENTES DE BAJA ...
31 10 26 00 : FUNDICIONES CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES DE ALTA PRESI3N
31 10 27 00 : FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES POR APRIETE
31 10 28 00 : FUNDICIONES CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES SEMI - SÓLIDAS
31 10 29 00 : MOLDEOS CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES PERMANENTES A GRAVEDAD
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 37 11 00 : LADRILLOS REFRACTARIOS
31 38 13 00 : IMANES PRENSADOS Y ENSAMBLES MAGNÉTICOS
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 10 19 00 : ACUICULTURA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 12 15 00 : INDUSTRIA LECHERA
70 12 16 00 : INDUSTRIA GANADERA
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
70 12 18 00 : INDUSTRIA DE ANIMALES DOMESTICOS
70 12 19 00 : SERVICIOS DE PASTOS Y DEHESAS
70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 14 19 00 : COSECHA DE CULTIVOS
70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 16 16 00 : PLANTAS FLORALES
10 16 18 00 : PLANTAS SIN FLOR
10 16 19 00 : PRODUCTOS FLORALES SECOS
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 17 00 : HERBICIDAS
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
10 19 17 00 : DISPOSITIVOS PARA CONTROL DE PLAGAS
10 20 15 00 : ROSALES VIVOS AZULES O LAVANDA O PÚRPURA
10 20 16 00 : ROSALES VIVOS CHOCOLATE O MARRÓN
10 20 17 00 : ROSALES VIVOS CREMA
10 20 18 00 : ROSALES VIVOS VERDES O LIMA
10 20 19 00 : ROSALES VIVOS ROSADO CLARO
10 20 20 00 : ROSALES VIVOS MULTICOLOR ROSADOS
10 20 21 00 : ROSALES VIVOS ANARANJADOS
10 20 22 00 : ROSALES VIVOS DURAZNO
10 20 23 00 : ROSALES VIVOS ROSADOS
10 20 24 00 : ROSALES VIVOS ROJOS O BURGUNDY
10 20 25 00 : ROSALES VIVOS SWEETHEART
10 20 26 00 : ROSALES VIVOS BLANCOS
10 20 27 00 : ROSALES VIVOS AMARILLOS
10 20 28 00 : ROSALES VIVOS SPRAY
10 21 15 00 : ANTURIOS VIVOS
10 21 16 00 : ALLIUM VIVO
10 21 17 00 : ASTROMELIA VIVA
10 21 18 00 : AMARANTO VIVO
10 21 19 00 : AMARYLLIS VIVO
10 21 20 00 : ANÉMONA VIVA
10 21 21 00 : ASCLEPIA VIVA
10 21 22 00 : ASTER VIVA
10 21 23 00 : BERZELIA VIVA
10 21 24 00 : BOUVARIA VIVA
10 21 25 00 : BRODIAEA VIVA
10 21 26 00 : CALLA VIVA
10 21 28 00 : CELOSIA VIVA
10 21 29 00 : NARCISO VIVO
10 21 30 00 : DALIA VIVA
10 21 31 00 : DELPHINIUM VIVO
10 21 32 00 : CLAVEL (DIANTHUS) VIVO
10 21 33 00 : EREMUSES VIVAS
10 21 34 00 : BREZO (ERICA) VIVA
10 21 35 00 : EUPHORBIA VIVA

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

10 21 36 00 : FRESIA VIVA
10 21 37 00 : AJEDREZADA VIVA
10 21 38 00 : HINIESTA VIVA
10 21 39 00 : MARGARITA VIVA
10 21 40 00 : JENGIBRE VIVO
10 21 41 00 : GLADIOLO VIVO
10 21 42 00 : GODETIA VIVA
10 21 43 00 : BROMELIA VIVA
10 21 44 00 : GYPSOPHILIA VIVA
10 21 45 00 : BREZO VIVO
10 21 46 00 : HELICONIA VIVA
10 21 47 00 : JACINTO VIVO
10 21 48 00 : HYDRANGEA VIVA
10 21 49 00 : IRIS VIVA
10 21 50 00 : PATA DE CANGURO VIVA
10 21 51 00 : DELFINIO VIVO
10 21 52 00 : LEPTO VIVO
10 21 53 00 : LILA VIVA
10 21 54 00 : AZUCENA VIVA
10 21 55 00 : LAVANDA VIVA
10 21 56 00 : LISIANTHUS VIVO
10 21 57 00 : MUSCARI VIVA
10 21 58 00 : NARCISO VIVO
10 21 60 00 : PIMIENTOS ORNAMENTALES VIVOS
10 21 61 00 : ESTRELLA DE BELÉN VIVA
10 21 62 00 : PEONIA VIVA
10 21 63 00 : BANKSIA VIVA
10 21 64 00 : RANÍCULO VIVO
10 21 65 00 : ESCABIOSA VIVA
10 21 66 00 : RETAMA DE ESCOBAS VIVA
10 21 67 00 : BOCA DE DRAGÓN VIVA
10 21 68 00 : ROMERO DEL PANTANO VIVA
10 21 69 00 : MATIOLA VIVA
10 21 70 00 : GIRASOL VIVA
10 21 71 00 : GUISANTE DE OLOR VIVO
10 21 72 00 : CARDO VIVO
10 21 73 00 : TULIPÁN VIVO
10 21 74 00 : FLOR DE CERA VIVA
10 21 75 00 : HIERBA DE AQUILES VIVA
10 21 76 00 : ZINNIA VIVA
10 21 77 00 : FORSYTHIA VIVA
10 21 78 00 : GERANIO VIVO
10 21 79 00 : AMARYLLIS VIVA
10 21 80 00 : RUBDECKIA VIVA
10 21 81 00 : PROTEA VIVA
10 21 82 00 : LEUCADENDRON VIVO
10 21 83 00 : LEUCOSPERMUM VIVO

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

10 22 15 00 : AGAPANTO VIVO
10 22 16 00 : ALCHIMILLA VIVA
10 22 17 00 : ASTILBE VIVO
10 22 18 00 : ANGÉLICA VIVA
10 22 19 00 : AJENJO VIVO
10 22 20 00 : FLOR DE ALCACHOFA VIVA
10 22 21 00 : ASTRANTIA VIVA
10 22 22 00 : FLOR DE BANANO VIVA
10 22 23 00 : BAPTISIA VIVA
10 22 24 00 : BORONIA VIVA
10 22 25 00 : BROMELIA VIVA
10 22 26 00 : BRUNIA VIVA
10 22 27 00 : CATALEA VIVA
10 22 28 00 : CALCYNIA VIVA
10 22 29 00 : CALÉNDULA VIVA
10 22 30 00 : CAMPANILLA VIVA
10 22 31 00 : CESTRUM VIVO
10 22 32 00 : CHASMANTE VIVA
10 22 33 00 : COSTUS VIVA
10 22 34 00 : VARA DE SAN JOSÉ VIVA
10 22 35 00 : LIRIO DEL FUEGO VIVO
10 22 36 00 : FLOR DEL MUELLE VIVA
10 22 37 00 : PLANTA ERIZO VIVA
10 22 38 00 : MANZANILLA VIVA
10 22 39 00 : NOMEOLVIDES VIVA
10 22 40 00 : GALLARDIA VIVA
10 22 41 00 : GENCIANA VIVA
10 22 42 00 : GLADIOLO VIVO
10 22 43 00 : GLORIOSA VIVA
10 22 44 00 : VIOLETA SILVESTRE VIVA
10 22 45 00 : ELÍBORO VIVO
10 22 46 00 : IXIA VIVA
10 22 47 00 : LIATRISES VIVAS
10 22 48 00 : LYSIMACHIA VIVA
10 22 49 00 : MARACA VIVA
10 22 50 00 : CALÉNDULA VIVA
10 22 51 00 : MIMOSA VIVA
10 22 52 00 : NERINA VIVA
10 22 53 00 : FLOR DE NOGAL VIVA
10 22 54 00 : PHLOX VIVA
10 22 55 00 : PHYSOSTEGIA VIVA
10 22 56 00 : SAPONARIA VIVA
10 22 57 00 : SARRACENIAS VIVAS
10 22 58 00 : SICILIA VIVA
10 22 59 00 : SEDUM VIVA
10 22 60 00 : ESPECIES INDIVIDUALES O VARIEDADES DE FLORES VIVAS
10 22 61 00 : SELLO DE SALOMÓN (POLYGONATO) VIVA

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

10 22 62 00 : TANACETO VIVO
10 22 63 00 : TRAQUELIO VIVO
10 22 64 00 : TUBEROSAS VIVAS
10 22 65 00 : TWEEDIAS VIVAS
10 22 66 00 : VERÓNICAS VIVAS
10 22 67 00 : WATSONIAS VIVAS
21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
21 10 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
21 10 23 00 : EQUIPO PARA INVERNADERO
21 10 24 00 : EQUIPO PARA INSECTOS
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 15 15 00 : ATRACCIONES TURÍSTICAS
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
10 15 18 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE ESPECIAS
10 15 19 00 : SEMILLAS, BULBOS, PLÁNTULAS Y ESQUEJES DE FLORES
10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 15 21 00 : RESIDUOS QUE NO SEAN DE PIENSOS
10 15 22 00 : SEMILLAS DE CULTIVOS FIBROSOS Y SEMILLEROS

EXPERIENCIA No.16 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :47,82

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 19 00 : TRAJES
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 31 00 : CHALECOS
53 11 15 00 : BOTAS
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 17 00 : SUÉTERES

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 18 00 : SANDALIAS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
46 18 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
46 16 17 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE
11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
11 15 15 00 : FIBRAS
11 15 16 00 : HEBRAS
11 15 17 00 : HILOS
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
31 15 19 00 : CORREAS
53 11 21 00 : CHANCLOS
73 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE FIBRA
73 14 16 00 : PROCESAMIENTO DE HEBRAS E HILOS
56 10 15 00 : MUEBLES
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
53 12 15 00 : MALETAS
46 18 25 00 : ARMAS O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERSONAL
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
53 13 15 00 : DENTALES
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
53 12 17 00 : CARTERAS
53 12 18 00 : JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
31 36 17 00 : CONJUNTOS DE PLACAS REMACHADAS
11 16 20 00 : TEJIDOS DE MATERIALES VEGETALES NO DE ALGODÓN
11 16 23 00 : CUEROS
11 16 22 00 : TELAS NO TEJIDAS

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

11 16 24 00 : GUATA
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 21 00 : CORDONES
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 17 17 00 : MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
31 24 15 00 : LENTES Y PRISMAS
31 24 17 00 : ESPEJOS
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE

EXPERIENCIA No.17 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :32,18

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 19 00 : TRAJES
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 31 00 : CHALECOS
53 11 15 00 : BOTAS
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 18 00 : SANDALIAS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
46 18 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

46 16 17 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE
11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
11 15 15 00 : FIBRAS
11 15 16 00 : HEBRAS
11 15 17 00 : HILOS
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
31 15 19 00 : CORREAS
53 11 21 00 : CHANCLOS
73 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE FIBRA
73 14 16 00 : PROCESAMIENTO DE HEBRAS E HILOS
56 10 15 00 : MUEBLES
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
53 12 15 00 : MALETAS
46 18 25 00 : ARMAS O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERSONAL
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
53 13 15 00 : DENTALES
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
53 12 17 00 : CARTERAS
53 12 18 00 : JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
31 36 17 00 : CONJUNTOS DE PLACAS REMACHADAS
11 16 20 00 : TEJIDOS DE MATERIALES VEGETALES NO DE ALGODÓN
11 16 23 00 : CUEROS
11 16 22 00 : TELAS NO TEJIDAS
11 16 24 00 : GUATA
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 21 00 : CORDONES
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 17 17 00 : MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
31 24 15 00 : LENTES Y PRISMAS
31 24 17 00 : ESPEJOS
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE

EXPERIENCIA No.18 :

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S**

Fecha expedición: 2021/01/13 - 15:46:21 **** Recibo No. S000698863 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210113-0118

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CENAC
FLORENCIA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :118,60

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 19 00 : TRAJES
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 31 00 : CHALECOS
53 11 15 00 : BOTAS
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 18 00 : SANDALIAS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
46 18 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
46 16 17 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE
11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
11 15 15 00 : FIBRAS
11 15 16 00 : HEBRAS
11 15 17 00 : HILOS
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
31 15 19 00 : CORREAS
53 11 21 00 : CHANCLOS
73 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE FIBRA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S**

Fecha expedición: 2021/01/13 - 15:46:21 **** Recibo No. S000698863 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210113-0118

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

73 14 16 00 : PROCESAMIENTO DE HEBRAS E HILOS
56 10 15 00 : MUEBLES
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
53 12 15 00 : MALETAS
46 18 25 00 : ARMAS O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERSONAL
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
53 13 15 00 : DENTALES
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
53 12 17 00 : CARTERAS
53 12 18 00 : JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
31 36 17 00 : CONJUNTOS DE PLACAS REMACHADAS
11 16 20 00 : TEJIDOS DE MATERIALES VEGETALES NO DE ALGODÓN
11 16 23 00 : CUEROS
11 16 22 00 : TELAS NO TEJIDAS
11 16 24 00 : GUATA
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 21 00 : CORDONES
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 17 17 00 : MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
31 24 15 00 : LENTES Y PRISMAS
31 24 17 00 : ESPEJOS
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE

EXPERIENCIA No.19 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CENAC

TOLEMAIDA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :151,53

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 19 00 : TRAJES
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 31 00 : CHALECOS
53 11 15 00 : BOTAS
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 18 00 : SANDALIAS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
46 18 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
46 16 17 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE
11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
11 15 15 00 : FIBRAS
11 15 16 00 : HEBRAS
11 15 17 00 : HILOS
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
31 15 19 00 : CORREAS
53 11 21 00 : CHANCLOS
73 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE FIBRA
73 14 16 00 : PROCESAMIENTO DE HEBRAS E HILOS
56 10 15 00 : MUEBLES
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
53 12 15 00 : MALETAS
46 18 25 00 : ARMAS O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERSONAL
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S**

Fecha expedición: 2021/01/13 - 15:46:21 **** Recibo No. S000698863 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210113-0118

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

53 13 15 00 : DENTALES
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
53 12 17 00 : CARTERAS
53 12 18 00 : JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
31 36 17 00 : CONJUNTOS DE PLACAS REMACHADAS
11 16 20 00 : TEJIDOS DE MATERIALES VEGETALES NO DE ALGODÓN
11 16 23 00 : CUEROS
11 16 22 00 : TELAS NO TEJIDAS
11 16 24 00 : GUATA
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 21 00 : CORDONES
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 17 17 00 : MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
31 24 15 00 : LENTES Y PRISMAS
31 24 17 00 : ESPEJOS
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE

EXPERIENCIA No.20 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO. 28
BOCHICA

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :26,90

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

53 10 19 00 : TRAJES
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.21 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :BATALLON DE A.S.P.C. NO. 19

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :163,08

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

53 10 19 00 : TRAJES
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 31 00 : CHALECOS
53 11 15 00 : BOTAS
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 18 00 : SANDALIAS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
46 18 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
46 16 17 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE
11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
11 15 15 00 : FIBRAS
11 15 16 00 : HEBRAS
11 15 17 00 : HILOS
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
31 15 19 00 : CORREAS
53 11 21 00 : CHANCLOS
73 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE FIBRA
73 14 16 00 : PROCESAMIENTO DE HEBRAS E HILOS
56 10 15 00 : MUEBLES
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
53 12 15 00 : MALETAS
46 18 25 00 : ARMAS O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERSONAL
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S**

Fecha expedición: 2021/01/13 - 15:46:21 **** Recibo No. S000698863 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210113-0118

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
53 13 15 00 : DENTALES
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
53 12 17 00 : CARTERAS
53 12 18 00 : JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
31 36 17 00 : CONJUNTOS DE PLACAS REMACHADAS
11 16 20 00 : TEJIDOS DE MATERIALES VEGETALES NO DE ALGODÓN
11 16 23 00 : CUEROS
11 16 22 00 : TELAS NO TEJIDAS
11 16 24 00 : GUATA
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 21 00 : CORDONES
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 17 17 00 : MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
31 24 15 00 : LENTES Y PRISMAS
31 24 17 00 : ESPEJOS
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE

EXPERIENCIA No.22 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO. 19

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6,09

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 19 00 : TRAJES
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 31 00 : CHALECOS
53 11 15 00 : BOTAS
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 17 00 : SUÉTERES

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 18 00 : SANDALIAS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
46 18 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
46 16 17 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE
11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
11 15 15 00 : FIBRAS
11 15 16 00 : HEBRAS
11 15 17 00 : HILOS
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
31 15 19 00 : CORREAS
53 11 21 00 : CHANCLOS
73 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE FIBRA
73 14 16 00 : PROCESAMIENTO DE HEBRAS E HILOS
56 10 15 00 : MUEBLES
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
53 12 15 00 : MALETAS
46 18 25 00 : ARMAS O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERSONAL
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
53 13 15 00 : DENTALES
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
53 12 17 00 : CARTERAS
53 12 18 00 : JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
31 36 17 00 : CONJUNTOS DE PLACAS REMACHADAS
11 16 20 00 : TEJIDOS DE MATERIALES VEGETALES NO DE ALGODÓN
11 16 23 00 : CUEROS
11 16 22 00 : TELAS NO TEJIDAS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S**

Fecha expedición: 2021/01/13 - 15:46:21 **** Recibo No. S000698863 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210113-0118

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

11 16 24 00 : GUATA
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 21 00 : CORDONES
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 17 17 00 : MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
31 24 15 00 : LENTES Y PRISMAS
31 24 17 00 : ESPEJOS
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE

EXPERIENCIA No.23 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

VALOR CONTRATADO EN SMLV :181,06

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
48 11 11 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE PIEZAS/UNIDADES
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
48 11 13 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS SERVICIOS Y BOLETAS
48 11 14 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE DINERO EFECTIVO
49 12 16 00 : MUEBLES DE CAMPING
49 14 16 00 : EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA WINDSURF Y NATACIÓN
49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD
50 10 17 00 : FRUTOS SECOS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 18 00 : PLANTAS ACUÁTICAS

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 20 27 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 20 30 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE MELONES FRESCOS
50 21 15 00 : TABACO Y SUBSTITUTOS
50 21 16 00 : PRODUCTOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA TABACO
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 18 00 : BARBERRIES

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

50 30 19 00 : GAYUBAS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 21 00 : ARÁNDANOS DE MIRTO
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 23 00 : FRUTA DEL PAN
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 27 00 : ARÁNDANOS
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 32 00 : GROSELLAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 36 00 : UVAS PARA VINO
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 38 00 : ARÁNDANOS HUCKLEBERRY
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 40 00 : NARANJOS CHINOS (KUMQUATS)
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 42 00 : LIMAS
50 30 43 00 : NÍSPEROS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 47 00 : MORA MULBERRY
50 30 48 00 : MIRTOS
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 55 00 : CAQUIS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 57 00 : CIRUELOS DAMASCOS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 59 00 : GRANADAS
50 30 60 00 : POMELOS
50 30 61 00 : MEMBRILLOS
50 30 62 00 : FRAMBUESAS
50 30 63 00 : RUIBARBOS
50 30 64 00 : ESCARAMUJOS
50 30 65 00 : SAPOTES

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S**

Fecha expedición: 2021/01/13 - 15:46:21 **** Recibo No. S000698863 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210113-0118

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

50 30 66 00 : BAYAS SASKATOON
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 30 71 00 : ARONIAS
50 30 72 00 : ACEITUNAS
50 30 75 00 : SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
93 14 17 00 : CULTURA
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES
90 12 16 00 : ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES
90 12 18 00 : SERVICIOS DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA EN VIAJES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 17 00 : TOALLAS
42 15 25 00 : SUMINISTROS DENTALES GENERALES
12 13 16 00 : PIROTECNIA
14 10 15 00 : MATERIAS PRIMAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
14 12 16 00 : PAPEL DE SEDA
14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
14 12 18 00 : PAPELES RECUBIERTOS
14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
14 12 21 00 : PAPELES DE BASE SIN RECUBRIR
23 15 19 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA ELABORACIÓN Y EL PROCESAMIENT...
23 18 15 00 : MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS
23 18 16 00 : MAQUINARIA PARA CORTE DE ALIMENTOS
23 18 17 00 : MAQUINARIA PARA COCINAR O AHUMAR ALIMENTOS

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

25 17 44 00 : SISTEMAS DEL INTERIOR DE VEHÍCULOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 28 15 00 : COMPONENTES ESTAMPADOS
31 28 17 00 : COMPONENTES SOLDADOS
31 28 18 00 : COMPONENTES PERFORADOS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
42 14 40 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA DISPOSITIVOS AUDITIVOS EXTERNOS
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 20 16 00 : COMPONENTES DEL CHASIS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44 10 15 00 : MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
45 10 15 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRENTA
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 19 00 : EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SISTEMAS DE TELECONFERENCIA Y VI...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
49 10 17 00 : PREMIOS
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
60 12 17 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADOS
60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 15 19 00 : SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE IMPRESIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 17 00 : SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 16 00 : ARTISTAS DE CIRCO
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 26 00 : ACCESO DE CLIENTES
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 17 15 00 : POLÍTICA COMERCIAL
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S**

Fecha expedición: 2021/01/13 - 15:46:21 **** Recibo No. S000698863 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210113-0118

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No.24 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :BATALLON DE APYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO. 15

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :12,36

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
52 14 17 00 : APARATOS DE BAÑO DOMÉSTICOS
23 13 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACIÓN, LIJADO Y PULIDO
27 11 30 00 : CEPILLOS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
31 24 17 00 : ESPEJOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
42 15 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA COSMÉTICA
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
53 13 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
55 12 18 00 : DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
53 11 21 00 : CHANCLOS
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
73 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE FIBRA
47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
73 14 16 00 : PROCESAMIENTO DE HEBRAS E HILOS
53 11 18 00 : SANDALIAS
31 15 19 00 : CORREAS
11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
31 23 12 00 : MATERIAL EN PLACAS LABRADO
42 29 49 00 : INSTRUMENTOS ENDOSCÓPICOS Y SUMINISTROS ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIO...
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
42 21 18 00 : AYUDA PARA VESTIRSE Y ASEARSE PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
51 24 12 00 : AGENTES DERMATOLÓGICOS
51 24 10 00 : PREPARADOS AURALES
51 24 11 00 : AGENTES OFTÁLMICOS
51 24 13 00 : ASTRINGENTES
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
55 12 15 00 : RÓTULOS
55 12 16 00 : ETIQUETAS
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
46 15 15 00 : EQUIPO DE CONTROL DE MASAS
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 15 17 00 : EQUIPO FORENSE Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
46 15 19 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA EL CONTROL QUÍMICO BIOLÓGICO
11 10 15 00 : MINERALES
53 12 15 00 : MALETAS
53 12 17 00 : CARTERAS
53 12 18 00 : JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
31 24 15 00 : LENTES Y PRISMAS
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
42 15 16 00 : INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
24 11 15 00 : BOLSAS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S**

Fecha expedición: 2021/01/13 - 15:46:21 **** Recibo No. S000698863 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210113-0118

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
31 36 17 00 : CONJUNTOS DE PLACAS REMACHADAS

EXPERIENCIA No.25 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ CENAC
IBAGUE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :229,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 19 00 : TRAJES
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 31 00 : CHALECOS
53 11 15 00 : BOTAS
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 18 00 : SANDALIAS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
46 18 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
46 16 17 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE
11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
11 15 15 00 : FIBRAS
11 15 16 00 : HEBRAS
11 15 17 00 : HILOS
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
31 15 19 00 : CORREAS
53 11 21 00 : CHANCLOS
73 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE FIBRA
73 14 16 00 : PROCESAMIENTO DE HEBRAS E HILOS
56 10 15 00 : MUEBLES
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
53 12 15 00 : MALETAS
46 18 25 00 : ARMAS O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERSONAL
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
53 13 15 00 : DENTALES
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
53 12 17 00 : CARTERAS
53 12 18 00 : JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
31 36 17 00 : CONJUNTOS DE PLACAS REMACHADAS
11 16 20 00 : TEJIDOS DE MATERIALES VEGETALES NO DE ALGODÓN
11 16 23 00 : CUEROS
11 16 22 00 : TELAS NO TEJIDAS
11 16 24 00 : GUATA
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 21 00 : CORDONES
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 17 17 00 : MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
31 24 15 00 : LENTES Y PRISMAS
31 24 17 00 : ESPEJOS
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE

EXPERIENCIA No.26 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL AROTEX-LEAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :180,57

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
TEMPORALES:** 80%

***** CONTINUA *****

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 19 00 : TRAJES
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 31 00 : CHALECOS
53 11 15 00 : BOTAS
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 18 00 : SANDALIAS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
46 18 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
46 16 17 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE
11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
11 15 15 00 : FIBRAS
11 15 16 00 : HEBRAS
11 15 17 00 : HILOS
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
31 15 19 00 : CORREAS
53 11 21 00 : CHANCLOS
73 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE FIBRA
73 14 16 00 : PROCESAMIENTO DE HEBRAS E HILOS
56 10 15 00 : MUEBLES
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
53 12 15 00 : MALETAS
46 18 25 00 : ARMAS O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERSONAL
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S**

Fecha expedición: 2021/01/13 - 15:46:21 **** Recibo No. S000698863 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210113-0118

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
53 13 15 00 : DENTALES
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
53 12 17 00 : CARTERAS
53 12 18 00 : JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
31 36 17 00 : CONJUNTOS DE PLACAS REMACHADAS
11 16 20 00 : TEJIDOS DE MATERIALES VEGETALES NO DE ALGODÓN
11 16 23 00 : CUEROS
11 16 22 00 : TELAS NO TEJIDAS
11 16 24 00 : GUATA
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 21 00 : CORDONES
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 17 17 00 : MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
31 24 15 00 : LENTES Y PRISMAS
31 24 17 00 : ESPEJOS
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE

EXPERIENCIA No.27 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL GRUPO LEAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :398,69

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
11 10 15 00 : MINERALES
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 10 18 00 : METALES PRECIOSOS
11 10 19 00 : PRODUCTOS MINERALES INTERMEDIOS, PROCESADOS Y REFINADOS
11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
11 15 15 00 : FIBRAS
11 15 16 00 : HEBRAS
11 15 17 00 : HILOS

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS
11 16 20 00 : TEJIDOS DE MATERIALES VEGETALES NO DE ALGODÓN
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
11 16 22 00 : TELAS NO TEJIDAS
11 16 23 00 : CUEROS
11 16 24 00 : GUATA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 18 00 : SUPERALEACIONES DE NÍQUEL
11 17 19 00 : SUPERALEACIONES DE TITANIO
11 17 20 00 : ALEACIONES DE ALUMINIO
11 17 21 00 : SUPERALEACIONES DE COBALTO
11 17 22 00 : ALEACIONES CON BASE DE MAGNESIO
11 17 23 00 : ALEACIONES CON BASE DE MANGANESO
11 18 15 00 : ÓXIDOS METÁLICOS NO FÉRREOS
11 19 15 00 : CUERPOS SÓLIDOS DE METAL
11 19 16 00 : CHATARRA
11 19 17 00 : VIRUTAS
11 19 18 00 : SUBPRODUCTOS DEL METAL
12 16 15 00 : INDICADORES Y REACTIVOS
12 16 16 00 : CATALIZADORES
12 16 17 00 : AMORTIGUADORES
12 16 18 00 : COLOIDES
12 16 19 00 : SURFACTANTES
12 16 20 00 : PLASTIFICANTES
12 16 21 00 : RETARDADORES DE LLAMA
12 16 22 00 : ANTI-OXIDANTES
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
12 16 24 00 : ROMPEDORES DE POLÍMERO
12 16 25 00 : ROMPEDORES DE EMULSIÓN
12 16 26 00 : ESTABILIZADORES DE ARCILLA
12 16 27 00 : ADITIVOS DE PÉRDIDA DE FLUIDO
12 16 28 00 : REDUCTORES DE FRICCIÓN
12 16 29 00 : AGENTES DE CONTROL DE PARAFINA ASFALTENOS
12 16 30 00 : MEZCLAS PARA QUITAR BARRO
12 16 31 00 : ANTI LODO (SLUDGER)
12 16 32 00 : AGENTES DE MIGRACIÓN ANTI GAS
12 16 33 00 : AGENTES DE EXPANSIÓN
12 16 34 00 : EXTENSORES
12 16 35 00 : SELLADOR DE POZO PETROLÍFERO
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 37 00 : REGULADORES DE HIDRATO DE GAS
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
12 16 39 00 : REGULADORES DE SARRO

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

12 16 40 00 : BACTERICIDAS
12 16 41 00 : IN SITU
12 16 42 00 : RETARDADORES
12 16 43 00 : CONTROLADORES DE HIERRO
12 16 44 00 : NO EMULSIFICADORAS
12 16 45 00 : ADITIVOS DE ALIMENTOS Y FÁRMACOS
12 16 46 00 : MODIFICADORES DE PAPEL, PLÁSTICO Y TELA
12 16 47 00 : ANTISÉPTICOS INDUSTRIALES
12 16 48 00 : AGENTES REDUCTORES DE AGUA
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
12 16 50 00 : AGENTES ANTI ENCOGIMIENTO
12 16 51 00 : QUÍMICOS PARA MEJORAR LA RECUPERACIÓN DE PETRÓLEO
12 17 15 00 : TINTES
12 17 16 00 : PIGMENTOS
12 17 17 00 : COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES
12 18 15 00 : CERAS
12 18 16 00 : ACEITES
14 10 15 00 : MATERIAS PRIMAS
14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
15 11 17 00 : ADITIVOS PARA CARBURANTE
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
15 12 19 00 : GRASAS
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 10 22 00 : MAQUINARIA DE CARGUE DE EXPLOSIVOS
20 10 23 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 10 00 : EQUIPO ACIDIFICANTE
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 12 00 : EQUIPO DE FRACTURAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
20 12 16 00 : BROCAS DE BARRENA
20 12 17 00 : HERRAMIENTAS DE PESCA
20 12 18 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
20 12 20 00 : EQUIPO DE PRUEBA Y ACCESORIOS
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN
20 12 24 00 : EQUIPO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 12 26 00 : EQUIPO SÍSMICO
20 12 27 00 : MERCANCÍA TUBULAR PARA CAMPO PETROLERO
20 12 28 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN
20 12 29 00 : EQUIPO DE REGISTRAR DATOS DE SUPERFICIE
20 12 30 00 : EQUIPO MULTILATERAL
20 12 31 00 : HERRAMIENTA PARA SALIDA DE REVESTIMIENTOS
20 12 32 00 : EQUIPO DE EXPANSIÓN EN PROFUNDIDAD
20 12 33 00 : HERRAMIENTAS PARA REVESTIMIENTOS MIENTRAS SE PERFORA
20 14 12 00 : EQUIPO DE DESARENAR
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 12 15 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA TRANSFORMADOS TEXTILES
23 12 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA TRABAJO TEXTIL
23 13 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACIÓN, LIJADO Y PULIDO
23 13 16 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE FACETAJE
23 13 17 00 : EQUIPO DEL CABBING
23 15 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA ELABORACIÓN DE CAUCHO Y PLÁS...
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 17 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS DE LA INDUSTRIA ÓPTICA
23 15 18 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA
23 15 19 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA ELABORACIÓN Y EL PROCESAMIENT...
23 15 20 00 : MANEJO DEL WEB Y MAQUINARIA DE CONTROL Y EQUIPO Y SUMINISTROS
23 15 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEPARACIÓN
23 15 22 00 : MESA Y ESTANTES PARA FABRICACIÓN
23 15 29 00 : MAQUINARIA EMPACADORA
23 16 17 00 : TROQUELES Y HERRAMIENTAS DE FUNDICIÓN
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 10 18 00 : EQUIPO PARA MUELLES
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 22 00 : HERRAMIENTAS PARA ENVASADO
24 10 23 00 : VEHÍCULOS GUIADOS AUTOMÁTICOS AGV
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 29 00 : EMBALAJES
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 39 00 : EJES
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 10 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE PERMANENTE
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 16 00 : TRANSISTORES
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 12 16 00 : RESISTORES
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...
44 10 15 00 : MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
48 11 11 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE PIEZAS/UNIDADES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 13 17 00 : APARATOS, ESTANTES, SISTEMAS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN DE MERCANCÍAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
73 17 16 00 : MANUFACTURA DE INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
73 18 13 00 : SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE CALOR

EXPERIENCIA No.28 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL LEAR-CRISALLTEX

NOMBRE DEL CONTRATANTE :BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :505

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
TEMPORALES:** 99%

***** CONTINUA *****

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 19 00 : TRAJES
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 31 00 : CHALECOS
53 11 15 00 : BOTAS
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 18 00 : SANDALIAS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
46 18 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
46 16 17 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE
11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
11 15 15 00 : FIBRAS
11 15 16 00 : HEBRAS
11 15 17 00 : HILOS
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
31 15 19 00 : CORREAS
53 11 21 00 : CHANCLOS
73 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE FIBRA
73 14 16 00 : PROCESAMIENTO DE HEBRAS E HILOS
56 10 15 00 : MUEBLES
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
53 12 15 00 : MALETAS
46 18 25 00 : ARMAS O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERSONAL
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONOMICO
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
53 13 15 00 : DENTALES
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
53 12 17 00 : CARTERAS
53 12 18 00 : JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
31 36 17 00 : CONJUNTOS DE PLACAS REMACHADAS
11 16 20 00 : TEJIDOS DE MATERIALES VEGETALES NO DE ALGODÓN
11 16 23 00 : CUEROS
11 16 22 00 : TELAS NO TEJIDAS
11 16 24 00 : GUATA
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 21 00 : CORDONES
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 17 17 00 : MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
31 24 15 00 : LENTES Y PRISMAS
31 24 17 00 : ESPEJOS
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE

EXPERIENCIA No.29 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ALCANTARILLADO IBAGUE 2019

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE IBAGUE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :512,21

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
12 16 33 00 : AGENTES DE EXPANSIÓN
12 16 34 00 : EXTENSORES

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

12 16 35 00 : SELLADOR DE POZO PETROLÍFERO
12 16 47 00 : ANTISÉPTICOS INDUSTRIALES
12 16 48 00 : AGENTES REDUCTORES DE AGUA
12 16 50 00 : AGENTES ANTI ENCOGIMIENTO
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN
20 13 13 00 : CEMENTO DE POZO PETROLERO
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
30 10 29 00 : PILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE
30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO
30 26 31 00 : LÁMINAS DE ESTAÑO
30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO
30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO
30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO
30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALE...
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL
30 26 67 00 : TRASMISIONES
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 10 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE PERMANENTE
31 10 18 00 : PIEZAS FUNDIDAS POR MOLDEO EN CÁSCARA
31 10 19 00 : PIEZAS FUNDIDAS A LA CERA PERDIDA
31 10 20 00 : PIEZAS DE FUNDICIÓN CENTRÍFUGA
31 10 21 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE CERÁMICO
31 10 22 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE DE GRAFITO
31 10 23 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE DE YESO
31 10 24 00 : FUNDICIONES EN V
31 10 25 00 : FUNDICIONES CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES PERMANENTES DE BAJA ...
31 10 26 00 : FUNDICIONES CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES DE ALTA PRESIÓN
31 10 27 00 : FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES POR APRIETE
31 10 28 00 : FUNDICIONES CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES SEMI - SÓLIDAS
31 10 29 00 : MOLDEOS CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES PERMANENTES A GRAVEDAD
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 37 11 00 : LADRILLOS REFRACTARIOS
31 38 13 00 : IMANES PRENSADOS Y ENSAMBLES MAGNÉTICOS
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 10 19 00 : ACUICULTURA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 12 15 00 : INDUSTRIA LECHERA
70 12 16 00 : INDUSTRIA GANADERA
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
70 12 18 00 : INDUSTRIA DE ANIMALES DOMESTICOS
70 12 19 00 : SERVICIOS DE PASTOS Y DEHESAS
70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 14 19 00 : COSECHA DE CULTIVOS
70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 16 16 00 : PLANTAS FLORALES
10 16 18 00 : PLANTAS SIN FLOR
10 16 19 00 : PRODUCTOS FLORALES SECOS
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 17 00 : HERBICIDAS
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
10 19 17 00 : DISPOSITIVOS PARA CONTROL DE PLAGAS
10 20 15 00 : ROSALES VIVOS AZULES O LAVANDA O PÚRPURA
10 20 16 00 : ROSALES VIVOS CHOCOLATE O MARRÓN
10 20 17 00 : ROSALES VIVOS CREMA
10 20 18 00 : ROSALES VIVOS VERDES O LIMA
10 20 19 00 : ROSALES VIVOS ROSADO CLARO
10 20 20 00 : ROSALES VIVOS MULTICOLOR ROSADOS
10 20 21 00 : ROSALES VIVOS ANARANJADOS
10 20 22 00 : ROSALES VIVOS DURAZNO
10 20 23 00 : ROSALES VIVOS ROSADOS
10 20 24 00 : ROSALES VIVOS ROJOS O BURGUNDY
10 20 25 00 : ROSALES VIVOS SWEETHEART
10 20 26 00 : ROSALES VIVOS BLANCOS
10 20 27 00 : ROSALES VIVOS AMARILLOS
10 20 28 00 : ROSALES VIVOS SPRAY
10 21 15 00 : ANTURIOS VIVOS
10 21 16 00 : ALLIUM VIVO
10 21 17 00 : ASTROMELIA VIVA
10 21 18 00 : AMARANTO VIVO
10 21 19 00 : AMARYLLIS VIVO
10 21 20 00 : ANÉMONA VIVA
10 21 21 00 : ASCLEPIA VIVA
10 21 22 00 : ASTER VIVA
10 21 23 00 : BERZELIA VIVA
10 21 24 00 : BOUVARIA VIVA
10 21 25 00 : BRODIAEA VIVA
10 21 26 00 : CALLA VIVA
10 21 28 00 : CELOSIA VIVA
10 21 29 00 : NARCISO VIVO
10 21 30 00 : DALIA VIVA
10 21 31 00 : DELPHINIUM VIVO

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S**

Fecha expedición: 2021/01/13 - 15:46:22 **** Recibo No. S000698863 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210113-0118

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

10 21 32 00 : CLAVEL (DIANTHUS) VIVO
10 21 33 00 : EREMRUSES VIVAS
10 21 34 00 : BREZO (ERICA) VIVA
10 21 35 00 : EUPHORBIA VIVA
10 21 36 00 : FRESIA VIVA
10 21 37 00 : AJEDREZADA VIVA
10 21 38 00 : HINIESTA VIVA
10 21 39 00 : MARGARITA VIVA
10 21 40 00 : JENGIBRE VIVO
10 21 41 00 : GLADIOLO VIVO
10 21 42 00 : GODETIA VIVA
10 21 43 00 : BROMELIA VIVA
10 21 44 00 : GYPSOPHILIA VIVA
10 21 45 00 : BREZO VIVO
10 21 46 00 : HELICONIA VIVA
10 21 47 00 : JACINTO VIVO
10 21 48 00 : HYDRANGEA VIVA
10 21 49 00 : IRIS VIVA
10 21 50 00 : PATA DE CANGURO VIVA
10 21 51 00 : DELFINIO VIVO
10 21 52 00 : LEPTO VIVO
10 21 53 00 : LILA VIVA
10 21 54 00 : AZUCENA VIVA
10 21 55 00 : LAVANDA VIVA
10 21 56 00 : LISIANTHUS VIVO
10 21 57 00 : MUSCARI VIVA
10 21 58 00 : NARCISO VIVO
10 21 60 00 : PIMIENTOS ORNAMENTALES VIVOS
10 21 61 00 : ESTRELLA DE BELÉN VIVA
10 21 62 00 : PEONIA VIVA
10 21 63 00 : BANKSIA VIVA
10 21 64 00 : RANÍCULO VIVO
10 21 65 00 : ESCABIOSA VIVA
10 21 66 00 : RETAMA DE ESCOBAS VIVA
10 21 67 00 : BOCA DE DRAGÓN VIVA
10 21 68 00 : ROMERO DEL PANTANO VIVA
10 21 69 00 : MATIOLA VIVA
10 21 70 00 : GIRASOL VIVA
10 21 71 00 : GUISANTE DE OLOR VIVO
10 21 72 00 : CARDO VIVO
10 21 73 00 : TULIPÁN VIVO
10 21 74 00 : FLOR DE CERA VIVA
10 21 75 00 : HIERBA DE AQUILES VIVA
10 21 76 00 : ZINNIA VIVA
10 21 77 00 : FORSYTHIA VIVA
10 21 78 00 : GERANIO VIVO
10 21 79 00 : AMARYLLIS VIVA

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

10 21 80 00 : RUBDECKIA VIVA
10 21 81 00 : PROTEA VIVA
10 21 82 00 : LEUCADENDRON VIVO
10 21 83 00 : LEUCOSPERMUM VIVO
10 22 15 00 : AGAPANTO VIVO
10 22 16 00 : ALCHIMILLA VIVA
10 22 17 00 : ASTILBE VIVO
10 22 18 00 : ANGÉLICA VIVA
10 22 19 00 : AJENJO VIVO
10 22 20 00 : FLOR DE ALCACHOFA VIVA
10 22 21 00 : ASTRANTIA VIVA
10 22 22 00 : FLOR DE BANANO VIVA
10 22 23 00 : BAPTISIA VIVA
10 22 24 00 : BORONIA VIVA
10 22 25 00 : BROMELIA VIVA
10 22 26 00 : BRUNIA VIVA
10 22 27 00 : CATALEA VIVA
10 22 28 00 : CALCYNIA VIVA
10 22 29 00 : CALÉNDULA VIVA
10 22 30 00 : CAMPANILLA VIVA
10 22 31 00 : CESTRUM VIVO
10 22 32 00 : CHASMANTE VIVA
10 22 33 00 : COSTUS VIVA
10 22 34 00 : VARA DE SAN JOSÉ VIVA
10 22 35 00 : LIRIO DEL FUEGO VIVO
10 22 36 00 : FLOR DEL MUELLE VIVA
10 22 37 00 : PLANTA ERIZO VIVA
10 22 38 00 : MANZANILLA VIVA
10 22 39 00 : NOMEOLVIDES VIVA
10 22 40 00 : GALLARDIA VIVA
10 22 41 00 : GENCIANA VIVA
10 22 42 00 : GLADIOLO VIVO
10 22 43 00 : GLORIOSA VIVA
10 22 44 00 : VIOLETA SILVESTRE VIVA
10 22 45 00 : ELÍBORO VIVO
10 22 46 00 : IXIA VIVA
10 22 47 00 : LIATRISES VIVAS
10 22 48 00 : LYSIMACHIA VIVA
10 22 49 00 : MARACA VIVA
10 22 50 00 : CALÉNDULA VIVA
10 22 51 00 : MIMOSA VIVA
10 22 52 00 : NERINA VIVA
10 22 53 00 : FLOR DE NOGAL VIVA
10 22 54 00 : PHLOX VIVA
10 22 55 00 : PHYSOSTEGIA VIVA
10 22 56 00 : SAPONARIA VIVA
10 22 57 00 : SARRACENIAS VIVAS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S**

Fecha expedición: 2021/01/13 - 15:46:22 **** Recibo No. S000698863 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210113-0118

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

10 22 58 00 : SICILIA VIVA
10 22 59 00 : SEDUM VIVA
10 22 60 00 : ESPECIES INDIVIDUALES O VARIEDADES DE FLORES VIVAS
10 22 61 00 : SELLO DE SALOMÓN (POLYGONATO) VIVA
10 22 62 00 : TANACETO VIVO
10 22 63 00 : TRAQUELIO VIVO
10 22 64 00 : TUBEROSAS VIVAS
10 22 65 00 : TWEEDIAS VIVAS
10 22 66 00 : VERÓNICAS VIVAS
10 22 67 00 : WATSONIAS VIVAS
21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
21 10 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
21 10 23 00 : EQUIPO PARA INVERNADERO
21 10 24 00 : EQUIPO PARA INSECTOS
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 15 15 00 : ATRACCIONES TURÍSTICAS
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
10 15 18 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE ESPECIAS
10 15 19 00 : SEMILLAS, BULBOS, PLÁNTULAS Y ESQUEJES DE FLORES
10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 15 21 00 : RESIDUOS QUE NO SEAN DE PIENSOS
10 15 22 00 : SEMILLAS DE CULTIVOS FIBROSOS Y SEMILLEROS

EXPERIENCIA No.30 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CRISALLTEX DOTACIONES

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :488,61

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 19 00 : TRAJES
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 31 00 : CHALECOS
53 11 15 00 : BOTAS

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 18 00 : SANDALIAS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
46 18 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
46 16 17 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE
11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
11 15 15 00 : FIBRAS
11 15 16 00 : HEBRAS
11 15 17 00 : HILOS
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
31 15 19 00 : CORREAS
53 11 21 00 : CHANCLOS
73 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE FIBRA
73 14 16 00 : PROCESAMIENTO DE HEBRAS E HILOS
56 10 15 00 : MUEBLES
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
53 12 15 00 : MALETAS
46 18 25 00 : ARMAS O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERSONAL
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
53 13 15 00 : DENTALES
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

53 12 17 00 : CARTERAS
53 12 18 00 : JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
31 36 17 00 : CONJUNTOS DE PLACAS REMACHADAS
11 16 20 00 : TEJIDOS DE MATERIALES VEGETALES NO DE ALGODÓN
11 16 23 00 : CUEROS
11 16 22 00 : TELAS NO TEJIDAS
11 16 24 00 : GUATA
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 21 00 : CORDONES
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 17 17 00 : MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
31 24 15 00 : LENTES Y PRISMAS
31 24 17 00 : ESPEJOS
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

**CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2020 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 31668 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

**CERTIFICA:
CONTRATOS**

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS PERFECCIONADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE:MUNICIPIO DE IBAGUE
NIT:8001133897
MUNICIPIO:73001 - IBAGUE
AREA O SECCIONAL:OFICINA GRUPO CONTRATACION
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:1110505434
NOMBRE FUNCIONARIO:JENNIFER LICEL AYA BONILLA
NÚMERO DEL CONTRATO:2753
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:AI-SAMC-0146-2019
FECHA DE ADJUDICACIÓN:18/10/2019

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S**

Fecha expedición: 2021/01/13 - 15:46:22 **** Recibo No. S000698863 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210113-0118

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:18/10/2019

TIPO DEL CONTRATO:2

VALOR DEL CONTRATO:\$300.000.000,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:31/12/2019

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:30741

OBJETO:CONTRATAR LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:MUNICIPIO DE IBAGUE

NIT:8001133897

MUNICIPIO:73001 - IBAGUE

AREA O SECCIONAL:OFICINA GRUPO CONTRATACION

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:1110505434

NOMBRE FUNCIONARIO:JENNIFER LICEL AYA BONILLA

NÚMERO DEL CONTRATO:2684

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:AI-MC-0136-2019

FECHA DE ADJUDICACIÓN:25/09/2019

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:25/09/2019

TIPO DEL CONTRATO:1

VALOR DEL CONTRATO:\$26.656.595,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:31/12/2019

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:30726

OBJETO:CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 18 00 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:MUNICIPIO DE IBAGUE

NIT:8001133897

MUNICIPIO:73001 - IBAGUE

AREA O SECCIONAL:OFICINA GRUPO CONTRATACION

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:1110505434

NOMBRE FUNCIONARIO:JENNIFER LICEL AYA BONILLA

NÚMERO DEL CONTRATO:2178

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:AI-SAMC-034-2019

FECHA DE ADJUDICACIÓN:19/06/2019

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:19/06/2019

TIPO DEL CONTRATO:3

VALOR DEL CONTRATO:\$349.974.776,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:23/07/2019

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S**

Fecha expedición: 2021/01/13 - 15:46:22 **** Recibo No. S000698863 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210113-0118

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:30504

OBJETO:CONTRATAR LA ADQUISICION DE MAQUINARIA Y MATERIALES PARA FORTALECER LOS TALLERES DE LAS MODALIDADES TECNICAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INEM

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

23 24 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:MUNICIPIO DE IBAGUE

NIT:8001133897

MUNICIPIO:73001 - IBAGUE

AREA O SECCIONAL:OFICINA GRUPO CONTRATACION

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:1110505434

NOMBRE FUNCIONARIO:JENNIFER LICEL AYA BONILLA

NÚMERO DEL CONTRATO:1972

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:AI-MC-0049-2019

FECHA DE ADJUDICACIÓN:16/05/2019

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:16/05/2019

TIPO DEL CONTRATO:1

VALOR DEL CONTRATO:\$27.898.000,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:08/07/2019

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:30469

OBJETO:CONTRATAR LA ADQUISICION DE CAMISAS Y CAMIBUSOS INSTITUCIONALES SOBRE MEDIDAS Y CON LOGOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE IBAGUE

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

53 10 16 00 :

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$53,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S**

Fecha expedición: 2021/01/13 - 15:46:22 **** Recibo No. S000698863 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210113-0118

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiibague.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **jhPYY8pYvy**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S**

Fecha expedición: 2021/01/13 - 15:46:08 **** Recibo No. S000698863 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210113-0118

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN xq6YcFz8WR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S

SIGLA: GRUPO LEAR S.A.S

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 900894055-5

ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE

DOMICILIO : IBAGUE

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 260948

FECHA DE MATRÍCULA : SEPTIEMBRE 29 DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 19 DE 2020

ACTIVO TOTAL : 683,944,528.00

GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : C.C. ACQUA POWER CENTER WORLD TRADE CENTER IBAGUÉ OF. 603

BARRIO : BRR HACIENDA PIEDRA PINTADA

MUNICIPIO / DOMICILIO: 73001 - IBAGUE

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2641484

TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3108481890

TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : grupolear@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : C.C. ACQUA POWER CENTER WORLD TRADE CENTER IBAGUÉ OF. 603

MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE

BARRIO : BRR HACIENDA PIEDRA PINTADA

TELÉFONO 1 : 2641484

TELÉFONO 2 : 3108481890

CORREO ELECTRÓNICO : grupolear@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S**

Fecha expedición: 2021/01/13 - 15:46:09 **** Recibo No. S000698863 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210113-0118

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN xq6YcFz8WR

personalmente a través del correo electrónico de notificación : grupolear@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4642 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.

OTRAS ACTIVIDADES : G4643 - COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO

OTRAS ACTIVIDADES : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 57686 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S.

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.

LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL EL SUMINISTRO, PRODUCCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ENAJENACIÓN, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL O FUERA DE EL, AL POR MAYOR O AL DETAL, A ENTIDADES ESTATALES O PRIVADAS, PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. PRODUCTOS TEXTILES, ROPA INTERIOR Y EXTERIOR PARA HOMBRE, DAMA, NIÑO, NIÑA, BEBE, EN SUS DIFERENTES CLASIFICACIONES Y DISEÑOS, TRAJES FORMALES E INFORMALES, ROPA DE LABOR, TRABAJO O UNIFORMES PARA HOMBRE, DAMA, NIÑO O NIÑA, TODA CLASE DE ZAPATOS, ZAPATILLAS BOTAS, BOTINES, CHANCLAS YA SEAN SINTÉTICAS O EN CUERO, O MEZCLA DE ESTOS, PARA HOMBRE, DAMA, NIÑO, NIÑA, TODA CLASE DE DOTACIONES UNISEX, ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL Y/O TOCADOR PARA HOMBRE O MUJER, MALETINES, MALETAS, ELEMENTOS DE USO PRIVATIVO DE LAS FUERZAS ARMADAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL E INDUSTRIAL, BORDADOS, PLACAS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL CON SUS ACCESORIOS, SINTELITAS, HAMACAS, TOLDILLOS, GUANTES DE TODO TIPO, CARPAS, MORRALES, PORTA MENAJES, PORTA VESTIDOS, CANTIMPLORAS, CASCOS Y SUS ACCESORIOS, CHALECOS, REATAS, SOGAS, ESLINGAS Y SUS ACCESORIOS, EQUIPO DE RESCATE Y SUS ACCESORIOS, CÓMODAS METÁLICAS O PLÁSTICAS Y EN GENERAL CUALQUIER ESTRUCTURA DE USO DOMESTICO O INDUSTRIAL SIMILAR, CAMAS, TOCADORES, TODA CLASE DE BIENES PARA HOGAR, ELECTRODOMÉSTICOS, COMPUTADORES Y DEMÁS ARTÍCULOS DE TECNOLOGÍA, ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN Y SUS CONEXOS EN GENERAL, ROPA DE CAMA, COLCHONES, COLCHONETAS, LENCERIA EN GENERAL, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DE TOCADOR, PRODUCTOS DE PAPELERÍA Y SUS CONEXOS, TAMBIÉN TENDRÁ COMO OBJETO EL DE PRODUCIR, TRASFORMAR, PROCESAR, DISTRIBUIR, COMERCIALIZAR, ENAJENAR, CARNE DE GANADO VACUNO, AVÍCOLA Y DEMÁS CÁRNICOS, PROCESADOS, EMBUTIDOS Y CONEXOS EN GENERAL, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL E INCLUSIVE FUERA DE EL, ADEMÁS DE LA COMPRA, VENTA Y MANUTENCIÓN DE SEMOVIENTES, CULTIVO, PROCESAMIENTO, COMERCIALIZACIÓN Y TRASFORMACIÓN DE ESPECIES ALIMENTARIAS TAMBIÉN LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES EN TODAS SUS CLASES Y DEMÁS OBRAS CIVILES COMO TAMBIÉN SUS



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S**

Fecha expedición: 2021/01/13 - 15:46:09 **** Recibo No. S000698863 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210113-0118

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN xq6YcFz8WR

SERVICIOS CONEXOS; LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DE CONTRATOS DE OBRA O DE CUALQUIER OTRO CONTRATO CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS; FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y DESARROLLO DE TODA CLASE DE PROYECTOS A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, ASESORÍA O CONSULTORÍA EN CUALQUIER TEMA DE ÍNDOLE JURÍDICA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y SUS CONEXOS A 'PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, REPRESENTAR COMERCIAL Y JURÍDICAMENTE A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS Y EN GENERAL EL DESARROLLO DE TODA ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LÍCITA EN LA REPUBLICA DE COLOMBIA O FUERA DE ELLA. EN DESARROLLO DEL OBJETO ANTERIOR, LA SOCIEDAD PODRÁ POR SU PROPIA CUENTA O EN ASOCIO CON OTRAS SOCIEDADES DE CUALQUIER CLASE CORPORACIONES O PERSONAS, REALIZAR UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS DE ACUERDO A LA LEY Y LOS ESTATUTOS, COMERCIALIZAR LOS BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS QUE ADQUIERA A CUALQUIER TITULO, ABRIR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CON TAL FIN; ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EN ESPECIAL HIPOTECAR LOS BIENES INMUEBLES QUE ADQUIERA Y DAR EN PRENDA LOS BIENES MUEBLES QUE SEAN DE SU PROPIEDAD; INTERVENIR ANTE TERCEROS, SEAN ELLOS PERSONALES NATURALES O JURÍDICAS, YEN ESPECIAL ANTE ENTIDADES BANCARIAS Y CREDITICIAS COMO DEUDORA DE TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, OTORGANDO LAS GARANTÍAS DEL CASO CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR; DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON INTERÉS O SIN EL, EXIGIR Y OTORGAR LAS GARANTÍAS REALES O PERSONALES QUE SE REQUIERAN. EN CADA CASO; CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, FINANCIEROS Y ASEGURADORAS, TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES QUE TENGAN COMO FIN ACRECER SU PATRIMONIO O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD CAUSADA EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR, TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES; ADMINISTRAR BIENES DE SUS ASOCIADOS O* DE TERCEROS; CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, DENTRO DE LOS LÍMITES Y EN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA LEY Y EN LOS ESTATUTOS. SIN MENOSCABO DE LO ANTERIOR, LA SOCIEDAD NO PODRÁ CONSTITUIRSE EN GARANTE, AVALISTA O CODEUDOR DE NINGÚN TIPO DE OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR LOS ACCIONISTAS.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	2.000.000.000,00	2.000,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	300.000.000,00	300,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	300.000.000,00	300,00	1.000.000,00

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

LA SOCIEDAD TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL Y UN SUPLENTE, QUIENES SERÁN SERÁN ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, PARA PERÍODOS DE UN (1) AÑO, Y PODRÁN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE O REMOVIDOS LIBREMENTE ANTES DEL VENCIMIENTO DEL MISMO PERÍODO.

CERTIFICA



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S**

Fecha expedición: 2021/01/13 - 15:46:09 **** Recibo No. S000698863 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210113-0118

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN xq6YcFz8WR

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2020 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 74613 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ARANZALEZ BRAVO JAVIER ENRIQUE	CC 1,110,473,272

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.

EL REPRESENTANTE LEGAL EJERCERÁ LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1 .- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE LA REPRESENTA CUANDO FUERE EL CASO; 2.-EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 3.- REALIZAR Y CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIRLOS FINES Y OBJETO DE LA SOCIEDAD SIN LIMITE DE CUANTÍA ALGUNO; 4.- DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS; 5.- CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD; 6.- VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR Y EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** GRUPO LEAR

MATRICULA : 260949

FECHA DE MATRICULA : 20150929

FECHA DE RENOVACION : 20190315

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 11 N 34A - 92 OF 402

BARRIO : BRR GAITAN PARTE ALTA

MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE

TELEFONO 1 : 2641484

TELEFONO 2 : 3183402768

CORREO ELECTRONICO : grupolear@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4771 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.

OTRAS ACTIVIDADES : G4649 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMESTICOS N.C.P.

OTRAS ACTIVIDADES : C1410 - CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 724,246,513



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S**

Fecha expedición: 2021/01/13 - 15:46:09 **** Recibo No. S000698863 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210113-0118

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN xq6YcFz8WR

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** VIAJES EVENTOS Y NEGOCIOS-UNA MARCA DEL GRUPO LEAR
MATRICULA : 312588

FECHA DE MATRICULA : 20200130

FECHA DE RENOVACION : 20200130

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CR 11 N 34A - 92 OF 403

BARRIO : BRR GAITAN PARTE ALTA

MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE

TELEFONO 1 : 3108481890

CORREO ELECTRONICO : agenciadeviajes.lear@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N7912 - ACTIVIDADES DE OPERADORES TURISTICOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : N7911 - ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,500,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** LEAR DEPARTAMENTAL

MATRICULA : 319946

FECHA DE MATRICULA : 20200828

FECHA DE RENOVACION : 20200828

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CR 3 N 33 - 13

BARRIO : BRR DEPARTAMENTAL

MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE

TELEFONO 1 : 3008341200

TELEFONO 2 : 3022752619

CORREO ELECTRONICO : grupolear@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : I5511 - ALOJAMIENTO EN HOTELES

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 35,000,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** VICTORIA LEATHER BY LEAR

MATRICULA : 324313

FECHA DE MATRICULA : 20201228

FECHA DE RENOVACION : 20201228

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CL 60 8 31 LOCAL

BARRIO : URB RINCON DE PIEDRA PINTADA

MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE

TELEFONO 1 : 3202738151

CORREO ELECTRONICO : grupolear@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4643 - COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4772 - COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 20,000,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S**

Fecha expedición: 2021/01/13 - 15:46:10 **** Recibo No. S000698863 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210113-0118

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN xq6YcFz8WR

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,515,981,758

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4771

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiibague.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación xq6YcFz8WR

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

2. Concepto **0 2** Actualización

4. Número de formulario

14693423789



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 4 2 2 3 2 5 1

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 4 2 2 3 2 5 1

27. Fecha expedición

1 9 7 6, 1 1, 1 8

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Tolima

7 3

30. Ciudad/Municipio

Ibagué

0 0 1

31. Primer apellido

ARANZALEZ

32. Segundo apellido

ROJAS

33. Primer nombre

LUIS

34. Otros nombres

ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial

AROTEX CONFECCIONES - USA HUNTER - ALMACEN EL GRAN SAHARA

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Tolima

40. Ciudad/Municipio

Ibagué

0 0 1

41. Dirección principal

CR 11 34 A 92 OF 402 BRR GAITAN PARTE ALTA

42. Correo electrónico

arotexibague@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

2 6 4 1 4 8 4

45. Teléfono 2

3 2 0 2 7 3 8 1 7 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

1 4 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 5, 0 1, 1 1

Actividad secundaria

48. Código

4 6 4 2

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 8, 1 1, 0 1

Otras actividades

50. Código

3 2 9 0 4 6 4 3

51. Código

1 4 1 8

52. Número establecimientos

3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código **5 7 1 4 2 2 4 8**

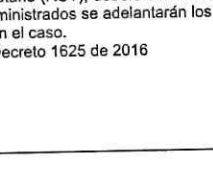
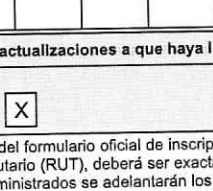
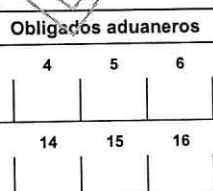
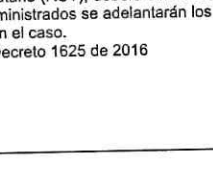
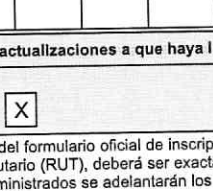
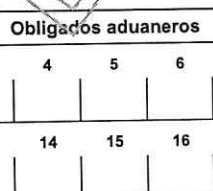
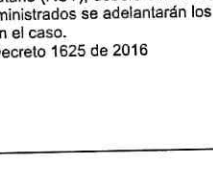
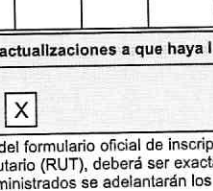
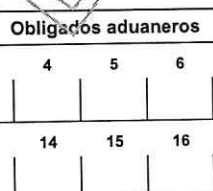
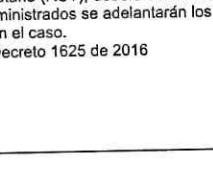
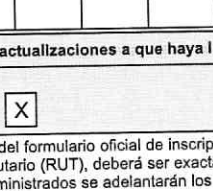
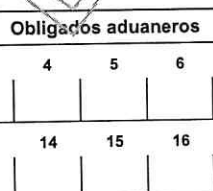
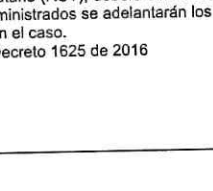
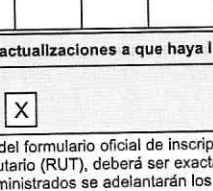
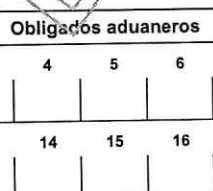
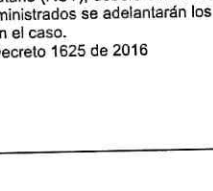
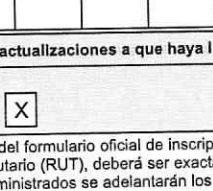
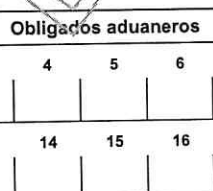
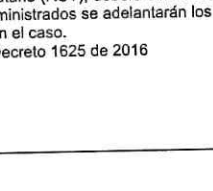
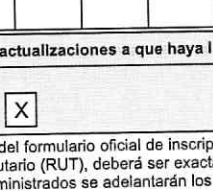
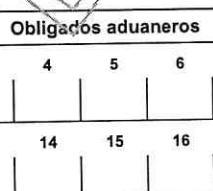
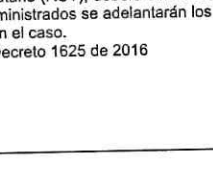
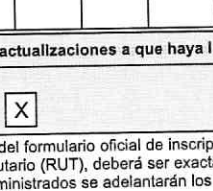
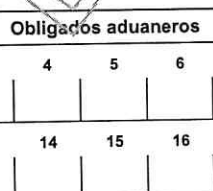
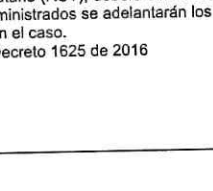
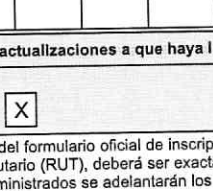
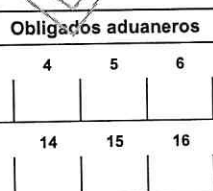
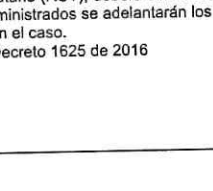
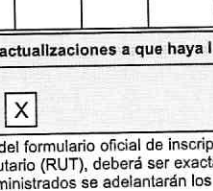
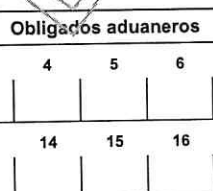
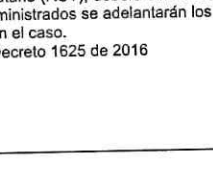
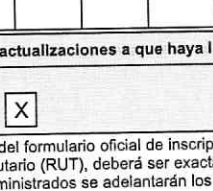
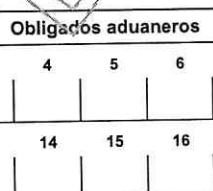
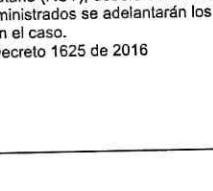
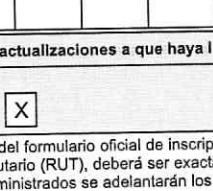
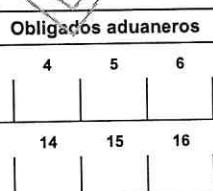
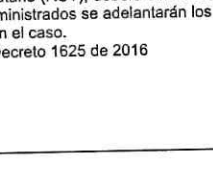
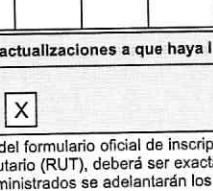
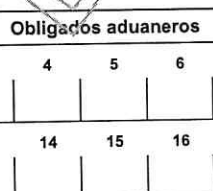
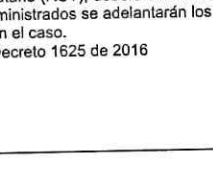
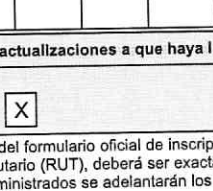
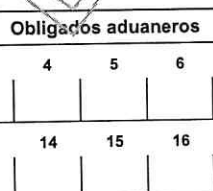
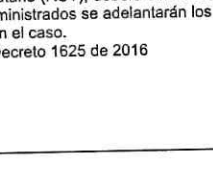
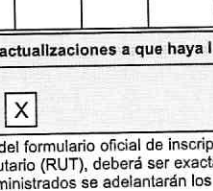
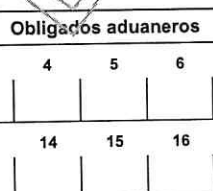
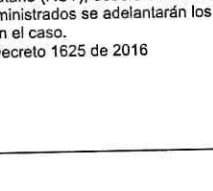
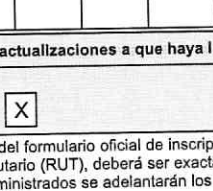
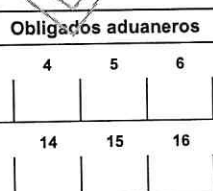
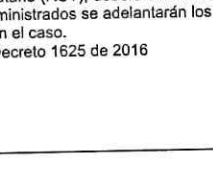
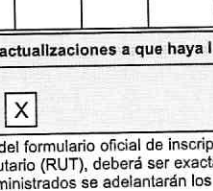
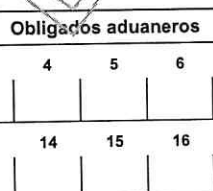
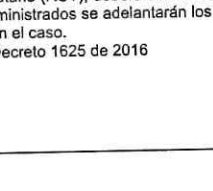
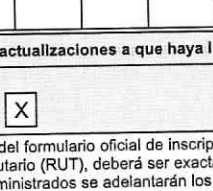
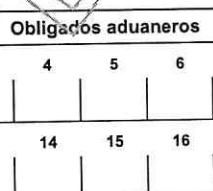
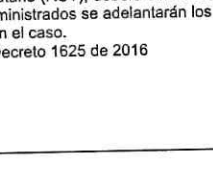
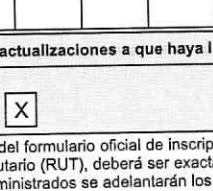
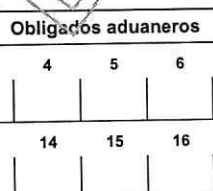
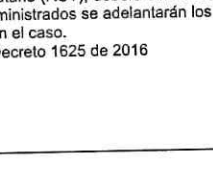
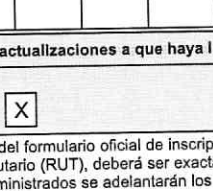
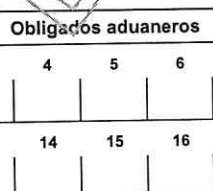
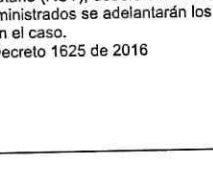
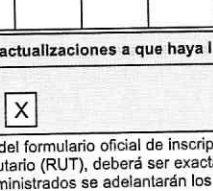
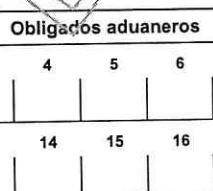
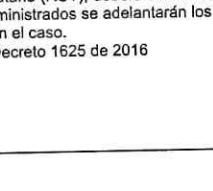
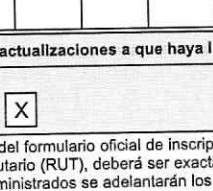
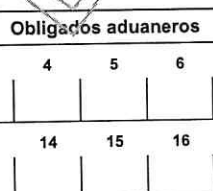
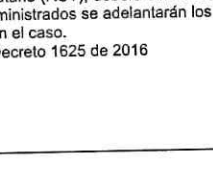
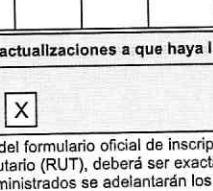
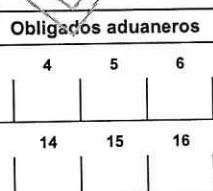
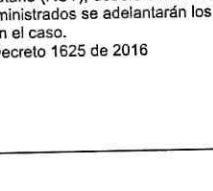
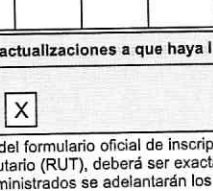
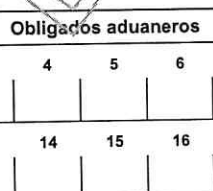
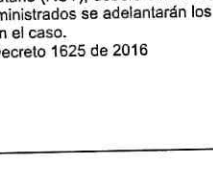
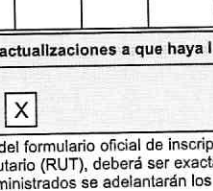
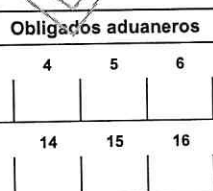
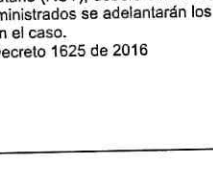
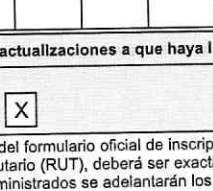
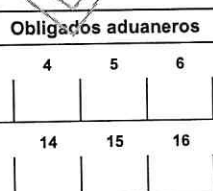
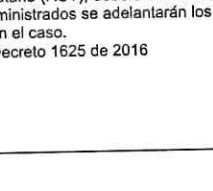
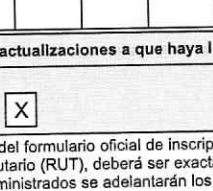
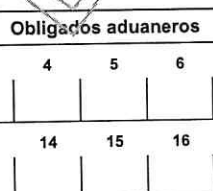
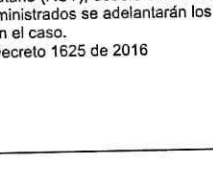
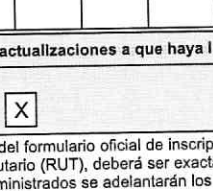
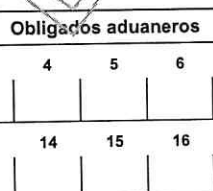
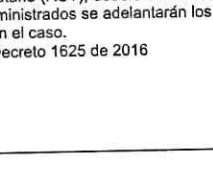
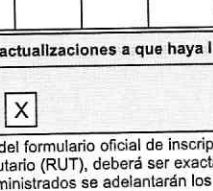
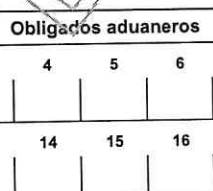
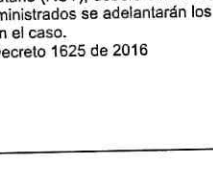
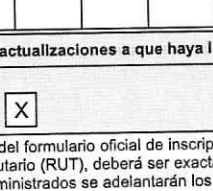
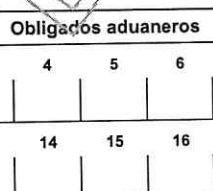
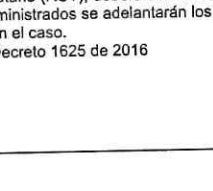
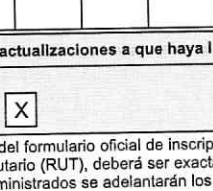
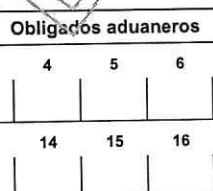
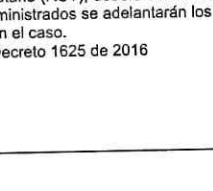
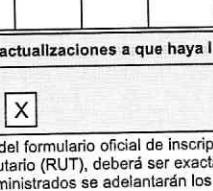
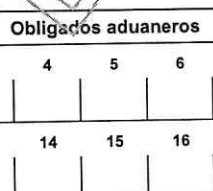
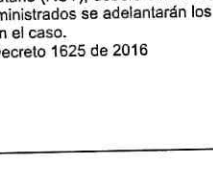
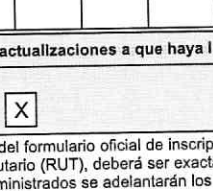
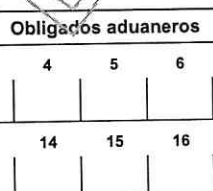
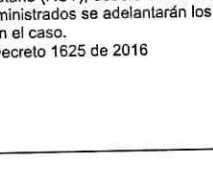
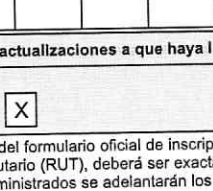
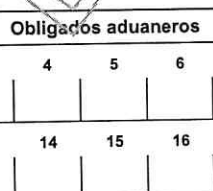
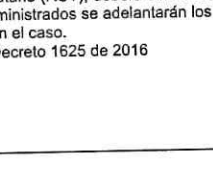
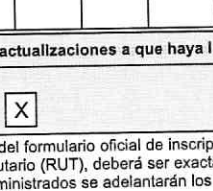
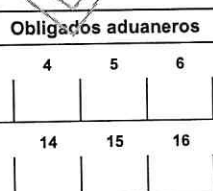
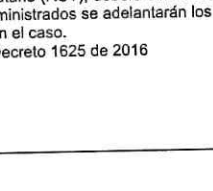
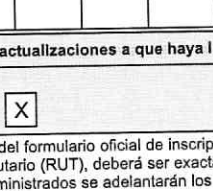
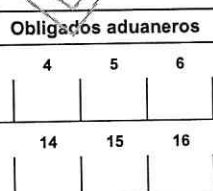
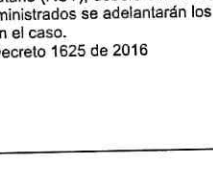
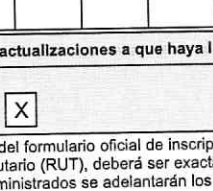
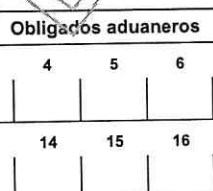
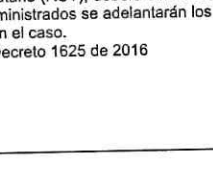
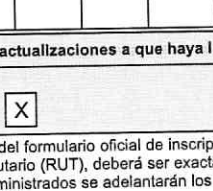
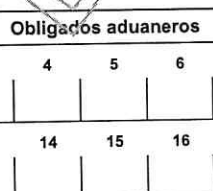
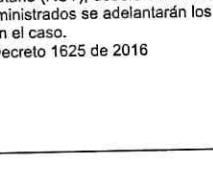
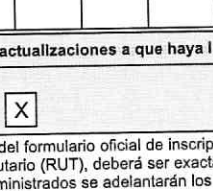
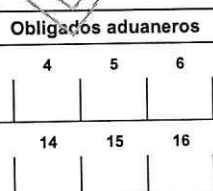
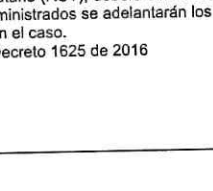
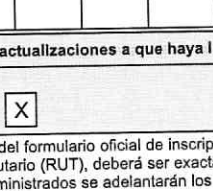
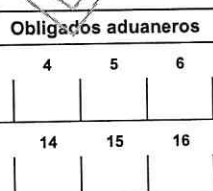
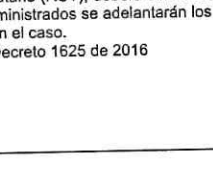
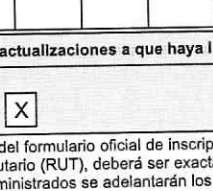
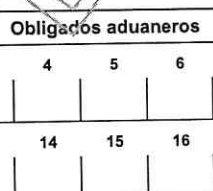
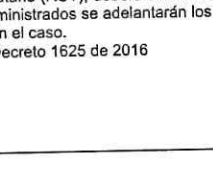
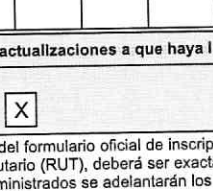
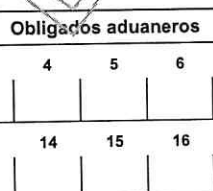
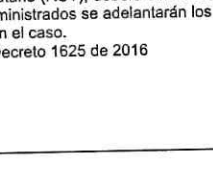
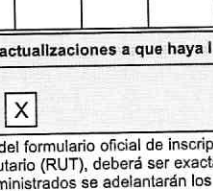
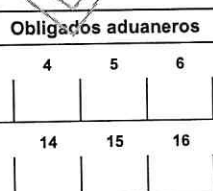
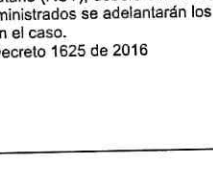
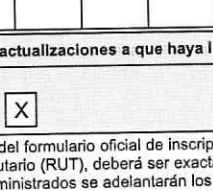
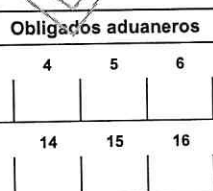
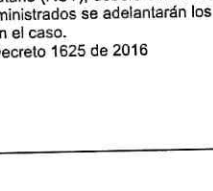
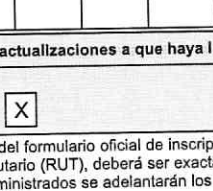
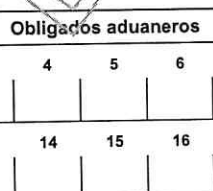
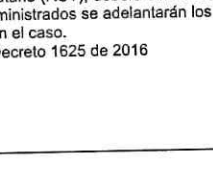
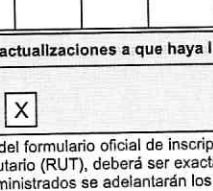
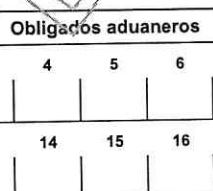
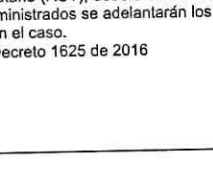
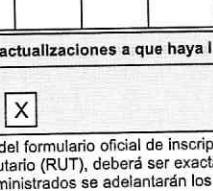
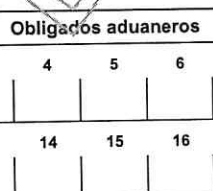
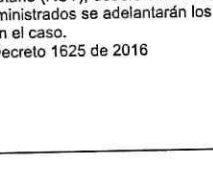
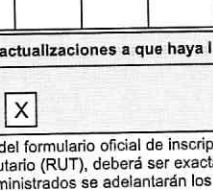
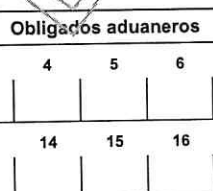
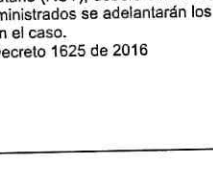
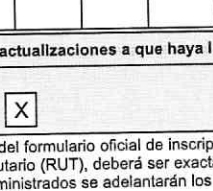
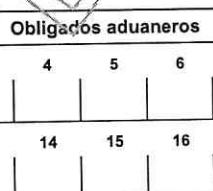
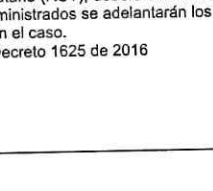
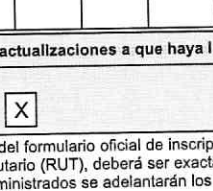
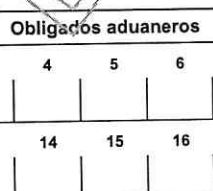
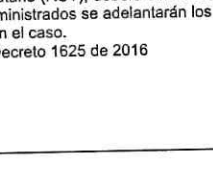
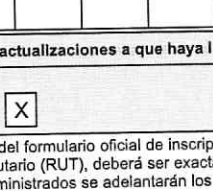
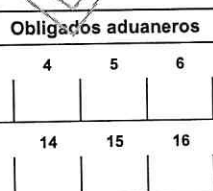
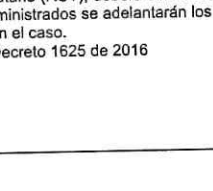
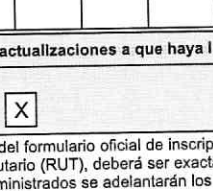
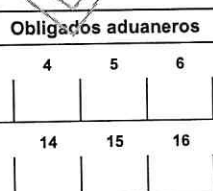
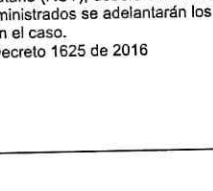
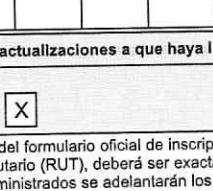
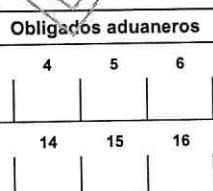
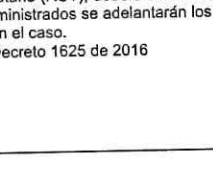
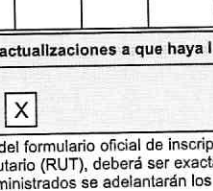
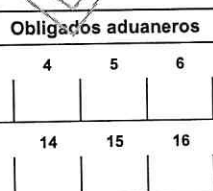
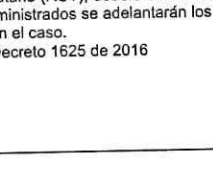
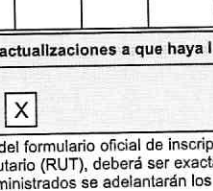
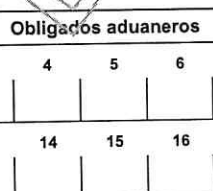
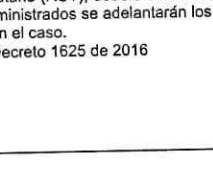
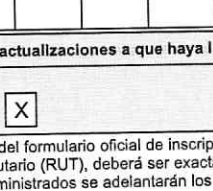
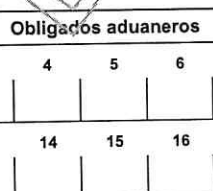
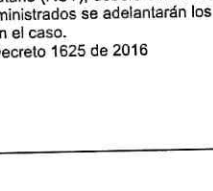
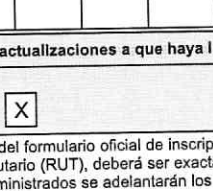
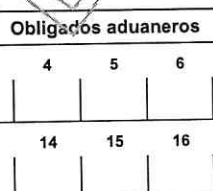
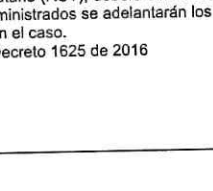
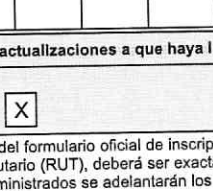
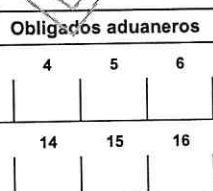
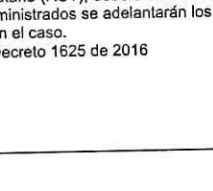
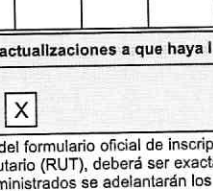
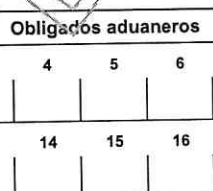
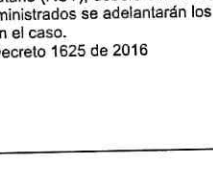
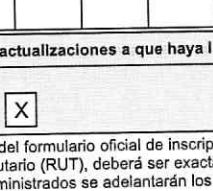
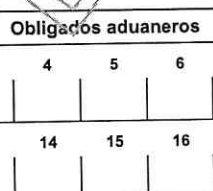
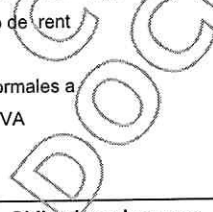
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

22- Obligado a cumplir deberes formales a

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14693423789



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 4 2 2 3 2 5 1	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué	14. Buzón electrónico 9
---	------------	--	----------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	<input type="checkbox"/>	63. Formas asociativas	<input type="checkbox"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	<input type="checkbox"/>
65. Fondos	<input type="checkbox"/>	66. Cooperativas	<input type="checkbox"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros	<input type="checkbox"/>
68. Sin personería jurídica	<input type="checkbox"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas	<input type="checkbox"/>	70. Beneficio	<input type="checkbox"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 9	0 9	82. Nacional _____ %
72. Número	_____	_____	83. Nacional público _____ %
73. Fecha	_____	_____	84. Nacional privado _____ %
74. Número de notaría	_____	_____	
75. Entidad de registro	0 3	0 3	85. Extranjero _____ %
76. Fecha de registro	2 0 0 5 0 1 1 1	2 0 1 2 0 9 2 7	86. Extranjero público _____ %
77. No. Matrícula mercantil	1 6 0 8 7 9	3 8 7 1 6	87. Extranjero privado _____ %
78. Departamento	7 3	1 7	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	1 8	
Vigencia			
80. Desde	_____	_____	
81. Hasta	_____	_____	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14693423789

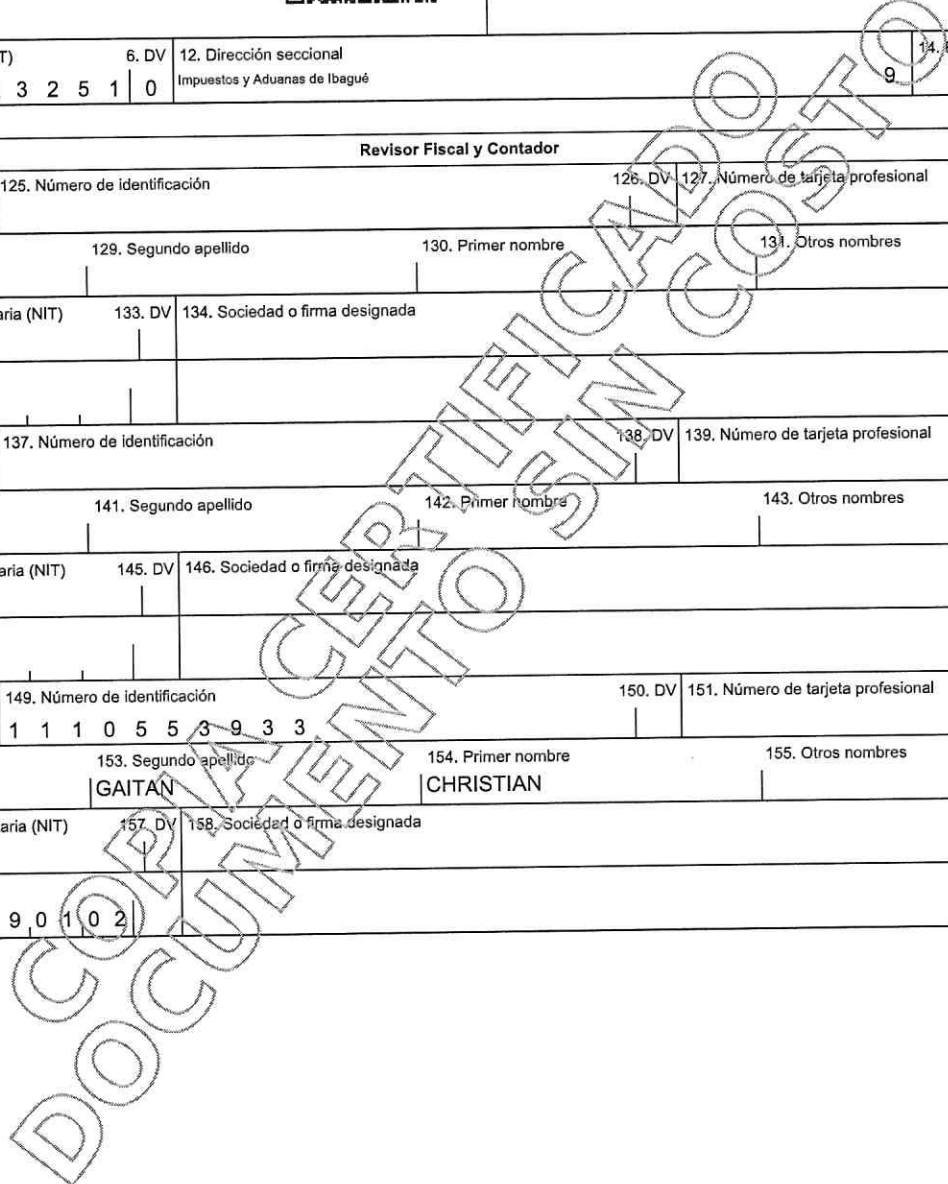


(415)7707212489984(8020) 000001469342378 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 4 2 2 3 2 5 1	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué	14. Buzón electrónico 9
---	------------	--	----------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 1 1 0 5 5 3 9 3 3	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 2 3 8 6 4 5 T
	152. Primer apellido MORALES	153. Segundo apellido GAITAN	154. Primer nombre CHRISTIAN	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 1 0 2			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14693423789



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 4 2 2 3 2 5 1 0	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué	14. Buzón electrónico 9
---	------------	--	----------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos textiles; productos confeccionados par 4 6 4 1
	162. Nombre del establecimiento AROTEX CONFECCIONES	
	163. Departamento Tolima 7 3	164. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1
	165. Dirección CR 11 34 A 92 OF 402 BRR GAITAN	
	166. Número de matrícula mercantil 1 6 0 8 8 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 5 0 1 1 1
	168. Teléfono 2 6 4 1 4 8 4	169. Fecha de cierre
2	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artícu 4 7 7 1
	162. Nombre del establecimiento EL GRAN SAHARA	
	163. Departamento Tolima 7 3	164. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1
	165. Dirección CR 3 16 39	
	166. Número de matrícula mercantil 1 7 1 2 4 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 6 0 3 0 7
	168. Teléfono 2 6 3 8 9 4 7	169. Fecha de cierre 2 0 1 7 0 3 3 1
3	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artícu 4 7 7 1
	162. Nombre del establecimiento: SC INTERNET & PAPELERIA	
	163. Departamento Cundinamarca 2 5	164. Ciudad/Municipio Nilo 4 8 8
	165. Dirección CC TOLEMAIDA PLAZA LC 7	
	166. Número de matrícula mercantil 8 7 3 1 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 0 1 0 5
	168. Teléfono 3 2 2 7 0 4 4 2 5 8	169. Fecha de cierre